



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1945)

DIRECTORES: CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
SILVERIO SALCEDO MOSQUERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, lunes 3 de diciembre de 1990

IMPRENTA NACIONAL
AÑO XXXIII - No. 139
EDICION DE 16 PAGINAS

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

No. 26 correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 21 de noviembre de 1990

Presidencia de los Honorables Senadores; Aurelio Iragorri Hormaza, Carlos Martínez Simahán y Félix Salcedo Baldión.

I

Siendo las 11:40 a.m., el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, indica al Secretario llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Albornoz Guerrero Carlos
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Arellano Rodríguez Laureano Alberto
Arenas Prada Miguel de Jesús
Arias Ramírez Jaime
Arizabaleta Calderón Jaime
Bahamón Guerra Augusto
Balcázar Monzón Gustavo
Barco López Víctor Renán
Barón Restrepo Migdonia
Barona Mesa Armando
Barros Vélez David
Blanco Castilla Amado
Blackburn José
Castro Borja Hugo
Celis Carrillo Carlos
Consuegra Higgins José Enrique
Cuello Gutiérrez Manuel Germán
Dájer Chadid Gustavo
Durán Carrillo Antenor
Echeverri Jiménez Armando
Echeverri Coronado Hernán
Encinales Pava Guillermo
Esguerra Gutiérrez Gustavo
Estrada Villa Hernando
Fernández Ruiz Oscar Luis
Figueroa Ortiz Carlos Hernando
García Burgos Amaury
García Romero Juan José
Gerlein Echeverría Roberto
Gómez Osorio Iván de Jesús
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Pérez Magola
González Jaramillo Alejandro
González Mosquera Guillermo Alberto
González Narváez Humberto
Hernández Amézquita Héctor Horacio
Iragorri Hormaza Aurelio
Isaza Henao Emiliano
Jaramillo Gómez William
Londoño Cardona Darío
Londoño Capurro Luis Fernando
López López Ancizar
Lorduy Rodríguez Héctor
Marín Correa Luis Gonzalo
Marín Bernal Rodrigo
Martínez Simahán Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Mojica Duarte Rafael

Moreno Galvis Héctor
Moreno Reyes Héctor José
Muñoz Paz Carlos
Mustafá Barbosa Feisal
Náder Náder Salomón
Namen Rapalino Jesús
Ortega Rojas Omar Hernando
Ortiz Salas José Vicente
Pava Camelo Alvaro
Pedraza Ortega Telésforo
Peláez Gutiérrez Humberto
Peralta Barrera Napoleón
Pérez Martínez Rafael Enrique
Pinedo Vidal Miguel
Polanía Sánchez Héctor
Ramos Botero Luis Alfredo
Rivera Molinaes Raúl
Rodríguez Vargas Gustavo
Rojas Morales Ernesto
Rugeles de Rugeles Silvia Estela
Romero Terreros Germán
Rueda Guarín Tito Edmundo
Ruiz Medina Jairo José
Salas Baldrán Augusto Antonio
Salcedo Baldión Félix
Santofimio Botero Alberto
Sedano González Jorge
Serrano Silva Luis Vicente
Tamayo Gaviria Raúl
Trujillo Muñoz Augusto
Uribe Vélez Alvaro
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vázquez del Real Alvaro
Velásquez Salazar Ernesto
Vélez Urreta Guillermo
Victoria Wilches Pablo Eduardo
Villegas Díaz Daniel
Villegas de Hoyos Pilar
Vives Campo Edgardo
Yepes Alzate Omar

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Becerra Rodríguez Bernardino
Beltz Peralta Hernando
Botero Zea Fernando
Cristo Sahium Jorge
Dangond Lacouture Rodrigo
Dangond Noguera Víctor Eduardo
Escobar Sierra Hugo
Escruceria Manzi Samuel Alberto
Espinosa Faccio-Lince Carlos Adolfo
Faccio-Lince Miguel Joaquín
Guerra Serna Bernardo
Guerra Tulena Julio César
Hernández Aguilera Germán
Losada Valderrama Ricaurte

Lozano Osorio Jorge Tadeo
Molano Calderón Enrique
Orozco Agredo Edgar Marino
Ospina Ramírez Julio
Rivera Morales Jairo
Silva Amín Zamir Eduardo
Tarazona Rodríguez Jorge
Turbay Quintero Julio César
Valencia Díaz Emilio
Villegas E. Luis Carlos

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio y el señor Presidente declara abierta la sesión.

II

Lectura y aprobación del Acta número 25, correspondiente a la sesión ordinaria del día martes 20 de noviembre del presente año, publicada en Anales número 133 de 1990.

La Secretaría informa que aún no se ha registrado quórum decisorio y la Presidencia manifiesta, que cuando éste se integre se pondrá en consideración el acta pendiente.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Se incluye a continuación los siguientes negocios para su tramitación correspondiente:

Bogotá, D. E., 20 de noviembre de 1990.

Doctores
AURELIO IRAGORRI HORMAZA
Presidente del honorable Senado de la República
HERNAN BERDUGO BERDUGO
Presidente honorable Cámara de Representantes
EDGARDO VIVES CAMPO
Presidente de la Comisión Sexta del Senado
MILCIADES CASTILLO COSTA
Presidente de la Comisión Sexta de la Cámara.

Apreciados señores Presidentes:

El Gobierno Nacional, con toda consideración, se permite presentar al honorable Congreso de la República, solicitud de urgencia en la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 144 de 1990 de la honorable Cámara de Representantes, "por la cual se dictan normas sobre el servicio de televisión y el de radiodifusión oficial".

La presente solicitud, hecha de conformidad con el artículo 91 de la Constitución Política, obedece a la trascendencia que tiene esta iniciativa legal para el sector de la televisión y la radiodifusión oficial y el desarrollo de las políticas de la presente administración en estas materias.

Con base en estas consideraciones y fundamentado en el precepto constitucional antes citado, el Gobierno Nacional se permite solicitar, igualmente, la reunión conjunta de las Comisiones Sexta Constitucionales Permanentes del honorable Senado de la República y

de la Cámara de Representantes, con el fin de que se dé trámite prioritario al proyecto de ley en cuestión.

Reiterando a los señores Presidentes sentimientos de consideración y aprecio.

Alberto Casas Santamaría,
Ministro de Comunicaciones.

Bogotá, D. E., 21 de noviembre de 1990.

Bogotá, D. E., 21 de noviembre de 1990.

Doctor
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
Secretario General honorable Senado de la República
E. S. D.

Apreciado doctor Crispín:

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva excusarme hoy miércoles 21 de noviembre de la sesión plenaria, por encontrarme enfermo.

Cordial saludo,
Rodrigo Dangond Lacouture,
Senador de la República.

Bogotá, D. E., 21 de noviembre de 1990.

Señor doctor
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
Secretario General honorable Senado de la República
E. S. D.

Respetado señor Secretario:

Atentamente y por motivos de salud, me permito solicitar su colaboración a fin de que se excuse mi no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy.

Por su valiosa atención a mi solicitud, le quedo altamente agradecido.

Cordialmente,
Bernardino Becerra Rodríguez,
Senador de la República.

Bogotá, D. E., 21 de noviembre de 1990.

Doctor
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
Secretario General honorable Senado de la República
E. S. D.

Respetado doctor Crispín:

Por medio de la presente, me permito solicitar se sirva excusarme de la sesión del día de hoy, por encontrarme en la ciudad de Ibagué cumpliendo compromisos inaplazables referente a la Asamblea Nacional Constituyente.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.
Cordial saludo,
Jairo Rivera Morales,
Senador de la República.

Bogotá, D. E., 20 de noviembre de 1990.

Señor
Secretario del Senado
E. S. D.

Ruego a usted excusar la no asistencia a sesiones el día de mañana 21 de noviembre, por tener que salir de Bogotá.

Atentamente,
Enrique Molano,
Senador.

Bogotá, D. E., 21 de noviembre de 1990.

Bogotá, D. E., 21 de noviembre de 1990.

Doctor
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
Secretario General honorable Senado de la República
Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitarle el favor de excusarme por la no asistencia a la plenaria del Senado por tener que viajar a la ciudad de Sincelejo a unas reuniones de la Constituyente.

Agradezco a usted la atención que le brinde a lo anterior.

Cordial saludo, su seguro servidor,
Julio César Guerra Tulena,
Senado de la República.

Bogotá, D. E., 21 de noviembre de 1990.

Doctor
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
Secretario General honorable Senado de la República
E. S. D.

Con un atento saludo, me permito presentar a usted mis excusas por la no asistencia en el día de hoy a las

sesiones ordinarias por encontrarme sesionando con mensaje de urgencia con las Comisiones Quinta de Senado y Cámara.

Cordialmente,

Víctor Eduardo Dangond Noguera,
Senador de la República.

Bogotá, D. E., 21 de noviembre de 1990.

Doctor
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
Secretario General honorable Senado de la República
Ciudad.

Distinguido doctor:

Por medio de la presente le solicito se digne excusarme de las sesiones ordinarias de los días noviembre 20 y 21, ya que por motivos ajenos a mi voluntad me es imposible asistir.

Agradezco sinceramente la gentil atención.

Cordialmente,
Samuel Alberto Escrucera Manzi,
Senador de la República.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero. Y el Presidente informa que una vez se registre quórum decisorio, se someterá a consideración.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de duelo, presentada por el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín. Y el señor Presidente informa que una vez haya quórum decisorio se someterá a consideración.

El señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro González Jaramillo.

Palabras del honorable Senador,
Alejandro González Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro González Jaramillo, quien solicita sean leídas las constancias que dejó en la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a las constancias dejadas por el honorable Senador Alejandro González Jaramillo.

Bogotá, D. E., 20 de noviembre de 1990.

Señor Presidente
Señores Mesa Directiva
Honorable Senadores.

Dejo constancia ante la honorable Corporación que el señor Procurador General de la Nación, doctor Alfonso Gómez Méndez, no se dignó a considerar mi cuestionario, ignoró mis preguntas y minimizó una serie de interrogantes de gran trascendencia y delicadeza, emitió unas cuantas respuestas débiles, y solamente utilizó los medios de comunicación para restarle importancia a mi citación, descalificando con ambigüedades las graves acusaciones que contra él se hicieron, entre otras, la circunstancia de presionar la decisión de su subalterno contra el señor General Jesús Armando Arias Cabrales.

Considerando que las acusaciones por mí presentadas constituyen suficiente motivo para que el doctor Alfonso Gómez Méndez se declare impedido de seguir desempeñando el cargo de Procurador General de la Nación, presenté acusación formal contra él el día 14 del presente mes, ante la honorable Cámara de Representantes, cuya fotocopia me permito acompañarle.

Así mismo considero que es esta la ocasión de que el señor Presidente de la República, en beneficio del país, se digne enviar a la honorable Cámara de Representantes, la terna para la elección del nuevo Procurador General de la Nación.

Alejandro González J.
Senador de la República

Bogotá, D. E., 22 de noviembre de 1990.

Bogotá, D. E., 20 de noviembre de 1990.

Señor Presidente
Señores Mesa Directiva
Honorable Senadores.

Con ocasión del debate efectuado la semana anterior con el señor Procurador General de la Nación, apareció en un diario de la capital, en su artículo titulado "El Round del Procurador" una lamentable tergiversación, por cuanto se afirma que "utilicé mordacidades de baja categoría contra los periodistas mujeres".

Quiero dejar expresa constancia en la plenaria de esta honorable Corporación que en el ejercicio profesio-

sional de periodista, como ex Director de USIS, de la "Revista Vea Deportes", el periódico "Vanguardia Liberal" y del "Diario El Pueblo", tuve siempre en la mujer periodista la más eficiente colaboración íntegra e inteligente ayuda y leal amiga. Prueba de mi admiración y respeto la pueden dar aquellas periodistas que trabajaron a mi lado.

Resulta lógico por decir lo menos, y este no sería mi caso, que alguien se espesara en términos desobligantes, de periodistas que han ofrendado su vida unas sufren los rigores del secuestro, otras, por servir a la patria y al ejercicio honesto de su profesión.

Alejandro González J.
Senador de la República

Doctor
HERNAN BERDUGO BERDUGO
Presidente de la honorable Cámara de Representantes
E. S. D.

Por citación del suscrito y los honorables Senadores Hugo Escobar Sierra y Armando Barona Mesa, se inició ante la plenaria del Senado de la República, un debate por la sanción impuesta al General Jesús Armando Arias Cabrales, por la Procuraduría General de la Nación con motivo de la toma del Palacio de Justicia, el día 5 de noviembre de 1985.

En mi intervención ante esa alta Corporación, tuve la oportunidad de denunciar presuntas conductas irregulares en que ha incurrido el doctor Alfonso Gómez Méndez, Procurador General de la Nación, que a continuación sintetizo, para que usted se sirva darles el trámite correspondiente, tal como lo determina la Constitución Nacional.

1. La decisión tomada por el Procurador Delegado para las Fuerzas Militares, por medio de la cual sancionó al General Jesús Armando Arias Cabrales con solicitud de destitución y la actuación posterior de esa Delegada del Ministerio Público, resultan violatorias de la Constitución y de la ley, tal como lo acredito con el documento denominado "Algunas consideraciones jurídicas sobre la decisión de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Armadas en contra del General Jesús Armando Arias Cabrales", que acompañó en fotocopia y que fue puesta en consideración del honorable Senado de la República, en mi intervención de ayer.

2. Son manifiestas las actuaciones del señor Procurador General de la Nación, doctor Alfonso Gómez Méndez, de parcialidad en el ejercicio de su función desde el día 10 de marzo de 1989, cuando asumió el cargo en interinidad hasta la fecha, lo cual acredito con el documento presentado en el aludido debate y denominada "Lo político".

Así mismo, los casos concretos de parcialidad del Jefe del Ministerio Público, están consignados en el Documento número 1, caso del doctor Jaime Michelsen Uribe, Documentos números 2 y 3, denuncias contra los parlamentarios Jorge Sedano González y Fabio Valencia Cossio y como fue de amplio conocimiento para esa Corporación, también fue denunciado penalmente el doctor Darío Ordóñez Ortega, por el doctor Alfonso Gómez Méndez, como apoderado de don Germán Montoya Vélez, en ese entonces, Secretario General de la Presidencia de la República.

Así mismo, se acompaña el Documento número 4, que contiene la constancia presentada por el honorable Representante a la Cámara, doctor Fabio Valencia Cossio ante esa Corporación, sobre las actuaciones del doctor Alfonso Gómez Méndez.

De otra parte, en el Documento número 5, aparece la fotocopia de la comunicación enviada a los Senadores citantes al debate en cuestión, por el doctor Manuel Salvador Betancur, ex Procurador Delegado para las Fuerzas Militares, en relación con las presiones de que fue objeto por parte del doctor Alfonso Gómez Méndez, con respecto a la investigación que adelantaba por la toma del Palacio de Justicia.

Conviene resaltar que el citado profesional está dispuesto a ratificar sus afirmaciones ante esa alta Corporación y ante cualquier autoridad que se lo requiera.

3. Han surgido situaciones desconocidas por mí antes del debate, pero que reafirman mi petición ante usted, señor Presidente, para que le dé el trámite de ley a esta "acusación" que formalmente, presento contra el doctor Alfonso Gómez Méndez, así:

a) El Procurador General de la Nación ejerció presiones indebidas sobre el doctor Ignacio Arboleda Arboleda, Procurador Delegado para asuntos Agrarios, en referencia con el predio Veracruz, de propiedad del doctor Carlos Arturo Marulanda, ex Ministro de Desarrollo, lo que motivó que éste presentara renuncia motivada de su cargo, la cual obviamente no le fue aceptada.

Dentro de la función instructora de la Comisión de Acusación, se deben practicar las diligencias pertinentes para acreditar la veracidad de esta afirmación;

b) La señora Patricia Lara, esposa del doctor Alfonso Gómez Méndez, fue designada en el año pasado Embajadora Plenipotenciaria ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y en tal carácter, recuperó la visa que le había sido cancelada por la Embajada de los Estados Unidos y atender un pleito millonario que adelanta en ese país. Los decretos de esta designación, deben reposar en la Presidencia de la República y en el Ministerio de Relaciones Exteriores;

c) El doctor Jaime Gómez Méndez, ex Juez de Orden Público y a quien aludí en uno de mis documentos, fue designado Notario 19 de Bogotá, con la decidida co-

laboración del señor Germán Montoya Vélez, como contraprestación a los servicios prestados por el doctor Alfonso Gómez Méndez y los que se dieron origen a un manejo por lo que se hizo de la investigación que se adelantaba con el doctor Gerleín, el intendente de Notariado y Registro, doctor Oscar Alarcón, por enriquecimiento ilícito;

d) Fue informado por escrito de conductas irregulares en que incurrieron el Secretario Privado de la Procuraduría, al inicio de su gestión y su hermano, como dependiente de la Dirección General de Instrucción Criminal, quienes ofrecieron altas sumas de dinero a los comisionados para investigar las denuncias presentadas por el doctor Jorge Luis Contreras S., contra miembros de la Aduana Nacional en todo el país, sin que se tenga conocimiento de que haya ordenado las respectivas averiguaciones disciplinarias o elevado las correspondientes denuncias penales.

4. Es grave la conducta del doctor Alfonso Gómez Méndez, en su carácter de Procurador General de la Nación, quien desconociendo la grave crisis fiscal por la que ha atravesado el país y la situación precaria que padecen las Procuradurías Regionales y Oficinas Seccionales de la Entidad, en todo el país, invierta una suma aproximada a trescientos millones de pesos en adaptar sus oficinas en el piso 12 del Edificio Corpavi.

Es necesario que se explique al país, de dónde provinieron estos fondos, si se tienen en cuenta que en el Presupuesto del Ministerio Público para la vigencia de 1989, sólo existía una partida de veinticinco millones para inversión.

5. No obstante que existe prohibición expresa en el Código de Procedimiento Penal, de dar trámite a los escritos anónimos y de que se profirió una circular, al parecer aún vigente dentro de la Procuraduría General de la Nación al respecto, múltiples son las indagaciones que adelanta la Oficina de Investigaciones Especiales, dependiente del Jefe del Ministerio Público, basadas en escritos anónimos.

Ello es fácilmente comprobable, si se ordena por la Comisión de Acusación de la honorable Cámara de Representantes, una inspección ocular selectiva a la precitada oficina.

Me reservo el derecho de asistir a las deliberaciones de la Comisión cuando se debata este asunto y de presentar pruebas para acreditar mis aseveraciones.

Atentamente,

Alejandro González Jaramillo,
Senador de la República.

El Presidente de la Corporación, concede el uso de la palabra al honorable Señorador Juan Guillermo Angel Mejía.

Palabras del honorable Senador,
Juan Guillermo Angel Mejía.

Con la venia de la Presidencia, hice uso de la palabra el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, yo creo que uno de los papeles fundamentales que tiene el parlamento, es precisamente ese, el de sesionar, el de vigilar el manejo de los asuntos públicos; y el mecanismo que emplea para tal propósito son precisamente los debates en el Parlamento, ya vimos cómo el debate que hizo el Senador Alejandro González, tuvo los resultados que el mismo mencionaba en la instancia que hemos hablado, y cómo realmente la imagen que se transmite al país de un debate de estos, depende más de quien tiene más fuerza frente a los medios de comunicación y no quien tiene la fuerza de la razón. Los debates acaban siempre en punta, no acaban en nada. El Parlamento no se puede pronunciar, ni votar, ni decidir, sobre si quien tenía la razón era el Senador citante o por el contrario el funcionario público a quien se le han formulado los cargos; en el caso del debate cafetero que recibió un tratamiento muy parecido al que recibió el doctor Alejandro González, se decidió por el Senado a que se designara una comisión de 5 Senadores con el objeto de que se le rindiera un informe a la corporación para ver quién tenía la razón, yo simplemente le quiero pedir al señor Presidente de la manera más comedida, se digne designar una comisión en la que eventualmente puedan participar Senadores quienes puedan estar de acuerdo con una u otra posición y que representen regiones tales como Antioquia, el Valle, el Viejo Caldas y que puedan producirle aquí a la Corporación un informe final sobre si podemos concluir en alguna cosa, quién tenía la razón y quién no. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación, concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Ruiz Medina.

Palabras del honorable Senador,
Jairo Ruiz Medina.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Ruiz Medina, quien se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente, honorables Senadores. El señor ponente de este proyecto de ley 70 sobre reforma Tributaria, en el día de ayer doctor Renán, yo me tomé el atrevimiento de cuestionar un artículo que introducido por usted referente a la reubicación de los funcionarios de la Rama Jurisdiccional, Penal Aduanera. Realmente al oírlo a usted con su sapiencia, pues no puede uno menos que rendirle realmente tributo de admiración, pero este artículo que usted ha avalado y que viene por iniciativa del Gobierno, de despenalizar el contrabando, para mí que no soy como el señor Ministro de Hacienda de la clase media, y que quiero mucho a la clase baja o a la clase de los pobres, yo soy de la clase pobre y quiero a los pobres, me permito hacerle a usted estas consideraciones, tomando un solo caso, el contrabando de cigarrillos. La industria nacional, doctor Barco, produce estadísticas oficiales de los productores, produce en el año 86, en porcentajes el 78% del consumo nacional y el contrabando es del 22%, en el 87 del 71% y el contrabando es del 29%, y así llegamos al 90 y el proyectado es que el producto interno del cigarrillo es del 60% y el contrabando del 40%; quiero anticipar que yo no tengo amigos contrabandistas, ni enemigos contrabandista, porque no los conozco, pero en cuestión de pesos, doctor Renán, para 1990 la industria nacional genera 119.600 millones de pesos 48%, y el contrabando 130.700 millones de pesos el 52%.

Por impuestos se pagan por producción nacional, por la industria nacional 50.000 millones de pesos, y por los impuestos dejados de pagar por contrabando 54.400 millones de pesos. Eso equivale para el 90 a una suma incrementada del 15%; pero qué sucede si nosotros en un alarde de ser abiertos al mercado mundial despenalizamos el contrabando y solamente equiparamos esa conducta a una infracción, que estamos perjudicando no sólo a quienes en nuestro país producen los insumos que consumen las fábricas de cigarrillos; que tal como se ve, con el tiempo nuestros colonos, nuestros blancos, nuestro café con leche que decía el doctor Renán Barco, ya no vamos a fumar cigarrillos nacionales sino Marlboro, Phillis Morris, etc., cuánto desempleo nacional va a producir esta apertura, cuánto dejará de producir el fisco nacional por esta apertura y lo más grave cuánto dejarán de recibir las juntas de deportes en nuestro país, hablaba yo con el Director de Coldeportes, porque me preocupó el tema, esta mañana y me decía, que si eso llega a permitirse, por lo menos 3 juntas regionales de deportes deberían salir del mercado del deporte por las zonas de Cundinamarca, la del Valle del Cauca y la de Antioquia. Esto, honorable Senador Barco, lo deja como una reflexión, de un hombre provinciano y espero que su sapiencia aclare esto al país. Muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerleín.

Tiene la palabra el Senador Roberto Gerleín, pregunta, perdón, a la Secretaría si en lo que toca a asuntos sustanciados por la Presidencia ya quedó concluido ese punto porque estamos en el debate.

El Presidente de la Corporación, concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría.

Palabras del honorable Senador,
Roberto Gerleín Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría, quien antes de comenzar su intervención, le concede una interpelación al honorable Senador Víctor Renán Barco.

Interpelación del honorable Senador,
Víctor Renán Barco.

Con la venia del Presidente y del orador, hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco, quien manifiesta lo siguiente:

Honorable Senador Gerleín, me perdona una interpelación para responderle al Senador, en relación con las anotaciones que hace respecto al contrabando de cigarrillos.

Bueno, lo primero que le tengo que decir es muy obvio, eso prueba que la justicia penal aduanera no es eficiente en el aspecto relacionado con el contrabando, por ese volumen que usted relaciona con el problema es de más fondo. En el caso con respecto de los cigarrillos, es que tienen unos impuestos bastante altos, y como son rentas cedidas, están protegidas por el artículo 183 de la Constitución, la provisión constitucional que precautela los ingresos, de las entidades territoriales, y que tanto hemos defendido, o sea que, en ese aspecto relacionado con los impuestos a los cigarrillos, es posible que se nos haya ido la mano en relación con la protección, por eso no se pueden bajar. Es más el Gobierno ha bajado la tarifa del 35, a la ordinaria del 10 hoy, y del 12 en la propuesta del proyecto, a una serie de artículos de lujo e implementos de aseo y en esos artículos de lujo principal o considerados como suntuarios principalmente a los artículos de tocador, a esos que consumen masivamente nuestras hermosas mujeres, o sea el lápiz labial por ejemplo, porque el Gobierno llegó a la

conclusión de que era imposible controlar el contrabando del lápiz labial. Usted comprenderá que uno se echa una cantidad de esos al bolsillo y ahí entra; como hacen las llamadas merqueras, ese lo ha bajado a la tarifa ordinaria, precisamente porque se dio cuenta de que estaba era con el precio tan alto fomentando el contrabando ese es un punto. También con las joyas, que estaban gravadas con el 35, esa es la respuesta que yo le doy a ese punto.

Ahora yo deseo y espero que la Secretaría haya cumplido el encargo que se le hizo, en el sentido de que llamaran al señor Ministro de Justicia para que él explique este tema de la despenalización y de la desjudicialización, y me excusa Senador Gerleín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría, quien manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores y señor ponente, yo no quiero formular sino unos previsimos minutos señor Presidente, para formular unas acotaciones sobre el proyecto de ley que se discute con algunos comentarios de tipo político, porque me parece que la plenaria del Senado es un recinto adecuado para formular acotaciones de tipo político, a los proyectos que se traen a ésta, a su consideración; y me ha llamado la atención la discusión minuciosa que en el día de ayer se adelantó, sobre la ponencia o sobre el texto del proyecto; digó que me ha llamado la atención porque la plenaria no tiene mucha capacidad, ni mucha competencia para aprear artículos específicos y concretos. La plenaria aprueba en bloque o imprueba en bloque o, en el mejor de los casos, formula una proposición o aprueba una proposición para que sea regresado a la Comisión y se estudie allá cualquier variación individual, que se quiera introducir al proyecto. Y entonces, creo que es bueno, entre otras cosas para que no pase este proyecto como iba a pasar ayer; sin que nadie dijera una sílaba sobre su contenido político. Yo creo que es bueno que los gurúes de mi partido y los gurúes del partido liberal, en los temas económicos, fijarán una posición de fondo sobre este tema.

¿Cuál es la política de mi partido en relación con la tributación nacional? ¿Cuál es la política de mi partido en relación con el manejo del comercio exterior? ¿Cuál es la política de mi partido en relación con la repatriación de capitales colombianos que se encuentran ubicados en el exterior? ¿Cuál es la política de mi partido, sobre todo, en relación con la apertura económica, con la estrategia de la apertura económica? Porque eso no pasa o no ha pasado en el Senado, de ser una simple sigla; aquí no se han analizado las diferentes variables y vertientes y contenidos, y metas, y objetivos, y propósitos, y cronogramas de una política de apertura económica; y no la hemos cuestionado. Los entendidos en la materia no han formulado una sola observación, como si todas las proposiciones, sugerencias, conceptos, informes y discursos que sobre este tema han formulado los Ministros del Despacho y los funcionarios del Gobierno, fuesen exactos y objetivos en su integridad.

Desde luego, señor Presidente, es llamativo para mí, que este debate que adelantó el Ministro ayer, y el ponente y algunos Senadores, hubiese pasado desapercibido para los medios, y desapercibido para el pueblo. Aquí se atestaron estas barras, no había una sola persona más cuando discutimos el ascenso o el descenso del General Arias Cabrales; cuando comenzamos a revivir con cinco años de atraso, todo el proceso de vida y de muerte que se sufrió en este país, con motivo de la toma del Palacio de Justicia.

Aquí los medios recogieron las preocupaciones de cualquiera de los Senadores, sobre el propósito de ese debate que celebramos hace una semana. Y hoy cuando se discute el tema impositivo, cuando se discuten asuntos de tanta trascendencia para el patrimonio y el bolsillo de los humildes, de la clase media, de las gentes sin recursos, del consumidor en general; ni los medios, ni las agremiaciones, ni las gentes que en la televisión se dicen representantes de los usuarios, ni los voceros del gran capital, ni nadie por fuera de unos cuantos Senadores, que no hacemos siquiera quórum decisorio, nos atestamos por un rato; mientras la Secretaría ordena que se nos sirva el consabido refrigerio.

Yo no quiero, señor Presidente, que las gentes de mi circunscripción los amigos que todavía me preguntan de cuando en cuando qué ocurre en el Senado, me interroguen sobre este proyecto y yo no pueda decirles siquiera que le expliqué como se hace en los organismos internacionales, a los colegas las razones de mi voto en esta plenaria, en favor o en contra de este o de aquel artículo, porque este es un proyecto que en el fondo recoge varias iniciativas, de temas totalmente disímiles, que no son convergentes, que no guardan armonía, y que uno se pregunta si constitucionalmente pudiesen haberse tramitado en una sola comisión y en la comisión de asuntos económicos de esta Corporación, sin haberse tratado y considerado y aprobado o improbadado en la Comisión Primera del Senado, que es donde conforme a la Constitución y a la ley orgánica y a las reformatorias de este tema, deben ser analizadas y aprobadas las reformas a los códigos y las tramitaciones de proyectos que tengan que ver con la organización jurídico-política de este país.

Uno a veces piensa señor Presidente, y lo digo sinceramente, lo digo como Senador y lo digo como conservador; si no sería bueno que la Constituyente eliminara la concepción presente del Congreso; los parlamentos nacieron a la vida institucional de las na-

ciones para ocuparse de la tributación, para ocuparse de los impuestos, para que no hubiese imposición sin representación, para que la gente no tenga que entregar su patrimonio al Estado, sin haber expresado sus opiniones, así nació el Parlamento inglés y con el Parlamento inglés los parlamentos de las democracias industrializadas de hoy, los regímenes parlamentarios de esas latitudes y esa deformación extraña que con el régimen presidencial, llegó a nuestro medio en relación con el parlamento y que derivó en esto que nosotros hemos dado en denominar Congreso.

Ayer, se aprobó sin una sola observación el presupuesto general de la Nación, cientos de miles de millones, incluidos los auxilios parlamentarios, sin que nadie musitara sílaba alguna, con la presencia del Ministro y la aquiescencia del Gobierno, esa vergonzante costumbre que tanto se le critica al Congreso colombiano y a su integrantes, no mereció hoy en la prensa un comentario, una línea, una sílaba, una palabra, ni la mereció en la radio, ni la mereció en la televisión, como no mereció de los expertos en la materia, de quienes me representan en términos políticos en la Comisión Tercera una sola observación ese presupuesto nacional; por el contrario, fue invocado por el señor Ministro de Hacienda, trayendo a cuento las palabras del ponente, el Senador Guerra, como una obra importante en términos de reducción del gasto público de funcionamiento y consecuentemente, como una apertura hacia la extensión y ampliación del gasto público en materia de inversión.

Que quede entonces por lo menos entre nosotros, porque nadie nos va a reconocer otra cosa, que la vergonzante conducta de los auxilios parlamentarios. No ha merecido una crítica de los medios y aquí se aprobó ayer con la aquiescencia, presencia, aplauso y regocijo del Gobierno. Los leprosos de los auxilios somos los congresistas, pero quienes los auspician y quienes los reciben, ni musitan sílaba, ni se quejan, ni se oponen. Esto lo hago un poco pensando en la constituyente y perdóneme señor Presidente que me mueva un minuto desde el tema del proyecto de ley que se discute.

En una época no muy lejana, la Corte Suprema de Justicia declaró inexecutable el Presupuesto de Gasto de la Nación, porque incluía el programa de auxilios parlamentarios que se había organizado en el presupuesto sin ley anterior. No había una norma legal que justificara esos gastos públicos y entonces el Congreso en un alarde de irresponsabilidad política le dio facultades extraordinarias al Presidente Turbay para que decretara los auxilios parlamentarios y los incluyera en el presupuesto. Aquí el Senador Gerlein se opuso a esa ley, y yo pensé que las marejadas de gentes iban a llenar esa plaza de Bolívar para respaldar la sentencia de la Corte, e improbar la conducta del Congreso; y mire señor Presidente, las marejadas llegaron al Congreso fue a pedir que por motivo alguno los dejáramos sin el correspondiente auxilio; es que la clase política se volvió clientelista porque la Nación se volvió clientelista, aquí todo el mundo pide, el pobre pide puesto, el rico pide precios, todo el mundo pide, todo el mundo tiene la mano extendida; el Estado es el gran patrón, el gran niño dios, que distribuye conforme al talante de quien detente el poder; los recaudos, ingresos, posibilidades, medidas y favores del sector público. Yo recuerdo cuando fui Ministro de Desarrollo que a mi despacho no lo asediaba la clase media, esa que el Ministro ayer dijo que no le importaba; después que yo escuché la frase del Ministro, dicha de buena fe casi que cariñosamente me pregunté si mi partido estaba en la oposición o en el Gobierno, nadie dijo nada, la multitud de precandidatos presidenciales que aquí se sientan, no musitaron una sílaba, no se preocuparon de la clase media que representan, yo quisiera decir aquí y ahora señor Presidente y señores Senadores, que a mí sí me preocupó la expresión honesta del Ministro en el sentido de que él no le preocupa la clase media, que él era el vocero de los pobres, que la clase media tenía que recurrir con su patrimonio a la financiación del gasto social a la construcción de vivienda popular, al financiamiento del Estado con sus recursos, a través de una transmisión de patrimonio, para que este Gobierno pudiese adelantar los programas de renovación y cambio que en una u otra oportunidad y durante la campaña electoral ha expresado, que habrá de realizar en favor de los colombianos. El Ministro fue franco, fue meridiano, fue categórico: la clase media financiaría esta administración, corresponde al patrimonio de los obreros, de los trabajadores, de los empresarios pequeños de los profesionales, de quienes integran la clase media, entregar los recursos para adelantar los programas del Estado; la clase media está desprotegida del gobierno. Anoche el Ministro de Hacienda, la condenó a muerte por los próximos cuatro años. La clase media que llevó al partido de gobierno al poder, fue sentenciada sin que mi partido expresara una sola voz de protesta, por quien detenta la jerarquía de la organización y del equipo económico del Gobierno de Gaviria.

Yo creo que eso es lo más importante de este debate; el partido del libre examen, el partido del pueblo, el partido de la revolución en marcha, el partido de Gaitán, el partido del MRL, el partido de las conquistas laborales, el partido progresista, el partido que entró a Colombia a la era nodierna, el partido de los descañados; condenado a muerte por el Ministro de Hacienda. Se acuerda Senador Nader, cómo dijo confundentemente: A mí no me importa la clase media. A mí sí me importa la clase media, a mí, esa fue la

que me eligió, esa es la voz que yo represento aquí; más aún, es la voz que debe representar este Parlamento, la de la clase trabajadora, la del hombre que se dobla sobre el escritorio para educar a sus hijos, la de la madre de familia que tiene que unirse a la máquina de coser para atender al gasto de la matrícula del hijo mayor; la del oficinista, la de la Secretaria, la del trabajador independiente, la del empresario pequeño del campo, la del dueño de una pequeña unidad industrial o comercial, que se esfuerza desde las 6 de la mañana hasta las 8 de la noche por crear riqueza individual y por crear riqueza colectiva, y que merece la protección del Estado, del Gobierno, del Congreso y del Senado de Colombia. Aquí hay, señores Senadores, que apoyar o improbar este proyecto con los ojos abiertos; hay que decirle al país, que éste es un gobierno fiscalista, que no le importa la clase media, que no le preocupa el profesional, que no le preocupa la muchacha universitaria, que no le preocupa todo ese inmenso estamento, que va subsistiendo sobre la geografía nacional, porque este proyecto si se aprueba en su texto íntegro, al decir del Gobierno por boca de su Ministro de Hacienda, recaerá sobre sus cañados, abatidos, adoloridos y desvencijados hombros, que vote el Senado los impuestos el incremento de la tributación, que le diga a la clase media que el Gobierno quiere esquilmarla, que le pregunten de dónde van a sacar esos recursos y que le cuenten al Senado, qué va a suceder en términos de tranquilidad social, en términos de paz y de concordia; cuando las nuevas tarifas, los nuevos impuestos, los incrementos a los existentes, y toda esa carga dramática, que se ha colocado en los últimos 90 días, sobre el esfuerzo de los colombianos; la reciban para tener que hipotecar su patrimonio, el de sus hijos y el de sus nietos, a financiar la inepta, la corrupta y la desmoralizada burocracia de este país.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Pablo Victoria Wilches, quien se expresa en los siguientes términos:

Yo no sé a dónde estaba el Senador Gerlein ayer o anoche, porque en la última intervención que hice ya cerrando la sesión, dejé constancia, honorables Senador de que el señor Ministro de Hacienda se había pronunciado en el sentido de que no le importaba mayormente la clase media, esa constancia la dejé anoche, pero además quiero informarle al honorable Senador que sé, que en la Comisión Tercera, discutiendo el presupuesto general de la Nación, se dejaron constancias además de este proyecto en particular del Senador Jaime Arias, dejó constancia Luis Alfredo Ramos y anoche mismo el Senador Guillermo Angulo también suscribió privadamente la constancia que yo iba a dejar, sobre la posición del señor Ministro de Hacienda, sobre la clase media. De manera Senador, que con todo respeto el partido conservador sí se ha pronunciado al respecto y se ha pronunciado no sólo en ese sentido, sino también en el sentido tributario. Yo por una (sic) Senador pienso además que este proyecto de ley contiene muchos defectos y muchos problemas en materia tributaria, uno de ellos que se discrimina el consumo a favor de unos bienes y en contra de otros, es el caso del teléfono por ejemplo, en contra de los telegramas; y en contra del consumo en los restaurantes, porque se establecen unos porcentajes tributarios diferenciales, y yo creo personalmente por formación académica que no política, que los impuestos deben ser neutrales, en la economía no deben influenciar los agentes económicos en uno u otro sentido, el Gobierno no tiene por qué estimular la comida en los restaurantes o el envío de telegramas y desestimular las llamadas telefónicas, estableciendo ese diferencial tributario. Yo creo que el Gobierno debe ser neutral ante los agentes económicos y ante las decisiones individuales que se tomen en materia de consumo, honorable Senador. De tal manera que esas son parte de las objeciones que en el transcurso del debate, yo presentaré a la consideración del Senado, pero sí quiero dejar sentado, honorable Senador que si hubo voces en el Senado que se pronunciaron en contra no sólo de la actitud del señor Ministro, sino en contra del proyecto en cuestión. Muchas gracias honorable Senador.

Retoma el uso de la palabra, el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, quien manifiesta lo siguiente:

Yo proeuro como los novios estar en el lugar adecuado en el momento adecuado.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el señor Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes, quien se expresa en los siguientes términos:

Gracias, yo solamente quería reiterar lo que dije ayer, yo dije que como liberal a mí me importaban los pobres, y que esa era mi primera prioridad; dije también que eso era el medio de la clase media, y le agradezco que hayan personas aquí, que son ricos y muy ricos que se interesen por la clase media, por mi clase. Muchas gracias.

Hace uso nuevamente de la palabra el honorable Senador, Roberto Gerlein Echeverría, quien se expresa de la siguiente manera:

A que su declaración de renta dice más que la mía, y a que usted tuvo más contratos con el Estado que yo; pero eso no tiene importancia. Uno se va olvidando de las cosas aquí señor Presidente, y a veces es difícil organizarlas porque mire, este proyecto llegó aquí a las cuatro de la tarde del día de ayer, a las cuatro de la tarde del día de ayer, quienes no somos parte de la Comisión Tercera del Senado, nos informamos de su texto y de sus ponencias, y como a las

9 de la noche se iba a cerrar la discusión del proyecto, por eso es que yo digo que ameritaría de la constituyente cerrar el Congreso, porque éste no es un proyecto cualquiera, este es un proyecto que compromete el patrimonio de los colombianos, es un proyecto que ameritaría estudiarlo, es un proyecto que debería ser explicado en sus propósitos, en sus alcances, en su metodología, en cuanto quiere significar para los muchos años de la Nación, no sólo por el Ministro y por el ponente, sino también por los partidos. Yo sé que el Senador Victoria tiene una gran opinión del mismo, y que considera que el partido conservador se expresó porque él dejó anoche una constancia en el recinto de la plenaria del Senado. Yo sé que su constancia es muy importante, pero yo Senador por el Atlántico y colombiano de la Costa, no he escuchado al Presidente Pastrana o al expresidente Pastrana, decir que está en favor o en contra del proyecto que sugiere unas modificaciones, como no he escuchado a Alvaro Gómez decir si está en favor o en contra del proyecto, ni a Pardo Koppel, ni al exalcalde de Medellín, ni a quienes van a ilustrar con su inteligencia ecuménica a la constituyente de Colombia, en nombre y representación de la colectividad en la cual he militado. Aquí si acaso, he leído una crónica perdida de los redactores que atienden la Comisión Tercera del Senado, en la cual pude informarme que el Senador Marin Bernal se había reelegido en buena hora para sus amigos y para el país, un sinnúmero de veces, votando en cada oportunidad la correspondiente reforma tributaria; porque este país tiene cada dos años una reforma tributaria; con el Senador Renán de ponente, con Marin de oponente y con el pertinente Ministro de explicante. Yo no sé cómo puede esta nación vivir en semejante tormento tributario, en semejante tormento impositivo, desde que las albricias del año nuevo le deparan a los colombianos, la ilusión de una nueva y de una mejor patria hasta cuando los 31 de diciembre, el corte de cuentas del balance pertinente les muestra la dura realidad y les enseña que la empresa no ha tenido los rendimientos que aspiraban, que el país no se ha desarrollado como los augures del Gobierno anunciaban. Entre otras cosas no me refiero a su señoría señor Ministro, porque sus antiguos colegas siempre han hablado con la convicción de los profetas y la ignorancia de los burócratas.

Ayer llegó a la plenaria del Senado, íbamos a cerrar la discusión dos horas después, sin que formuláramos una acotación política, yo por ejemplo para comenzar por lo más sencillo, no entiendo cómo este Congreso, va a dar facultades extraordinarias por cuatro años. Eso está por fuera de mi mente. Las facultades extraordinarias se conceden como lo dice el ordinal 12 del artículo 76, cuando las conveniencias públicas lo aconsejen o cuando las necesidades lo exijan; cuatro años de facultades extraordinarias. La defensa de ese artículo por el Gobierno y por la Comisión, ameritaría cambiar de Ministro y cerrar la Comisión. Cuatro años de facultades extraordinarias, es mucho más que el periodo de los actuales miembros del Senado. El 20 de julio del 94, al decir de la ley que vamos a aprobar, porque aquí el Congreso lo aprueba todo, de rodillas, genuflexo, con la mano extendida, miga-jeando poder; aquí se aprueba todo lo que le conviene al Congreso y lo que no le conviene, lo que le conviene al país y lo que le perjudica, sin que los interesados musiten sílaba alguna.

Dentro de cuatro años, estará su Señoría en el Gobierno del Canciller actual de la Nación, dictando decretos en virtud de esta ley para reducir de forma global o por posiciones, la tarifa del impuesto a las importaciones, previsto en el artículo 95 de la Ley 75 de 1986. Un Congreso que claudica por cuatro años de esa atribución, un Congreso que va más allá de su periodo, un Congreso que dice que no quiere legislar, que no le importa legislar, que lo emasculen, es un Congreso que debe cerrarse; cuatro años de facultades extraordinarias, es un irrespeto con el Congreso proponerlas, y es una genuflexión inculcable del Congreso concederlas. Ese solo artículo ameritaría que este proyecto regresase a la Comisión, para que fuese reestudiado a efectos de reducir la entrega de la potestad legislativa, más allá del propio término por el cual el pueblo eligió al Congreso.

Eso lo entiende cualquiera, no se necesita elucubraciones marceconómicas o microeconómicas, no se necesitan lecciones de econometría, de alto vuelo intelectual, para entender que la cesión de la potestad legislativa, Ministro, usted no nos la debió pedir por cuatro años. Hay cosas que no se piden, Ministro, guarde ese consejo.

Aquí hay otras facultades por dos años, otras facultades por seis meses, otras facultades y otras facultades. En el fondo, este es un proyecto de facultades, este es un proyecto enlenque y mediocre, que necesitó de la sabiduría, de la habilidad parlamentaria y del conocimiento del señor ponente, Víctor Renán Barco, para que pudiese navegar hasta en las aguas tranquilas de la Comisión Tercera, porque ahí, en muchos años, nadie se ha opuesto a casi nada, y menos a entregar unas facultades que hacen desaparecer al Parlamento de la escena nacional, cada vez que uno aparece en una legislatura se levanta algún congresista a decirnos que hay que reformar la Carta Política para que el meridiano de la economía nacional vuelva a transitar por el Congreso de Colombia. Que su descañamiento, su desaparición del escenario y del horizonte colombiano obedecen a que todas las posibilidades económicas de control o de decisión, las ha ido declinando permanentemente en el Ejecutivo y concretamente en el Presidente Carlos Lleras, con esa

sabiduría eterna que lo ha caracterizado sobre todos los temas del conocimiento del hombre en el año 68, le propuso al Parlamento una reforma que incluía una comisión denominada del plan, integrada por unos Parlamentarios y encargada de diseñar con el Ejecutivo el plan económico que habría de regir al país, y el conocimiento fiscal de la inversión, en materia de obras públicas y otros temas semejantes, y por supuesto el Congreso no la integró, por supuesto el Congreso la desnaturalizó, por supuesto el Congreso creyó que esa era una "Comisioncita Cuarta" o una "Comisioncota Cuarta", donde se iban a distribuir auxilios y prebendas y donde sus miembros podrían conseguir para sus circunscripciones toda suerte de obras públicas y de ventajas del Estado.

La Comisión nunca funcionó hasta tanto la reforma del año legislativo le declaraba inexecutable por la Corte, le permitió a la Mesa Directiva del Senado integrarla por unos pocos meses, hasta que todo ese andamiaje por una de esas sentencias torpes, casi que inicuas, torpes políticas antiparlamentarias que nuestro máximo organismo jurisdiccional produce a cada instante. No hubo comisión del plan y el Congreso perdió toda presencia en el proceso económico, porque la Comisión Tercera, que se reúne un 20 de julio hasta un 15 de diciembre, cuando el Presidente las cita con ponentes escogidos por el Gobierno, casi nunca o casi siempre desciende los fueros, del consumidor, del colombiano raso, casi nunca el Congreso se preocupa de ellos y casi siempre con la invocación a la disciplina partidista, al hecho consuetudinario de Presidentes liberales, el partido mayoritario en las plenarios o en las Comisiones da el consabido pupitrado en favor de la burocracia y en contra de los intereses particulares de la Nación colombiana.

Después de ceder esa atribución sustantiva el Congreso sigue cediendo todas sus atribuciones adjetivas o semiadjetivas, en esta ley lo entrega todo, en esta ley el Congreso se declara monja en estado de guerra, lo entrega todo, ni siquiera se atreve a decir que le elimina al contrabando su calidad de delito, sino que le da al Congreso facultad para eliminar la calidad de delito de la actividad del contrabando. Yo lo lei esta mañana y me parecía penoso se concedan al Gobierno facultades primero para eliminar el carácter de hecho punible, tipificado en el Estatuto Penal Aduanero de las conductas que infringen la legislación aduanera y suprimir la jurisdicción penal no sea vergonzante y dele facultades al Gobierno para lo que quiera y asuma su responsabilidad al Congreso, pero darle facultades para que haga lo que el Gobierno quiera hacer en mi sentido es ridículo, es inane, no es concorde con la institución de las facultades ni concorde con la legislación de compromiso que en materia penal debe existir en cualquier país civilizado, yo no soy penalista, entre otras cosas, en Colombia no vale la pena serlo, Colombia puede el poder, perdonenme la tautología, el poder puede en el despacho del Presidente y del Ministro en la antesala del Gobierno de los Jueces, de los Magistrados y funcionarios de la rama jurisdiccional, aquí no puede la ley ni puede el derecho, aquí puede el poder y a todo eso estamos sometidos los 30 millones de connacionales y los miembros de este Congreso no vale la pena ser penalista, decía yo; para conceder facultades extraordinarias al Gobierno para tipificar conductas antijurídicas y culpables, como dicen los expertos en la materia, darle facultades a un Gobierno para tipificar delitos, cualesquiera que sean esos delitos, en mi opinión, es contrario a la civilización, a la cultura, al estado de derecho, a los programas y pensamientos del Partido Liberal y del Partido Conservador, eso es lo que hace Somoza o lo que hacían los dictadores tropicales del Caribe y las Antillas: reunir una cámara de bolsillo para que le definieran los delitos que ellos querían aplicarles a quienes por una u otra causa no eran de sus simpatías, pero un país civilizado, un país que pretende arreglarse por normas y códigos, un Congreso que sabe de la importancia de unas facultades y de un estatuto criminal, y un Ministro de Justicia que se salió de la Corte de tumbar sentencias y constituyentes, viniéndonos aquí a proponer un estatuto cambiario y tributario, un estatuto de recursos procesales para efectos de reclamar impuestos.

Que el Congreso entregue la capacidad de definir delitos, y que se los entregue al Gobierno sin saber ni por qué ni cómo, ni cuándo, ni en qué dirección se van a ejercer esas facultades, es contrario a la civilización, ni siquiera les voy a decir que es contrario a la Constitución sino contrario a la civilización.

¿Qué tal unas facultades, cuáles son las de Aduana? Facultades extraordinarias en materia aduanera y en materia penal concedidas por la Comisión Tercera.

La ley orgánica, y eso no es una crítica al Ministro de Hacienda, es una crítica a un jurista eminente, el Ministro de Justicia, a un hombre con quien no se puede hablar, porque a uno le contesta en seguida citándole un inciso, un párrafo o una ley o una norma o un decreto o alguna de esas cosas que los rúbalas del poder jurisdiccional de la Nación siempre tienen a la mano para invocar su inexistente razón y negársela a quien con ellos conversa.

Pero un jurista, un hombre que no ha hecho sino manosear amarillos expedientes, que se sabe todo ese galimatías rabuloso de nuestros juzgados, y se los sabe de memoria y tiene que saber y corocer, que hay una ley, la 17 de algún año, que establece cuál es el funcionamiento orgánico de la Comisión de Colombia. Y le atribuye a la Comisión Primera el conocimiento de las facultades extraordinarias.

Como este es un tema que conoce bien el ponente, porque él si ve de cerca esos pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte, aquí hicimos ese debate en alguna coyuntura parlamentaria, y se nombró una comisión ad hoc que presidía ese dilectísimo amigo, nunca bien lamentada su partida, que fue Espinosa Valdeirama, él conoce, él conoce una sentencia de la Corte donde se dice que las facultades extraordinarias deben seguir, si son accidentales, la suerte del temario principal del proyecto que ocupe el Congreso.

Y díganme una cosa, señores Senadores, ¿será accidental, pienso yo, será accidental reglar las conductas que infringen la legislación penal aduanera? ¿Será accidental suprimir la jurisdicción penal aduanera? ¿Será accidental toda esta serie de facultades, que yo no quiero leerles, porque ustedes conocen mejor que yo toda esta serie de facultades y competencias que en el artículo 81 se le conceden al Presidente de la República y que no guardan ni relación ni conexidad con el tema de la reforma tributaria o de la repatriación de capitales o de los recursos procesales, tributarios, que puedan interponerse o será que este artículo, Ministro, guarda relación con el manejo que del impuesto al cemento hagan las entidades territoriales municipales? Yo creo que no, yo creo que esto es sustantivo, sustancial y medular y que debería haberse tramitado en otra Comisión.

¿Por qué? Porque ustedes se ocuparon en la Comisión Tercera por expertos en la materia, de saber cuál era el porcentaje de impuesto ad valorem que se le debía imponer a los moteles; ese impuesto al amor que hemos traído y llevado desde hace tanto tiempo. Yo no sé cómo harían esos tributaristas de la Comisión Tercera para precisar la cantidad del valor adicional que a la mercancía o servicio que allí se ofrece pudiera haberle incorporado la actividad económica de esos usuarios, no es fácil, Ministro, se necesita de su sapiencia y de su sabiduría para imponer un impuesto ad valorem a la fornicación de quienes utilizan los moteles de los extramuros de las capitales de las ciudades de Colombia.

No es fácil entonces, que una comisión que se ocupó de estos temas, de determinar y definir cuál era el cociente de las Cajas de Previsión, analizar a fondo la temática de las facultades extraordinarias y de las facultades que en materia de legislación aduanera estaba entregando el Congreso por la vía de la Comisión de asuntos económicos, esto dice poco del Congreso, en verdad que dice muy poco del Congreso haber decretado esas facultades, como dice muy poco de los Jueces de la Jurisdicción Penal Aduanera, el que se haya dejado suprimir su existencia y funciones, sin musitar una sílaba, yo por uno creo que no tenían funciones, y yo por uno creo que las que ejercían, las ejercían con todo y negligencia, a mí me agrada que supriman esa jurisdicción, porque como los policías corrompidos eran un peligro para los colombianos que se ganan honestamente la vida, los antiguos decían hay de los vendedidos aquí en el Congreso, yo les puedo decir señores congresistas, hay de quienes caigan en poder de un Juez de Aduana porque su patrimonio se tiene que despilfarrar, su familia se tiene que humillar y la justicia penal aduanera ha sido y es y será si continúa esa legislación una afrenta a la ley, una afrenta al estado de derecho y una afrenta al colombiano trabajador que por desgracia cae en sus manos. Justicia penal aduanera, en el país de los San Andrésitos, ¿dónde está la justicia penal aduanera?

En Maicao, ¿dónde está la justicia penal aduanera?, en las calles de Barranquilla, ¿dónde está la justicia penal aduanera?, en Cúcuta, ¿dónde está la justicia penal aduanera?, ¿dónde está la justicia penal aduanera en todos los almacenes de Colombia, donde se piden a la vista de la muda y de la absorta caravana toda suerte de bienes y servicios que no conocen el Arancel Aduanero.

Este es un país de contrabandistas, este es un país donde más del 50% de los bienes que se comercian en las calles y almacenes no pasaron por las aduanas de Colombia o pasaron a base de soborno, de chantaje, de corrupción, de manejo doloso del Arancel; este es un país donde no se puede hablar con decencia y sin sonrojarse de la justicia penal aduanera.

Yo creo que valdría la pena votar esta cosa para darle el posicilitin a esos señores.

Camino por donde pueda, por donde me dejen, en este proyecto se va a la Aduana del Ministerio, el Ministro que es un hombre honorable, en una confesión de parte que releva de prueba nos dijo anoche, bien ida anoche y su sonrisa maliciosa indicaba que le estaban quitando el cáncer de las aduanas; no quería saber más de aforadores, no quería saber más de liquidaciones, no quería escuchar el papel de los manifiestos de importación, él quiere saber del producto de esa tributación, pero en buena hora y con buen juicio; no quiere saber de la estructura humana de la aduana, sin que hubiese sido importante que el Congreso al tratar esta materia que suprime la jurisdicción del Ministerio de Hacienda, donde ha estado desde las épocas de la Colonia la reglamentación, manejo y dirección de las aduanas, hubiese analizado a fondo el tema de su corrupción, de su incompetencia, de su ineficacia, inventaron el corrido mejicano y siendo yo Ministro de Betancur escuché en un Consejo de Ministros que habían montado computadores paralelos para hacerle fraude y trampa a la Nación, ese debate lo hice aquí en una oportunidad con nuestro próximo Embajador en Washington y le entregué las cintas magnetofónicas que recogían toda una cantidad de confesiones sobre actividades ilícitas de las aduanas y el Ministro le dijo al Senado ¿qué tal? Có-

mo había recibido esas grabaciones, las entregaría a la Procuraduría, porque el Ministro sabía, como lo sabe cualquiera que el que tropiece con ese muladar, con ese albañil, se juega la vida, porque son tan peligrosos y más silenciosos que la gente que se mueve sobre la defanda actividad del narcoterrorismo.

Las aduanas salen impolutas de este proyecto, nada se dice se van como uno quiere que se vaya el leproso de la casa de sus hijos, se van sin explicarle a nadie cuál es la razón para inscribir las al nuevo Ministerio de Comercio Exterior.

¿Qué tienen que ver las Aduanas, el manejo político de los contrabandistas, la liquidación y aforo de los impuestos, con ese hiperinteligente manejo que nuestros funcionarios le van a dar a la organización de las relaciones comerciales e internacionales con el GATT o con la Comunidad Económica Europea, o con los países con los cuales mantenemos tratados bilaterales, con la LADY o con los entes que suscriben el Pacto Andino.

¿Qué tiene que ver este proyecto de ley donde la Nación declara leprosa a las Aduanas? ¿Qué tiene que ver con la repatriación de capitales? ¿O qué tiene que ver con el impuesto al cemento? ¿O qué tiene que ver con la creación de un nuevo Ministerio de Asuntos del Comercio Exterior?

Aquí hay una confesión de incompetencia y un perfil de poder. El que quiera el nuevo Ministerio, quiere las Aduanas, quiere el poder, quiere la burocracia, quiere los nombramientos, quiere la facultad de organizar las convenciones partidistas, donde la designación de aforadores, de administradores, o de subadministradores, van perfilando y encausando las corrientes de opinión de aquellos organismos que manejan los partidos políticos de Colombia.

Este proyecto, señores Senadores, es una radiografía de la Nación. Si uno escarba debajo de su letra, encuentra al poder en acecho y al poder en despecho.

Encuentra a los derrotados, y a quienes se sienten presuntamente victoriosos en el juego político. Ahí hay de todo.

Si por una cosa hubiese, hay una confesión del Gobierno, de este Gobierno del fracaso dramático de la ley de reforma urbana, que aquí aprobamos a pupitrado, con la connivencia de mi partido, entonces más arrodillado que nunca, porque el Ministro Samper, le vino a demandar al Gobierno y al Congreso, que en una tarde como ayer, aprobásemos ese mandato.

Yo debo tener decencia con Betancur y conmigo mismo y mi partido con la política que en ese entonces defendió. Decirle a la Nación, una verdad de apuño.

La política de construcción de vivienda social, cuyo texto no conocemos, pero cuya financiación equivocada se diseña en este proyecto, ¿será señor Presidente, otro nuevo y estruendoso fracaso?; ni el Estado, ni el Incredial, ni ninguno de los organismos oficiales que desde siempre hemos pretendido crear, diseñar y mejorar los colombianos para resolver el problema de la vivienda popular, han podido enfrentar con éxito; el reto formidable de esa misión.

Ahí está el Incredial quebrado, ahí está el Incredial pidiendo limosna, ahí está el Incredial desventajado, ahí están los fondos de entidades y organizaciones que desde tiempo atrás nos hemos empeñado en empujar para que asuman una actividad tan propia de la empresa privada como es la construcción de vivienda.

Del Upac se puede decir cualquier cosa, y ojalá lo analizáramos en otra oportunidad, en otra legislación, o con otro proyecto de ley, del Upac se puede decir cualquier cosa menos que no sirvió para financiar la construcción de vivienda popular, sin cuota inicial, yo siempre he entendido la preocupación de los ministros liberales, por empujar el Upac, lo han decretado responsable de la inflación, lo han decretado responsable de la carestía de la vida, lo han decretado responsable de todas las dificultades, de todos los problemas, de todos los perjuicios de equivocadas políticas monetarias, tributarias o fiscales, han causado sobre esta Nación, pero el diseño del Upac, como instrumento para captar ahorro interno masivo, el diseño del Upac, como instrumento para financiar un sector halador de la economía que nosotros pretendíamos que fuera el de la construcción porque no demandaba financiación externa, ni demandaba insumos importados, ni requería de mano de obra especializada, lo cumplió el Upac a total satisfacción de quienes lo diseñaron y de quienes lo convertimos durante la administración Betancur, en un formidable instrumento de desarrollo económico y de solución de los problemas de vivienda social del pueblo colombiano. Es que, señores Senadores la vivienda sólo se puede construir con ahorro público o con ahorro privado, no hay otro mecanismo sobre la faz de la tierra para financiar vivienda.

En los países colectivistas la financiaba el Estado, en los países capitalistas la financió el sistema privado de intermediación financiera, si hay algo que ha caracterizado el desastre económico de las naciones con economía central planificada es la ausencia de vivienda adecuada por las grandes masas urbanas y rurales, en los países de economía central, los déficit de vivienda son abrumadores, en Moscú las gentes se pelean, por años, unos pocos metros donde alojarse con sus familias y en los países de la Europa Oriental los senadores del turismo parlamentario que han contado con esa suerte se han podido precaver sin esfuer-

zo la más importante de sus deficiencias en el campo social, la ausencia de un programa de vivienda popular, pero el Upac cumplió su cometido, 110.000 viviendas financiaron el Upac con los estímulos que se dieron para canalizar el ahorro privado de la construcción de vivienda popular sin cuota inicial; 110.000 viviendas entregamos al pueblo colombiano porque no fue Ardila Lulle, ni Santodomingo, ni sus valines quienes recibieron las adjudicaciones de estas viviendas, sino los descamisados de los barrios periféricos de las ciudades y de las regiones de la patria.

430.000 viviendas financiaron las corporaciones de ahorro durante los 4 años de Betancur, esa sí que fue una estrategia inteligente, importante con sabor de historia, con visión de futuro la que mi partido, cuando tenía el nombre con el cual yo militaba, pudo diseñar durante la administración Pastrana, durante la administración Betancur, en favor de las clases desposeídas.

Y eso era mucho, eso era demasiado para el partido de Gobierno, había que demostrar esa estrategia, miren señores Senadores, por una parte el Banco de la República está colocando en el mercado financiero y en el mercado de capitales hoy mientras esta sesión del Senado discurre está colocando papeles con un 41% de interés, esa es la manera de desmontar las colocaciones en el sistema Upac, ¿quién, con unos centavos va a colocar sus dineros en los mecanismos del ahorro y de la vivienda, cuando en el mercado de capitales colombiano en el primario y en el secundario consigue papeles que le renten hasta el doble de lo que sus intereses pueden ser en una colocación más ortodoxa y más canalizada hacia la construcción de vivienda hacia la especulación, hacia el manejo de los intereses industriales de Colombia? El Upac hay que desmontarlo. Por una parte con las competencias de los papeles en los mercados de capital; y por otra parte estableciendo la vivienda subsidiada de tipo oficial, ayer el Ministro nos decía: ayer, que el déficit fiscal de Colombia es la columna vertebral de sus desastres, que el país no marcha y que la economía cojea porque los ingresos y egresos de la Nación no logran compaginarse, y nos hablaba de un déficit fiscal del orden del 4% de producto bruto y cada vez que se trata de justicia, que se trata de justificar una emisión primaria o de cualquier otra naturaleza, el recurrido tema del déficit fiscal, viene a informarles a los colombianos de la necesidad de emitir o de la necesidad de tributar. Somos un Estado pobre, casi que en bancarrota, no hay dinero para los hospitales; las gentes de todas las latitudes de Colombia se mueren de hambre en la puerta de los hospicios públicos. En mi tierra hay que recoger la firma del gamonal que maneja el respectivo hospital para que un herido o una parturienta pueda tener acceso a cualquier tipo de asistencia del Estado. Este es un Estado sin hospitales. Nos lo dijo el Ministro estrella de Gaviria, el doctor Navarro Wolff. Aquí nos lo explicó durante algún tiempo. Cómo es un Estado que no puede financiar adecuadamente sus obras públicas, que no puede atender en forma alguna, el desarrollo y financiamiento de actividades primarias para sacar a nuestras gentes del estado de pobreza estructural, de que hablara anoche sumariamente un Senador de Colombia. Por cierto que en los dos segundos que logró participar, hizo un enjuiciamiento feroz a Barco, y nos contó que un organismo internacional de vivienda, un Senador liberal, yo no, yo como dice Felio Andrade, soy repitente. Un organismo, un seminario internacional que se reunió ayer o antes de ayer y hoy aquí en Bogotá, declaró que el 54% de los colombianos hoy, viven en estado de pobreza absoluta, y después nos hizo un distinguido tomista y javeriano, nos señaló que del 54% de los miembros de esa pobreza absoluta, el 46 o el 47, hacían parte de otra subdivisión aún peor: la pobreza estructural.

¿Qué pasó con los cuatro años del Gobierno Barco? ¿Cuál fue la idea bandera de esa administración, la erradicación de la pobreza absoluta, la dotación de servicios básicos, primarios, elementales de la comunidad de desposeídos de Colombia? Y un Senador liberal anoche, lo enjuició y lo condenó. El Estado colombiano en cuatro años no pudo atender necesidades elementales, porque carece de recursos. El Estado es pobre, paupérrimo. No podemos colocar agua potable en las casas de las gentes, no tenemos para suministrarles acueducto sanitario ni escuelas, no tenemos postura distinta, que verlos morir de hambre, como ocurre en Calcuta con las gentes que atiende la madre Teresa, porque en Bogotá, en Cali y en Barranquilla no hay estado que proteja a los colombianos de la muerte por inanición, y ese Estado paupérrimo va a convertirse ahora en constructor de vivienda después de haber vivido el fracaso del Incredial, después de haber vivido el fracaso del Banco Central Hipotecario convertido hoy en día, por mandato de la Reforma Urbana en otra mugre corporación de vivienda captadora de ahorro primario y colocadora de ella, en los intereses que más convengan a la entidad y no a las clases menesterosas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela al honorable Senador Jaime Arias Ramírez:

Son una serie de temas que directa o indirectamente se relacionan con lo que hoy se está discutiendo y debatiendo en el Senado, y ha tocado el tema de la vivienda social yo fui muy crítico de este programa, voté en contra de la reforma urbana, no me gustaba la reforma urbana, en algunos de sus aspectos pero me parece que siendo consecuentes si criticamos al doctor

Barco, porque realmente no hizo programas de vivienda social, porque apenas el 45% de toda la financiación de vivienda se destinó a los sectores populares, en el mismo sentido tenemos que reconocer que este Gobierno está tratando de reformular lo que fue un fracaso en la administración anterior, la Comisión Tercera hemos examinado todo el paquete financiero que llevaría de nuevo a que el país construyera entre 400 y 500 mil soluciones de vivienda social o popular, y hemos hecho este análisis de manera desprevenida y yo creo que es bueno ese proyecto, yo creo que el país puede volver a recuperar su ritmo de construcción de vivienda social si se logra financiar ésta a través de unos esfuerzos fiscales de la Nación, a través de los municipios que entre otras cosas en este proyecto recibirían por la famosa IVA aumentó del 20% que a mí no me gusta, pero estos municipios recibirían cerca de 60 mil o setenta mil millones de pesos para vivienda social, entonces lo que quiero llamar la atención de su señoría es que si hemos criticado duramente la administración Barco porque fue absolutamente negligente en materia de programas contra la pobreza, y concretamente el de vivienda social, pues debemos darle un apoyo a las iniciativas que el actual Gobierno tiene para recuperar este frente de acción social tan importante, en este proyecto y en otros que vienen se contemplan una serie de medidas financieras que le permitirían a esos sectores populares sobre los cuales hace varios años no se hace nada, un respiro en materia de construcción de sus viviendas, de manera que yo lo invito a que medite un poco a que reflexione un poco sobre este aspecto concreto que usted ha tocado en su importante disertación y le demos el apoyo al Gobierno en esto; yo quiero decirle que el partido conservador tiene gente crítica que no estamos pasando entero y que en la Comisión Tercera nos hemos levantado con los poquitos votos que tenemos allí, más que todo con nuestra voz para oponernos a algunas cosas cuando éstas merecen oposición, pero cuando son buenas hay que apoyarlas, yo solamente quería decirle esto en el tono menor porque yo sé que usted, es un hombre reflexivo, serio, conoce el tema de la vivienda, fue Ministro de Desarrollo en el mismo momento que se hacía el gran programa de las 500 mil viviendas sin cuota inicial y estoy seguro que analizando, estudiando lo que se está estudiando, tal vez de pronto va a aceptar que esto es bueno y que corrige las fallas que se cometieron en la administración del doctor Barco. Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el orador, honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Muchas gracias señor Senador, no me invite a suicidarme en primavera, es mala la construcción de vivienda por la vía de la financiación del presupuesto, es mala con los votos de los conservadores de la Comisión Tercera, sin los votos de esos conservadores o contra los votos de esos conservadores, es mala, si no lo convencen los argumentos teóricos, por lo menos usted y yo que militamos en un partido que hace de la tradición y de la experiencia, la sabiduría, parece, aprendamos de otras latitudes y de nosotros mismos muéstrame un solo proyecto en la historia de desastres del estado constructor que haya perdurado y servido con financiación presupuestal, si hay un campo donde la historia y la experiencia ha demostrado que la privatización debe ser de recibo en el campo de la construcción de vivienda; ese mecanismo de la financiación pública de los concursos tramposos y amañados en las juntas directivas, de las licitaciones tortuosas, de los pupitrazos con influencia y de los mil y quinientos motivos que tienen los contratistas del Estado para hacerle trampa al Estado asumiendo el Estado el valor de la valorización de la inflación y de la multitud de subsidios ignotos que hay en esta política, está comprobado desastroso, yo no voy a hablar de cuál podría ser una nueva política de vivienda, no es el tema, ni es la oportunidad, estos recursos habrían podido por ejemplo, servir para inyectarse a las corporaciones de ahorro y vivienda para que los créditos concedidos a la construcción de vivienda social pudiesen haber estado al alcance de los usuarios de esos créditos, y es respuesta que improviso sobre la cresta de la ola en la cual no he meditado suficientemente, pero que por impensada que sea es mejor que la propuesta en el proyecto del Gobierno que vuelve al Estado a la licitación, a la trampa, a la adjudicación para continuar construyendo vivienda social, tanto en el campo como en las ciudades; yo no entiendo a los municipios quizá con la excepción de La Dorada, donde hay un magnífico programa de vivienda municipal. Yo no entiendo a los municipios, destinando el 10% de un ingreso para convertirse en miniestados constructores.

Imagínense ustedes a los concejales, dando pupitre y surciendo influencia, para ganarse una curul, que nunca han podido ganarse de otra manera, sino con el manejo abusivo del presupuesto público. El Estado municipio construyendo unas cajas, destinando un porcentaje de vivienda para lo mismo; un porcentaje del impuesto a unas importaciones, entrando al presupuesto por otra vía zigzagueante. La financiación de la vivienda en este proyecto, se convierte en un delta medio ininteligible, complicado y dificultoso; y yo no creo y perdóneme que tampoco piense que es un tema indirecto con el proyecto, porque anoche el Ministro dijo que era lo más importante del proyecto, el de la financiación de la vivienda social. Yo no creo que en el proyecto, se le dé una solución adecuada al tema.

Más aún, de lo que se trata aquí, es de que mi partido vote con los ojos abiertos. Yo creo, lo digo sinceramente, que este es un proyecto mediocre sin mucha entidad, no va a abismar a las gentes del Banco Mundial, ni del Leising Bank, no va a impactar a los expertos en finanzas internacionales. Los banqueros privados o internacionales no van a quedar iluminados por este proyecto; más aún, si no tiene a Víctor Renán Barco de ponente, no pasa. Simplemente no pasa. Porque con una Constituyente ad portas, donde todo el mundo ha dicho, que hay que modificar y reestructurar la institución de las facultades extraordinarias. Un proyecto medularmente basado en la institución de las facultades extraordinarias; porque este es un proyectico con un jurgo de facultades extraordinarias. Debería detener su marcha en el Congreso hasta esperar el pronunciamiento de la Constituyente sobre este tema. Qué va a pasar con las facultades concedidas por cuatro años, si pasado o mañana, dentro de 90 días, despedazan esa institución o la arreglan de otra manera. Casi que el Congreso se está apresurando, no está pensando; está haciendo el mayor de los esfuerzos por echar por la borda, la poca sindéresis que todavía el país nos atribuye.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela al honorable Senador Pablo Victoria Wilches:

Gracias honorable Senador. Muy brevemente, yo quisiera en este punto de su magnífica y brillante intervención, suscribir su idea en el sentido de que el Estado no puede, no debe ser constructor.

Estamos acostumbrados en Colombia, al estado repuestero, al estado banquero, al estado aguardientero; estamos acostumbrados en Colombia al estado que prodiga estos favores, que prodiga, que redistribuya, honorable Senador, y es hora de que Colombia diga, basta a ese subdesarrollo mental, a esa actitud que nos ha sumido en el subdesarrollo. El Estado no puede ser dispensador de servicios, es la economía privada la que dispensa esos servicios más eficientemente y no importa cuánta inyección monetaria y cuánta financiación ni cuánta tributación se le imprima, se le inyecte a ese presupuesto del Estado jamás, podrá administrar esos fondos eficientemente. Usted honorable Senador, mencionó cómo el Banco de la República está flotando papeles comerciales, al 41 por ciento, y cómo ese 41 por ciento le roba capacidad captadora al sistema UPAC, pues bien honorable Senador, una de las razones por las cuales el Banco de la República está flotando esa clase de papeles con esa altura de intereses se debe precisamente al desbordamiento monetario que ha sufrido Colombia que ya se aproxima al 31 por ciento y que los colombianos están sintiendo en términos de inflación en 31 por ciento, porque aquí sabemos por lo menos los economistas que trajinamos en esas lides, honorables Senadores, que hay una correlación directa con una elasticidad de uno entre la oferta monetaria y la situación inflacionaria del país, quien haya estudiado los guarismos monetarios se tendrá que dar cuenta de esa verdad de apuño. Pero hay algo que también causa espasmo; y es que el Estado pretende en esta economía paupérrima, honorables Senadores, pedir que se apruebe un impuesto del 12 por ciento del IVA sobre la economía de consumo de Colombia, ignorando que en materia de consumo los impuestos son los más regresivos que existen, honorables Senadores, son regresivos porque castigan más fuertemente a las clases menos favorecidas, el liberalismo que es tan amigo de esos pobres como siempre ha señalado debería pronunciarse más que nosotros en contra de ese impuesto por regresivo, por injusto, porque proporcionalmente castiga más a las personas que consumen de menos, que tienen menores ingresos, pero es que en España, honorables Senadores, el impuesto del IVA es del 12 por ciento y España tiene 5 veces el producto per cápita de Colombia; en los Estados Unidos es del 5 por ciento y Estados Unidos tiene 17 veces el producto interno per cápita, y no hay comparación entre la economía americana o la economía española, y la paupérrima economía colombiana pero es que aquí estamos llegando al colmo de la despaupeación de los conceptos económicos del miserabilismo económico un teléfono en este país está constituyendo el signo visible de riqueza en consumo conspicuo y entonces hay que grabarlo con el 12 por ciento, y entonces eso no lo puedo entender, es una economía tan pobre, tan miserable que un teléfono se constituye en signo visible de riqueza y hay que castigarlo de tal suerte, honorables Senadores, que yo por una en consideración de los pobres de Colombia que no creo cómo entre otras cosas afirma el precepto bíblico que a los pobres no hay que darles sino enseñarles a pescar hace dos mil años, una de las razones de la pobreza de Colombia en ese estado pródigo que no enseña a pescar sino que intenta dispensar bienes y servicios; por lo tanto en favor de los pobres de Colombia, en favor de la economía colombiana yo me opongo por razones académicas y por razones políticas a que el Congreso de la República aumente la carga tributaria sobre los menguados patrimonios de los colombianos. Yo creo por el contrario, honorables Senadores, que la mejor distribución de la riqueza consiste y se centra es en el trabajo en la productividad lo que Colombia necesita es un sector privado, es un sector trabajo que produzca no un sector Gobierno que intente quitarle a unos para darle a otros, así no se ha creado riqueza en ninguna parte de este planeta los ensayos socialistas

de la redistribución de la renta han focado siempre con un fracaso estruendoso como usted, honorable Senador lo ha mencionado, yo quiero corroborarlo y decirle las verdaderas reivindicaciones laborales, las verdaderas reivindicaciones del trabajo consisten en la producción de ese sector de la economía, en ser más empresas y no es cierto sencillamente que esta carga tributaria vaya a crear trabajo adicional porque ha sabido por lo menos de algunos economistas de muchos economistas que se están pasando a este campo del pensamiento económico de la teoría de la oferta que los impuestos no crean trabajo, que el Gobierno o los Estados no crean trabajo es mentira que creen un solo puesto de trabajo, porque esos puestos de trabajo tienen que ser financiados con impuestos y en la medida en que suban los impuestos para el sector privado lo que ocurre es que disminuye el trabajo en el sector privado y aumenta el trabajo en el público con la consiguiente pérdida de la productividad en la economía, de tal manera honorables Senadores que eso es una suma cero, es una suma que si se aumentan las cargas tributarias disminuye el trabajo en el sector privado para pasarlo al sector de gobierno y si por el contrario hacemos un esfuerzo por disminuir el gasto fiscal y en consecuencia disminuir los tributos de la Nación, ese trabajo sencillamente no quedaría desempleado como ayer fue sugerido en esa asamblea por algún Senador, por el Senador Barco, sencillamente esos trabajadores desempleados del sector público pasarían a engrosar las filas productivas del sector privado de tal manera que a esas sumas cero's yo no me le apunto honorables Senadores, además porque el 9 de diciembre se va a elegir una Asamblea Constituyente que entre otras cosas, otro de los motivos de agravios contra este Congreso será que nosotros somos los culpables de las cargas tributarias que caen en cabeza de los colombianos, será un motivo más para cerrar esto, será un motivo más de descrédito para esta Corporación y creo que desde el punto de vista económico y desde el punto de vista político no le conviene de ninguna manera al Congreso de la República meterse en el berenjal de las alzas en las cargas tributarias. Muy amable honorable Senador.

Continúa con el uso de la palabra el Orador honorable Senador Roberto Gerlein Echaverría:

Yo voy a tratar de terminar, señor Presidente, porque no hay nada más peligroso que el comentario de los colegas, después que uno interviene, imagínense el ladrillo de Gerlein a la hora del postre; no nos dejó almorzar, nos metió un discurso jarto y entonces uno debe por los medios a su alcance tratar de soslayar los comentarios pos-mosterns de las sesiones del Senado, pero hay unas cosas que debo decir, entre otras razones, porque a uno no lo entrevista la prensa, no lo entrevista la radio, no lo entrevista la televisión, y ustedes les pagan por tener la paciencia de oírnos un ratito aquí a los que de cuando en cuando intervinimos en el Senado. El Ministro dijo ayer que este era y a mí me parece que era un tema importante, además lo dijo bien ese es un Ministro que habla mal, pero que piensa bien.

El Ministro dijo ayer que éste era un proyecto medular para apertura económica, en que viene embarcado el Gobierno desde las épocas de la campaña electoral y, probablemente desde las épocas de la administración Barco. Y a mí me parece que así sea a nivel de la espuma, algunos comentarios deben formularse con motivo de la discusión de un proyecto de ley a ese tema de la apertura económica.

Yo no cito Ministros. Yo recibí con mucho agradecimiento el consejo que el Presidente Turbay me dió en el Salón Bolívar de la Casa de Nariño antigua, el día que se posesionara el señor Presidente López, cuando me dijo: vea Robertico, nunca cite a un Ministro; yo llegué a la Presidencia de Colombia y jamás cité a un Ministro. Yo no aspiro a la Presidencia de Colombia como mis ilustres copartidarios, pero sí he aprendido a través de los años, de la inanimidad de las citaciones. No, lo único que uno consigue, es que un amigo, o un coterráneo o un compañero de bancada termine creyendo que uno es su contradictor o su adversario o su enemigo, no le rinde explicaciones, aplaza las citaciones, da unas respuestas desde cualquiera de las grandes cadenas nacionales, y el tema queda resuelto, y el Senado se siente satisfecho y no se resuelven frente al país, los cuestionamientos a que debieran dar lugar las citaciones.

Yo viví un proceso de cerradura económica. No de apertura, sino de cerradura durante los primeros años de la administración Betancur. Yo recuerdo el estado dramático en que la administración Betancur recibió el proceso industrial y la infraestructura industrial de Colombia. La cuasiapertura, porque no fue sino eso, una cuasiapertura en materia de liberación de importaciones que decretara un Ministro conservador, el doctor Jaime García Parra, durante la administración Betancur, acabó con las posibilidades industriales de Colombia. Es que no es fácil señores, ni industrializarse ni exportar. Eso de salir a competir con la voz anup en los mercados del mundo en materia de producción de microscopios o de lentes industriales, o de productos de una alta densidad de tecnología desconocida, con lentes o vidrios, o microscopios producidos en Villavicencio; es cosa más difícil que la que se han supuesto los Ministros y funcionarios

que desarrollan estas políticas, muchos de los cuales no conocen en puerto, ni han exportado panela, ni han negociado en el gat, ni se han sentado en ronda alguna, de aquellas que manejan los organismos internacionales.

El desprecio es por el Parlamento, porque el Parlamento se preocupa de los Ministros, el día que nos preocupemos que no los citemos, que no les demos importancia, que los pongamos en su puesto de burócratas de alto rango, se acabó el problema con los Ministros. Y no le pidamos puestos, porque en ese momento sí quedamos condicionados a lo que ellos quieran. Un Ministro que nos da puesto por la mañana no concurre a las citaciones nuestras por la tarde, y tenemos que quedarnos manumisos y silenciosos. Exportar no es fácil señor Presidente, exportar es difícilísimo y competir todavía es más, en esos mercados internacionales, yo quiero recordarles apenas un ejemplo del proceso industrial colombiano sometido a la competencia internacional, nosotros hemos tenido siempre una industria bandera, la industria textil, las textiles antioqueñas, el orgullo de la montaña, la coleta Margarita, las acciones que compraba las muchachas del servicio para guardar sus ahorros, el ejemplo protuberante de la iniciativa del poder creador y todas esas sandeses que se dicten por la prensa para justificar ésta o aquella decisión en materia de política económica. Pues se abrió la competencia y la industria bandera de Colombia se acabó; Unica en Manizales quedó desarticulada, desfasada, como decía García Márquez en los "Cien años de Soledad" para referirse a una niña que se tropezó con José Segundo Arcadio; no quedó industria textilera antioqueña, simplemente se acabó, tuvimos en la administración Betancur y Su Señoría lo recuerda, que crear un fondo de capitalización empresarial de 10.000 millones de pesos, para darle un poco de oxígeno a la industria textilera antioqueña y después hubo que darle cinco mil millones de pesos a los productores de telas en Colombia, a los confeccionistas, con la condición de que los préstamos que se le hacían fueran como destino el pago de las acreencias con la industria textilera antioqueña. Y hubo que en buena hora, perdonenme si yo aquí les hago un comentario muy personal, yo soy un industrialista, yo creo en la industria, creo que lo que ha desarrollado al mundo es la industria; no habría computadores, ni sistemas, ni papel, ni maqui-toc, ni conquista del espacio, ni del mundo, ni del universo; creadas alrededor de esa concepción burocrática de los frijoles y de las vacas. Sector primario no habría jamás construido la sociedad industrial del mundo contemporáneo, es la industria la que ha revolucionado el pensamiento y la economía, el espacio lo conquistó la industria, no lo conquistó el Estado; la NASA es empresa privada; los formidables equipos bélicos de que dispone el mundo son el resultado de la industria, la industria es la gran jaladora de la cultura creada alrededor de la civilización judeo cristiana.

Yo soy un industrialista, porque es la industria la que hace que nazcan, se desarrollen, se multipliquen y florezcan los pueblos; no habría carreteras sin industria, no habría puertos sin industria, no habría cultura ni educación sin industria; los pueblos desarrollados se llaman pueblos industrializados y el hombre ha comenzado a conocer los secretos designios de Dios, se ha acercado al pensamiento de Dios cuando gracias a la industria, a sus aportes y a su investigación comenzó a analizar por las gentes de cerebro superior. Cuál fue el origen del universo en la gran explosión de bic-benc, es la industria la que nos ha acercado al hombre y a Dios y por eso a mí me ocupa y me preocupa que la industria colombiana, como un mal manejo de especialistas en macroeconomía y en ciencias de la difusión pueda desaparecer otra vez después del formidable esfuerzo que algunos gobiernos como el de Carlos Lleras en su momento y el de Betancur en el suyo, hicieron en favor de este desarrollo sectorial, no es fácil competir.

Con la venia del Presidente y del Orador, interpela el honorable Senador José Enrique Consuegra Higgins:

Yo no quiero que usted, como Senador del Atlántico y vocero autorizado de los intereses, la región costera pase por alto un argumento crítico a las fallas de la localización de la actividad económica de Colombia que hemos hecho tanto tiempo atrás, para buscar las verdaderas causas de la crisis de nuestra industria; la verdad es que si en determinados momentos la industria no puede responder a unos idearios, ha sido en Colombia por la arbitrariedad de su localización complementada o respaldada por un intervencionismo estatal unilateral e incondicional; sabe usted, que los principios elementales de la teoría de la localización de la actividad económica dan como hecho principal los costos del transporte y las cercanías a los centros de consumo y a los centros de producción de materia prima. Luego jamás podrá nuestra industria arbitrariamente protegida, regatear en los mercados internacionales, cuando ella se encontrará de manera arbitraria, localizada en los sitios menos apropiados, solamente en respuesta del capricho de la institución centralista.

Esbemos por ejemplo, que el algodón se produce en el Cesar, para llegar a los sitios donde se manufactura, tiene que pagar un precio de transporte, que de

acuerdo con las investigaciones estadísticas, es superior centenares de veces o decenas de veces, mayor en distancia, por ejemplo, desde un puerto de la Costa, ya sea del Pacífico, del Atlántico, a los Estados Unidos o a Europa; y después regresar a los puertos para intentar cualquier desaffo favorable con la manufactura extranjera apropiadamente localizada. No podemos competir lógicamente por eso. Ese es el argumento fundamental. Barranquilla, por ejemplo, está convertida en unas bodegas; sus industrias han sido abandonadas para localizarse en Bogotá o en centros eminentemente centralistas; y cómo pueden ellas después regresar al puerto para intentar cualquier clase de competencia en los mercados internacionales con otras industrias bien localizadas.

De su argumentación también, yo quería intervenir después de su discurso, pero veo que nos estamos prolongando. Y como ya usted dice que desea terminar, que quiere terminar. Yo le ruego que ordene un poco para dejar bien establecido su criterio y el criterio del partido conservador. Porque usted inició su exposición, con lo que pudiéramos llamar argumentos eminentemente doctrinarios, enfrentando por un lado, el libre cambismo y el profesionismo, o el neoliberalismo y el intervencionismo.

Y yo por ejemplo, desde la bancada liberal, comparto su punto de vista. Yo no soy obsecuente, partidario del neoliberalismo, que al fin y al cabo, es puro neoliberalismo.

La historia colombiana ha sido la historia del regateo en estas dos posiciones doctrinarias. Y ahora se quiere olvidar lo que ha servido al desarrollo económico de Colombia, el planteamiento, el ideario y la política económica proteccionista. Desde los comienzos de la República, Bolívar, Santander, los grandes próceres estuvieron al lado de la industrialización del país. Porque como usted muy bien lo dice, la industrialización es la etapa suprema que debe aspirar todo pueblo, todo país en su conducta de desarrollo. Castillo y Rada por ejemplo, el gran financista, el Ministro de Hacienda de las administraciones de Bolívar y Santander, fue proteccionista. ¿Y quiénes fueron los liberales? Los liberales coincidencialmente fueron los septembrinos, los conspiradores septembrinos, los que se habían formado en Inglaterra y venían aquí a recitar las tesis librecambistas que dieron al traste con todas las aspiraciones de industrialización y con la naciente industria de esa época. Posteriormente también, otro conservador, Núñez, eminente, es proteccionista, y tiene que enfrentarse a liberales de su época que golpean la industria de oriente, la industria bogotana y la industria colombiana en general.

Posteriormente, la fortaleza o las posibilidades del desarrollo económico del país, nacen con las reformas de Alfonso López Pumarejo, las reformas del 36 son intervencionistas, son proteccionistas y es allí donde nuestra industria toma las características que ahora las distinguen; por lo tanto esto es peligroso; esto es una política económica que nos imponen las grandes potencias, que nada de nosotros tiene de originalidad, porque no hacemos sino copiar y venir a establecer lo que nos está imponiendo el Presidente de los Estados Unidos y los organismos internacionales de crédito, el neoliberalismo pues, y la apertura debe discutirse y yo creo que tienen que hacerlo los voceros de los partidos liberales y conservadores; pero debo advertirle, debo aclararle a usted que el conservatismo ha sido intervencionista y que cuando se viene a hablar aquí como lo hace un honorable Senador, que debe dejarse en completa libertad, para repetir las tesis de la operancia del mercado a la industria hay que recordarle que la industria de los países del mundo ninguna nació espontáneamente, fue como fruto de la intervención del Estado; del proteccionismo del Estado, el liberalismo económico por ejemplo de los siglos XVIII y XIX tiene su presencia porque ya el intervencionismo del Estado del mercantilismo había hecho posible una industria que no necesitaba de traba y que quería mercados internacionales, exactamente está sucediendo ahora lo mismo.

Pero yo me pregunto: ¿Somos nosotros grandes potencias industriales para poder entrar en una competencia internacional y dejar desprotegida a nuestra incipiente industria?

Otra cosa es el intervencionismo del Estado, que hemos dado y que hemos llamado como intervencionismo unilateral e incondicional, porque si en verdad ha habido abuso es porque el Estado limita su intervención a la protección privilegiada de determinados productores y no va más allá para poderles exigir una, por ejemplo, situación de productividad que permita y una localización estratégica regional que permita en el comercio internacional un papel positivo, una competencia con los otros países o la protección interna de los consumidores.

A los consumidores se les deja en completa libertad y entonces se nos viene aquí a hablar de la operancia de las leyes de la oferta y de la demanda, y todo se cobija bajo las tesis cuantitativas del dinero, pero la otra cara no se analiza, cuando el señor Ministro de Hacienda, por ejemplo, establece y denuncia que los altos precios de la canasta familiar, que las causas de la inflación actual son, provienen de los precios impuestos por los productores y cuando el señor Ministro de Hacienda está diciendo esto que lo ha repetido en varias ocasiones, está sentando esta tesis, está negando por lo tanto la teoría matriz que domina el Gobierno y la estrategia de la política económica

colombiana que es la teoría cuantitativa, porque allí están sentando una tesis distinta que se conoce con el nombre de la teoría de los precios en los causantes de la inflación.

Entonces, si el Estado sí es bueno para intervenir, honorables Senadores, y proteger la industria, por qué la industria por sí sola no puede de ninguna manera desarrollarse ni defenderse, por qué va a ser malo el Estado para proteger al pueblo, para proteger a los consumidores y para resolver los problemas sociales.

Realmente yo he quedado alarmado. Cómo es posible que en tan poco tiempo hayamos regresado nosotros a las situaciones más reaccionarias, a las estrategias de política económica más conservadoras, que no han sido aceptadas jamás en los últimos años por el Partido Conservador, porque el Partido Conservador como el Partido Liberal han sido abanderados de la intervención del Estado para la solución de los problemas sociales y para la adecuada redistribución del ingreso y, por lo tanto, la conducta de la contribución tributaria no puede estar ajena a los intereses y a los idearios del Partido Conservador, debemos cuidar, eso sí, como lo dice el Senador Gerlein, que estos ingresos del Estado no se malgasten en esta burocracia estéril como ha venido sucediendo en Colombia; pero de ninguna manera negarle la importancia, la trascendencia, la obligación que tiene todo Estado moderno, sean cuales fueren los vientos que nos traigan las potencias extranjeras en la imposición de una política económica para su exclusiva conveniencia, la conveniencia de sus intereses; no podemos negar, repito, la importancia del Estado como regulador, como solucionador de los problemas sociales. Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra, el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Muchas gracias a usted, señor Senador. Los barranquilleros siempre me interpelean a mí, no interpelean a los del interior. A ver, señor Presidente, yo iba tratando de decir, independientemente de lo que hizo don Rafael Núñez, o el señor Murillo Toro, o cuál fue el pensamiento de los radicales o de todas las tesis que le he leído al profesor Consuegra sobre librecambismo y proteccionismo y cuál ha sido la historia del pensamiento político de los partidos nuestros en materia de industria y de apertura y del manejo de la moneda y del manejo de nuestras relaciones cambiarias, independientemente de todo ese acervo histórico y conceptual, yo iba diciendo que es difícil industrializarse y más difícil exportar.

Es más fácil hablar de exportar que hacerlo. Este es un proyecto que daría para hablar por horas, no lo voy a hacer, pero voy a tratar de, en frase sinóptica, en una cita citable, de decir dos o tres cosas y me parece que mi partido ha debido decir o algún Senador ha debido decir en este recinto frente al tema de la apertura de la economía, que no tenemos el derecho a dejar pasar por el frente del Capitolio Nacional un proyecto de esta naturaleza, sin tratar de hilvanar algunas posiciones sobre el particular.

Mire, yo creo que la mitad de las exportaciones en este país son ficticias, por lo menos la mitad de las exportaciones que se contabilizan bajo el rubro en las cuentas nacionales de exportaciones menores, la mitad de nuestras exportaciones, las del rubro de exportaciones menores vienen por la vía del blanqueo de las divisas internacionales, unos exportadores que no exportan nada, unos industriales que no fabrican nada, alquilan un avión charter y se lo llevan a Panamá o se lo llevan a las Bahamas o se lo llevan donde usted quiera y se autocompran la nada que exportaron los verdaderos dueños del capital, en Colombia les entregan los respectivos dólares que se registraron en la factura pro forma y se presentan con esos dólares haciendo de campeones del aperturismo y del librecambismo y del industrialismo. Se presentan con esos dólares al Banco de la República, los entregan, la contaduría fiscaliza, la Procuraduría investiga, Gaviria habla en la Televisión y en la ONU, todo el mundo se pronuncia y el Banco de la República con la firma, el exequátur y el aplauso de todo el mundo, les entrega un cheque en pesos para que blanqueen las divisas internacionales y ellos se ganaban o se ganan el CAT, los exportadores y los industriales fantasmas se ganan el CAT, se ganan el IVA y se ganan, conforme a las tarifas de todo el mundo conocidas, ocho pesos por cada dólar.

Esa es la mitad de nuestras exportaciones; si no es más la mitad de nuestras exportaciones, en mi sentir, no tienen ninguna otra justificación económica, a la de servirle de canal al blanqueo de las divisas que muchas gentes tienen en el exterior.

Nosotros, señor Presidente y señores Senadores, no exportamos sino naturaleza, no sabemos exportar sino naturaleza y no hemos nunca competido en tema alguno de las exportaciones sino en el campo de la naturaleza, nosotros exportamos pedazos del Valle del Cauca, nosotros exportamos pedazos de la Sabana de Bogotá, nosotros exportamos pedazos de las llanuras del Sinú y de las viejas Sabanas de Bolívar; nosotros no exportamos sino naturaleza, porque el día que tenemos que poder colocar un adarme de tecnología, el día que tenemos que apretar un tornillo de nuestra calidad, desaparece de los mercados internacionales y nuestros productos no son competitivos frente a quienes, desde siempre, han manejado, prohibido, inventado, diseñado, parido la concepción industrial de Occidente; exportamos fresas, ahí va

un pedazo de la Sabana de Bogotá; exportamos café, ahí va un pedazo de los valles de la zona caficultura de Colombia; exportamos bananos, ahí van pedazos de Urabá y de la zona circundante de la Sierra Nevada de Bogotá; exportamos cueros y ahí van pedazos de las viejas Sabanas de Bolívar.

Qué es lo que nosotros exportamos que verdaderamente tenga valor agregado, que le sume un poco de inteligencia a lo que vendemos en el exterior. cuál es nuestra capacidad competitiva en el mundo externo, por fuera de los pedazos de naturaleza que vendemos. Escasa o ninguna.

Y partir de cero, porque estamos en cero, cuando no exportamos naturaleza, para competir con Mitsubishi o con la General Motors o con las gentes del Mercado Común Europeo o con quienes saben, con quienes poseen la tecnología y la ciencia. En mi sentir, es más un problema retórico que un problema económico.

Nosotros sí exportamos retórica, pero nosotros no podemos fácilmente competir con las gentes que nos apadrinan en los más elementales devaneos industriales a que podemos dedicar.

¿Competir con Japón, con el Sudeste Asiático, con el Brasil, dónde está nuestra industria? ¿Dónde están los dólares para reconstruirla? ¿Dónde están las disponibilidades? ¿Dónde está la Ciencia? ¿Dónde está la tecnología? ¿Dónde está el mojado? ¿Dónde está el sistema financiero que va a afrontar el reto formidable de la carga económica de financiar un proceso de reconversión industrial?

Era Miranda el que usaba la frase o el que utilizó la frase cuando lo pusieron preso. Miranda dijo: "bochinche, puro bochinche". Y en materia de reconversión industrial, uno podría decir: retórica, pura retórica, para no decir que es bochinche, porque no tenemos capacidad competitiva.

Yo no he leído el acápite sobre inversión extranjera, porque físicamente no he tenido el tiempo. Pero alcanzo a pensar que Colombia no se industrializa sin la presencia del capital extranjero.

Yo creía que entre las estrategias del pasado o de este gobierno, para industrializarnos, se le iba a dar importancia capital a las zonas de desarrollo económico especial; mil y tanto kilómetros de costa frente al Océano Pacífico, mil y tanto kilómetros de costa frente al Océano Atlántico, una cercanía privilegiada a los mercados internacionales del mundo.

De mi casa en Barranquilla al Aeropuerto de Nueva York hay cuatro horas.

De mi casa en Barranquilla al aeropuerto de Miami hay dos horas. De mi casa en Barranquilla al aeropuerto de Paño hay una vida eterna.

Hay que aprovechar ese pedazo de naturaleza, si eso es lo que podemos exportar; y hay que traer a las gentes que saben, como hizo Singapur, como hizo Corea, como hizo el Sudeste Asiático, para que traigan su capital, sus bancos, su tecnología y nosotros aportar naturaleza y mano de obra.

Y ya ni eso sirve. Porque hoy en día ni siquiera los recursos naturales frente al cambio formidable que la tecnología está estableciendo, sirven para crear ventajas competitivas en el mundo de la exportación.

¿Quién le iba a decir a Chile por ejemplo, que su cobre, el que le sirvió por años para financiar su desarrollo, para exportar, para lograr divisas, iba a quedar desplazado para siempre?

Porque unos científicos extranjeros en algún recinto callado, en algún laboratorio, en alguna discoteca iban a descubrir que la fibra óptica acabaría con el cobre chileno. Hoy en día se exporta inteligencia, hoy en día se exporta tecnología, hoy en día se exporta ciencia, hoy en día se exporta nojao, hoy en día se exporta aquellos que nosotros no tenemos en grandes cantidades en Colombia. Y entonces, una apertura indiscriminada, generosa, abierta, reducida hoy al manejo de la libertad de importaciones va a colocar a la industria colombiana en situaciones en extremo compleja y difíciles. No va a ser fácil recuperarse del impacto de esa apertura si nos es desfavorable. El Ministro me decía, o trataba de insinuar, que yo no pertenecía a la clase media, el Ministro de Hacienda, y efectivamente con mis hermanos he tenido algunas actividades económicas que quiero citar aquí como ejemplo de lo difícil que es industrializarse, o de lo difícil que es competir: nosotros teníamos en Barranquilla una industria procesadora de leche, y transporte de la leche fluida de Sincelejo a Barranquilla, nos costaba más que la leche en polvo traída de Francia a Barranquilla, incluido el precio de la materia prima; porque es que uno compete contra los Estados y el mercado común europeo le daba un subsidio del 55% a los productores de leche franceses y no es fácil que se menguado fisco colombiano entre a apoyar en la forma que lo hacen los estados industrializados a sus productores y exportadores. Proexpo y la devaluación han sido los pilares tradicionales para manejar el sistema exportador colombiano; Proexpo ha comenzado a erosionarse y a peligrar desde hace algún tiempo; los entendidos en la materia quieren convertirlo en un banco de comercio exterior, y los técnicos y especialistas en política monetaria consideran que el único instrumento ortodoxo para fomentar las exportaciones es el manejo de la tasa de cambio. Y eso sí que le está costando al pueblo; yo le pregunto al Senado, ustedes creen que Colombia exporta más café porque la devaluación se incrementa; el precio del dólar en Colombia no tiene ninguna importancia para efectos de impulsar las exportaciones cafeteras, no es la tasa de cambio la que nos manejó nuestras cuotas en el pacto internacional del café; no es la tasa de cambio la que nos

produce café suave; no es la tasa de cambio la que financia el fondo cafetero nacional; Colombia no exporta más café, ni exporta más banano, ni exporta más cueros, ni exporta más petróleo, ni exporta más carbón por el manejo de la tasa cambiaria. Lo que ocurre es que a través de ese ingenioso mecanismo de la tasa cambiaria hemos resuelto colocarle un innoto impuesto, o un innoto subsidio al pueblo colombiano que tiene que manejar la ineficacia del Estado a través de la devaluación; ya se los dije en la Comisión Tercera, no hay carreteras, la respuesta de los organismos del Estado es más devaluación, para que el exportador pueda asumir el costo adicional que le significan las deficiencias de los carretables colombianos; no hay puertos, más devaluación para que el exportador pueda asumir la ineficiencia de los puertos colombianos en los mercados internacionales; no hay productividad, pues más devaluación para que la productividad colombiana pueda esconderse, para que la ineficiencia de la productividad colombiana, pueda esconderse detrás de la tasa de cambio; todas nuestras deficiencias económicas se están ocultando en materia de exportaciones detrás del manejo de la tasa cambiaria y eso está, señores Senadores, disparando el costo de la vida, maltratando a la olvidada clase media del Ministro y no favoreciendo en nada a los sectores desposeídos de la población colombiana, porque al no incrementarse las exportaciones, al no incrementarse el área sembrada, al no incrementarse la inversión industrial no hay más tecnología ni más absorción de mano de obra, ni más desarrollo, ni más crecimiento, ni mejores índices económicos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Vélez Urreta.

Señor Senador: he escuchado con el máximo de atención la intervención que usted hace muy brillante, en la que destaca las principales observaciones del proyecto de ley que se está discutiendo, los aspectos fundamentales de él como es el de las facultades extraordinarias, la situación de la apertura y otros tantos temas como el del impuesto del 20% del recargo al IVA y ha planteado una serie de situaciones concretas que yo admiro y que comparto. Yo voy a votar algunos artículos de esta Reforma, porque yo creo que el gobierno del doctor Gaviria es un gobierno en el que tiene participación todo el país, con sus errores hasta ahora o sus aciertos. No comparte el doctor Gaviria, por lo menos en su mente, el criterio del anterior Presidente de la República para el cual, Colombia estaba dividida en liberales y conservadores. Los liberales al poder, el liberalismo a los gajes, y el conservatismo a la persecución más amplia de que tenga noticia el país.

Pero me preocupa es una cosa, doctor Gerlein. Porque usted ya ha ahondado suficientemente en el tema, y los honorables Senadores que ayer intervinieron por el Partido Conservador, también lo hicieron, como el doctor Victoria aquí presente y el Senador Guillermo Angulo Gómez. A mí me preocupa que mientras nosotros estamos en la víspera de una Asamblea Nacional Constituyente, donde de pronto, no queda nada de estas instituciones, o apenas parte de ellas, insuficientes para fabricar una nacionalidad democrática, me preocupa que mientras la clase media está agobiada de imposiciones, de alzas, de recargos, de contribuciones, en víspera de la Asamblea Nacional Constituyente, los miembros del M-19 y de otras entidades de la antigua subversión que están en las puertas de la Constituyente, están por estos mismos pasillos del Congreso, suscribiendo por pluma de varios de los antiguos miembros, una invitación llana, únicamente a lograr la mayoría de la Constituyente, como pretexto para lograr la paz.

Me parece que esta problemática que está planteando el señor Ministro de Hacienda con este proyecto, con una ponencia buena, regular o mala de un hombre tan avezado y de tanta respetabilidad como el honorable Senador Renán Barco, no está siendo en este momento, sino acabando de sepultar al Congreso, y presentándole ante la opinión pública, un gobierno en principio hostil, cuando él no tiene la intención de serlo.

La institución de los gobiernos se hizo para manejar las situaciones generales, también las particulares, las graves y las menos graves. Y la medicina en materia de economía, no puede ser solamente la medicina especializada de los gravámenes y de las contribuciones.

Si el pueblo que va a votar el 9 de diciembre esa clase de abajo que no tiene nada, y a la que no le va a llegar de ninguna manera el efecto benéfico de este proyecto, sale en defensa únicamente, de los intereses del M-19 y de otras fuerzas, las fuerzas democráticas tradicionales del país en Colombia, están derrotadas y terminadas, señor Presidente.

A mí francamente me parece que este proyecto es como lo dicen los juristas peticionantes de tiempo; no hay en realidad un ambiente propicio porque si la clase media es la que estamos abrochando con este proyecto, la clase media no pasará nunca de clase media a clase alta, sino que se bajará de nuevo a la pobreza absoluta del país.

Yo no creo que por no otorgar estas facultades y por no otorgar el 20% del impuesto del IVA que le produce al Gobierno 110.000 millones de pesos, yo no creo señor Presidente que en este momento sea del caso jugar esta carta, porque el Presidente Gaviria debe tensar y creo que lo tiene, la suficiente comprensión para entender que es preciso formular un plan

económico más concreto, más objetivo, de más salidas a la proyección social y no de tanto insabor popular. Los políticos continuamos perdiendo terreno porque cada vez las propuestas que se le hacen a favor del pueblo colombiano son más insatisfactorias no es el problema de los doscientos pesos del recargo del teléfono por favor; es que los servicios públicos van unidos, el teléfono, la energía, la tasa de aseo, el impuesto de catastro, el de industria de comercio y todas las tasas de contribuciones sobre las cuales ya no aguanta el país.

Si señor Presidente, yo solicité al doctor Gerlein durante esa semiapertura, de que él habla del gobierno de Betancur créditos para varias empresas de Antioquia, y varias de ellas no obstante eso, se hundieron como Tejidos Leticia, a quien él otorgó una oportuna ayuda.

Es que nosotros los que no obstante el problema de los viajes parlamentarios hemos conocido los países de la Gran Cortina socialista, sabemos que ellos producen porque tienen un sistema de estado mucho más distinto, totalmente diferente, una copia totalmente distinta de lo que nosotros tenemos aquí.

A mí no me choca que el M-19 vaya a la Constituyente señor Presidente y doctor Gerlein, a mí no me choca que allá se plantee el problema del narcotráfico en toda su extensión y también el de la extradición, pero a mí me da pesar del pueblo político colombiano, no sólo de los Senadores que nos quedamos aquí, sino de los que en brillante nómina están apelando a la Constituyente, porque veo que el escenario para llegar a ellas se está deteriorando por falta de una política clara, deducible y fluida que salga y haga el esfuerzo de manejar el enfermo con una gran dosis de medicina general y no con una gran dosis de medicina especializada. Estas cartas, estos volantes, son el anuncio de que el pueblo político de Colombia puede ser sustituido en su mayoría por las fuerzas de rebelión que no plantean nada distinto de un estado distinto, aunque alegado de democrático porque el planteamiento no es profundo pero convincente.

Y finalmente, agradeciendo su intervención, porque yo creo en el Gobierno que en este momento repito, se plantea como un gobierno de todos; quiero la salvación de este Congreso, quiero la mejora de estas instituciones, quiero que el país vuelva a devolver la fe; pero creo que debemos ser un poco más lógicos en la oportunidad. Porque encuentro que el proyecto abre con una contradicción, que aunque ayer fue explicada por el Senador Renán Barco, diciendo que se habían bajado al 3% los impuestos para los capitales de una propuesta del 5%, me parece absurdo; yo no lo voto o voto únicamente la primera parte, porque yo creo que lo que se necesita en Colombia es una amnistía total de capitales; aquí no se puede ofrecer que vengan a traer el 3%, porque entonces el señor Ministro de Hacienda está en la posición angelical que es absurda y contradictoria.

Aquí el que traiga un dólar del exterior a Colombia, con las cargas, con los impuestos, con la inseguridad, con los secuestros y con todo lo que está aquí ocurriendo, lo que hay que traer es un premio, esas loterías de que estaban hablando ayer para darle billetes gananciosos a las personas que traigan esos capitales, sean de la plata común o sea del narcotráfico, porque las capitales que han salido han salido todos por la misma puerta que es con la exclusión de las normas sobre cambiarias vigentes en la materia.

Pero si hay personas que en determinado momento quieren traer, es una ingenuidad, es una contradicción, es una política en reversa que les estamos proponiendo y adquirirán bonos de deuda pública del estado, o bonos de saneamiento fiscal.

Para poder negociar bonos de deuda pública del país colombiano se necesitan unos capitales en Colombia no existen, porque esta mañana se hablaba de la necesidad de incrementar por la radio, se hablaba al sector financiero los nuevos bancos, con un capital de 8 mil millones de pesos, que es una cifra ridícula en el mercado internacional bancario, así se están quebrando una buena dosis de bancos en los Estados Unidos, como el Chase Manhattan.

De manera que este artículo yo no lo voto, y yo francamente sería partidario de que el Senado devuelva a la Comisión este proyecto y por el momento, si quiera por táctica política, si quiera por manera de orientación elemental de las fuerzas que nosotros representamos, aguantemos señor Presidente hasta después de la Constituyente, a ver quiénes vamos a quedar vivos, muchas gracias señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

—Yo he podido captar entre la mayor parte de los Senadores, que no quisieran discutir y mucho menos aprobar este proyecto, porque consideran que estamos en vísperas electorales, y que es muy buena bandera oponerse a un proyecto que crea gravámenes, que lógicamente nos colocan en la picota pública. Pero yo creo que tenemos que ir al fondo del problema; es inmoral y así no le podemos presentar al país las cosas a nombre de la Constituyente, a nombre del Senado o de la Cámara, diciendo: no los gravamos ahora, esperen un poquito que pase la Constituyente y los vamos a gravar después. Eso no es moral, y eso precisamente es lo que ha hecho que a los políticos no nos crean.

Para mí el problema de fondo está, y el Senador Gerlein lo ha expuesto con mucha amplitud, en que si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo con la política económica diseñada por el Presidente Gaviria.

Porque aquí hay dos caras de la moneda: una, que vamos a bajar los impuestos de importación en 200.000 millones de pesos; es la apertura.

Aquí vamos a tener todo tipo de productos de todos los sitios del mundo, porque dizque eso obliga a nuestros industriales a competir en precios y en calidad. Y esa es la parte que el Gobierno defiende como argumento para precisamente, presentar la carga tributaria que hoy tenemos. Y lo complicado de esto, Senador Gerlein, es que, no es una política aislada, esta es una política aprobada por el Consejo de Ministros, donde hay representación de Salvación Nacional, del Social Conservatismo y del Liberalismo.

Yo hasta ahora no he oído la primera renuncia de los funcionarios que integran el gabinete diciendo, no estoy de acuerdo con la apertura; todo lo contrario. Yo oigo a todos los jefes públicos: al doctor Gómez, al doctor Aptrana, a todos los liberales diciendo que están de acuerdo con la apertura económica. Y esa apertura económica significa, usted lo sabe perfectamente, que del fisco nacional se dejan de recibir 200.000 millones de pesos; entonces al Ministro de Hacienda y a la Comisión Tercera que lógicamente aquí es la impopular, le corresponde encontrar la fórmula para que esos 200.000 millones de pesos no dejen al país prácticamente en una quiebra total.

Y la fórmula que ha presentado el Gobierno, que no es la única, porque esto es sólo un proyecto de 5, o 6, o 7 económicos que está presentando la actual administración; es ésta de carácter tributario.

Y aquí, no es cierto, honorable Senador Gerlein, que haya habido ausencia política, porque en la Comisión Tercera, hemos estado participando todos los Senadores Sociales Conservadores o del movimiento de Salvación Nacional; y algunas cosas se han atenuado, otras pues, honestamente es muy difícil decirle al Gobierno, usted no puede recaudar el dinero, que por otra parte estamos prácticamente aceptando en público, en privado, política y económicamente que deja de percibirse por cuenta de la apertura.

Desafortunadamente este proceso de la apertura, ya va en marcha. Todos los días la prensa anuncia de resoluciones y de decretos y de una política ya en la práctica muy difícil de detener, que es la de facilitar la apertura económica; esa la ha anunciado el Ministro de Desarrollo.

Al Ministro de Hacienda le toca la parte difícil de golpear la clase media, como usted lo ha dicho; si lógicamente que esto golpea. Pero yo me pregunto a quién beneficia la parte positiva de esta política. ¿A la clase popular, a la clase media o a la clase alta? Y eso es lo que tiene que definir el Senado de la República.

Yo creo que por ahí hubiéramos debido empezar. ¿Aceptamos o no aceptamos la política económica diseñada por el Gobierno?

A mí, personalmente, me ha llamado mucho la atención ver a los liberales citando a los Ministros de Pinochet; es que aquí al liberalismo le mencionaban a Pinochet y ese era el diablo y todos en consumo cuando mencionaban a Pinochet, lo consideraban el horror de los errores; yo, que nunca he negado mis inclinaciones de centro de derecha, veo con mucha simpatía, veo a los columnistas de "El Tiempo", a los economistas liberales, citar las conferencias del Ministro de Economía de Pinochet, del candidato de la derecha chilena.

Es que honorable Senador Gerlein, hoy en día las barreras ideológicas se han acabado; hoy vemos tranquilamente en París a lo que era la Europa del Este y a los gobiernos del Oeste. Y usted sabe qué ha acontecido con el socialismo español, qué ha acontecido con el socialismo francés, usted sabe perfectamente que es muy difícil en esta "Torre de Babel ideológica", donde las finanzas empiezan a jugar un papel tan fundamental que lo pueden dejar a uno por fuera del computador en el mapa del siglo XX y del siglo XXI, hacer aquí aseveraciones de carácter partidista.

Por eso yo, honorable Senador, le quiero aclarar que no es cierto que los Senadores conservadores de Salvación Nacional o del Social Conservatismo, no hayamos intervenido en la Comisión Tercera, no es que este proyecto es la parte difícil de la apertura económica, porque es volver a meter al bolsillo lo que se le ha sacado del otro bolsillo al Estado.

Cuando usted habla de las facultades extraordinarias, por ejemplo, que usted ha hecho un gran "show" sobre las facultades que se dan para que el Gobierno pueda reestructurar la Aduana en el país, es porque la Comisión consideró que no se podía desmontar lo del Tribunal de Aduanas de la noche a la mañana, que había que darle un plazo prudencial, entre otras cosas Senador Gerlein, porque el esquema penal aduanero está cambiando en todo el mundo.

Vaya usted en este momento a ver si en los países comunistas también ya no están poniendo el letrero donde le dicen cosas: no tiene nada que declarar, por esta puerta; tiene algo que declarar, por esta otra puerta de los aeropuertos. ¿Qué quiere decir eso? Que se entra con contrabando, que se puede entrar con contrabando y que se puede legalizar ese contrabando sin necesidad de ir a meter a la cárcel a quien se lo encuentran.

Eso ya no es una cosa del Japón ni es una cosa de París ni es una cosa de Madrid. En todas las aduanas del mundo se está acabando el carácter punitivo, porque el contrabando, como delito económico, a la hora de la verdad lo están resolviendo en cosa de minutos, pagando el impuesto, que es lo que a la

hora de la verdad se elude cuando se comete el delito de contrabando.

Entonces, la comisión, en esto no es que haya claudicado, es que hay una estructura actual, que no se puede acabar en ocho días, en quince días, en un mes, y se trata de actualizar la Aduana Nacional, porque no nos podemos, por más conservadores que seamos, quedar pegados a una serie de políticas que ya están mandadas a recoger.

Ahora, que sea legal o que sea inconveniente, es lo que hoy en día tiene que analizarse a fondo o parte de cualquier legislador. Nosotros, o yo, por lo menos, si creo, honorable Senador, que la Aduana merece, por todos esos vicios que usted denunció, por todo ese espectáculo que ha vivido el país, precisamente por sus tribunales y por sus integrantes, merecen toda una estructura. Yo lo creo, yo estoy absolutamente convencido, cuando uno habla de la justicia, tiene todo tipo de apelativos, pero cuando habla de la Aduana, se tapa la cara y más bien no quiere oír ni quiere saber lo que acontece en ese campo. Pues, honorable Senador, para una comisión llegar de la noche a la mañana y acabar con el Tribunal de Aduanas y organizar todo un esquema que permita actualizar la Aduana, no es tan fácil. Por eso las facultades extraordinarias, no es porque la Comisión haya claudicado, no es porque algunos de sus miembros hayan dejado de asistir a las sesiones, no es como usted nos ha dado a entender aquí, que la Comisión no trabaja.

Si usted analiza en este momento la mayor parte del quórum de los que lo hemos escuchado, somos de la Comisión Tercera y usted fue allá a hablar de la Junta Monetaria y le consta toda la atención que la Comisión Tercera le ha puesto; creo que no hay un solo día que no haya sesionado la Comisión Tercera desde que se le haya citado. Lo que acontece, honorable Senador, y yo entiendo perfectamente a mis colegas, es que estamos a quince días de unas elecciones y lógicamente este tema es casi prohibitivo por el efecto electoral que produce en nuestros candidatos de nuestras simpatías.

Desafortunadamente el Gobierno parece ignorar la suerte de lo que le acontezca a los liberales y a los conservadores en la Constituyente. Eso, para mí, es imperdonable en el Presidente Gaviria.

Al Presidente Gaviria parece que no le importara cuál va a ser el resultado de la Constituyente. Cualquiera se atrevería a decir que es que él gana con cara y gana con sello.

Si gana el M-19, como usted lo decía, es su Ministro estrella; los conservadores y liberales también estamos en el Gobierno, él no está en la pelea en que estamos nosotros; a él no le preocupa quién esté trabajando los votos de los liberales o de los conservadores, él sabe perfectamente que estos golpes resultan, como lo decía el Senador Vélez Urreta, contraproducentes para quienes se presentan en público como defensores del establecimiento.

Desafortunadamente en Colombia nosotros empezamos nuestra independencia diciendo: "¡Que viva Fernando VII, abajo el Rey!". Y creemos que podemos en esa forma mantener nuestra democracia.

Yo creo, honorable Senador, que usted sí ha expuesto aquí cosas muy importantes en defensa del Parlamento. Pero es que el Ejecutivo, desafortunadamente, no está preocupado por el Parlamento, como usted lo está preocupado o como lo estamos preocupados los de acá y ya estamos embarcados en una política económica, donde no hay reverso, donde el Partido Conservador, donde en el Movimiento de Salvación Nacional hubiéramos podido en un momento dado decir, como lo dijimos en el Gobierno de Barco: no queremos ser partícipes, no queremos embarcarnos en esa política.

Desafortunadamente o afortunadamente la historia lo dirá y para eso no se necesitan muchos años, fue un acierto o fue una equivocación. Pero ni usted ni yo intervinimos en esa decisión, porque fueron: el doctor Alvaro Gómez, fue el doctor Misael Fastrana Borrero, fueron las respectivas jerarquías las que a la hora de la verdad comprometieron a unas fuerzas políticas que venían de distintas procedencias, para que la política económica del Presidente Gaviria fuera la denominada de apertura. Muchas gracias, honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Esto se ha hecho largo, señor Presidente, más largo de lo que yo creía. Yo pensaba hablar unos cuantos minutos, para exponer mi pensamiento. Desde luego, aquí podemos, por las interpellaciones que se me han solicitado, organizar un debate político. Entre otras razones, la esencia de la plenaria es la de los debates políticos.

Aquí podríamos cuestionarnos si la furtiva y sigilosa Ministra de Agricultura nos representa. Yo no sé si a mí me represente, porque yo no sé qué representa, no le conozco su voz, ignoro aún más su pensamiento; no sé qué haya dicho en el Consejo de Ministros, si es que ha dicho algo, jamás la he visto en una junta parlamentaria.

De manera que Su Señoría tiene todo el derecho de sentirse representado por quien quiera, y yo tengo todo el derecho de no sentirme representado por una colección de mudos que nos han colocado en el gabinete.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Migdonia Barón:

Yo le había solicitado a la Presidencia se dignara darme el uso de la palabra cuando Su Señoría terminara. O sabía que usted fuera tan generoso con las interpellaciones y además de eso, pues esto de las interpellaciones es como en el ring: es darle aire al orador para que prolongue su intervención y más cuando, como la suya, es tan sumamente interesante.

Mi fugaz paso por este recinto, tal vez me obligaría a una actitud más discreta. Pero coincidentalmente he llegado en el momento en que se hace un debate sobre un proyecto de suma importancia, de suma trascendencia; y aún cuando veo que los señores Senadores conservadores, todos han expuesto argumentos de reparos al proyecto y que mis copartidarios hacen un discreto silencio, lo que me obliga a pensar que nosotros los liberales debemos aprobar este proyecto. Sin embargo no he querido faltar a un especie de imperativo de conciencia que me obliga a dejar por lo menos alguna constancia sobre lo que se está discutiendo. El hecho mismo de ser un proyecto del Gobierno que está presidido por una persona tan experta en economía como el señor Presidente Gaviria, que está indudablemente redactado por su Ministro de Hacienda, que está considerado como una de las máximas autoridades en esa materia y defendido por el Senador Barco que todos sabemos que es un experto en cuestiones tributarias y que siempre a él se le da la ponencia cuando se trata de proyectos, de esta índole, pues, son argumentos más que poderosos para uno decir que esto se podría votar casi que a ojo cerrado. Sin embargo yo creo que desde los tiempos en que Cervantes escribió su inmemorial obra, eso de tocarle el bolsillo a las gentes es tan sumamente peligroso, suscita tantísimas protestas esa sentencia de Sancho allá en su insula de Barataria, cuando llegó aquella señora toda desmelenada a decirle que habían atentado contra su virtud y Sancho que ya no sabía como consolarla le entrega una bolsa de oro y manda a su mismo agresor detrás de ella a que se la quite, y no se la puede quitar y quien regresa con un ojo menos y con menos dientes y desgreñado es él, está demostrando que nosotros los seres humanos defendemos el bolsillo por sobre cualquier otra cosa y que todo esto de los impuestos constituye para un pueblo que tiene tantísimas necesidades, en un momento como el que estamos viviendo, de tantas expectativas y tan dramático, pues, asunto de pensarlo dos veces; porque el mismo hecho, a través de la historia uno siente también que son momentos que se van generando uno tras otros en el mismo sentido, yo por ejemplo quizá por solidaridad de género siento desde ultratumba el grito de Manuela, por algo lo hizo, por algo lo dio en el Socorro ¡no! no estaba contento el pueblo con la carga impositiva y hoy tampoco. Es que me parece que es de tan poca iniciativa un Gobierno que siempre tenga que apelar a aumentar los impuestos para generar más ingresos, cuando podría vender nuevos servicios, lo que se quiere es seguir upaquizando los servicios públicos y se quiere seguir cobrando esas altas tarifas y aumentándolas año por año, o mes por mes; como ocurre también con el transporte del cual todos estos señores Senadores deben ser víctimas, porque es otra upaquización que se siente, que rompe los bolsillos.

Cuando todas esas cosas se están produciendo, uno si tiene que pensar que no solamente esa clase media sino el mismo pueblo tiene los callos de los dedos pisados porque todo esto repercute, es que digamos que es la clase media la que va a hablar por teléfono solamente, no, son todos, a los otros no les aumenta la tarifa pero esa clase media que usa el teléfono, no creo yo que las señoras lo usan para hablar rulos, como decía un Senador tan serio como es Víctor Renán Barco. Ellas no lo usan para hablar de rulos. A mí me llaman por teléfono es a preguntarme qué es lo que ustedes hacen allá en el recinto del Senado, es que no se acuerdan de que este es un pueblo casi menesteroso, es que no se acuerdan de las necesidades de sus mandantes, para eso es que yo he oído que utilizan el teléfono; jamás me hablan de rulos. Y otra cuestión, esa clase media también tiene que generar algún producto; por ahí he visto yo que hay señoras que tienen su tiendecita, otras que tienen su pequeña industria; pues también suben los productos y de esos productos también tiene que comprar el pueblo raso que se trata de beneficiar ese es una rueda, es un círculo vicioso, es una rueda de Chicago que siempre está dando vueltas, girando y al fin acaba afectándonos a todos.

Que la canasta familiar no se afecta, que hay un 70% de ella por fuera de estos gravámenes. ¿Y el 30%? Ese 30% está afectado, eso genera mayor gasto en las familias, esa canasta familiar ya es un alarido en la clase media y en la clase popular que tiene que comprar las mismas cosas que compran los de arriba, no de mejor calidad, pero sí las mismas cosas. Nos alimentamos con los mismos productos; a mí estas cosas me parecen verdaderamente merecen; olvidándonos de que haya alguna intención política, pensarlas un poco más, porque van a destronar socialmente a unas clases. Yo oí anoche después de que salimos de este debate una información por la radio que la ponían en boca del señor Ministro de Desarrollo, para un pacto social con los sindicatos que pretendieron hacer ese frustrado paro y con las demás fuerzas que deben intervenir en eso del pacto social y el compromiso era no aumentar tarifas ni

aumentar combustibles el año entrante tal como es la amenaza que se cierne sobre todos nosotros. Porque en eso no hay misterios, no es que el Gobierno esté a la tapada para el año entrante destapar todas sus alzas. Eso lo vienen diciendo y la gente ya siente el escozor y siente que se le va a venir un 91 imposible de asumir económicamente, de manera que ese pacto social es bueno sondearlo a ver si estas tarifas no van a tener más alzas, ni se van a generar más costos en los combustibles, y así en cada uno de esos rubros, porque estamos viviendo un momento político de trascendencia.

Decía al comienzo, estamos al borde de reunir una Constituyente y esa Constituyente y esos miembros de esta Constituyente no van a ser sordos a este clamor nacional. Entonces expidan estas leyes. Y luego que ¿allá las derogan? es casi seguro, porque de todas maneras, sea demagógica o no, la postura esta cosa tiene que ver con la sensibilidad social; que la vivienda social como decía ayer el Ministro de Hacienda justifica todo este proyecto y todos los gastos con los mayores impuestos que en él se generan indudablemente, precioso. Yo me estuve leyendo aquí con mucha atención lo de la vivienda social y me parece verdaderamente un programa como que lo rezarse a uno de tantas cosas que están en deuda en este país pero con esa suspicacia que tenemos las mujeres. Tal vez con ese sexto sentido de la intuición, me acuerdo y aquí lo decía el Senador Gerlein, el más bello programa social lo hizo el Presidente Betancur con las casas sin cuota inicial. Yo creo que esa fue la mayor frustración, si es que esas casas se están cayendo, si es que esas fueron unas casitas de cartón que apenas si tuvieron el espejismo de tapar una familia y que luego, no han cumplido su misión social. Y además de eso, tengo la sospecha, de que el Ministro que está impulsando el Plan de Vivienda Social, con mucha madera presidenciable, se está haciendo cuentas alegres de que el programa de vivienda genera muchos votos.

Yo no sé hasta dónde verdaderamente estas cosas tengan por allá un subfondo; pero mirándolo desprevencidamente, el Plan de Vivienda Social es sumamente atractivo. Sin embargo, yo me pregunto, bueno, excúsemme un segundo que ya voy a terminar, es que usted también con su intervención tan larga, hundió la mía excúsemme señor Senador, que ya mismo voy a terminar.

Me pongo a pensar ¿Y los que no tienen empleo qué? ¿A qué es que viene destinada la repatriación de capitales? A buscar la manera de cubrir una deuda externa a través de unos bonos. ¿Por qué no se buscan estímulos para que esos capitales y todo lo que se le quite a los narcos y el montón de dólares que hay en el exterior, generen empleo? ¿con qué paga la persona que no tiene empleo el alza de las tarifas que de todas maneras le llega, o alza del costo de la vida? Si lo que este pueblo necesita es que cada quien tenga de dónde sacar dinero para pagar la carga tributaria. Si no tiene de dónde, pues, lo que estamos es viviendo el drama y coonectando el drama. Yo si quisiera conocer un proyecto de ley que esté demostrando que el Gobierno está en la intención permanente de generar más empleo a través de las distintas maneras de hacerlo, y que en vez de estar aumentando servicios, genere más servicios. Aquí no se ha podido hacer un metro, que podía ponerse a tarifas altas inclusive, y estoy segura de que la gente acaba por pagarlas con gusto, porque está recibiendo un servicio. Pero no, no creamos nuevos servicios, sino la carga impositiva sobre los mismos servicios de siempre.

A mí me parece que hay poca iniciativa a pesar de que esto está en manos de los tres más grandes economistas del país, diría yo, o por lo menos comparables eficientes, y que debiéramos de pensar un poco más en qué clase de estímulos verdaderos se dan, no solamente para una clase social; porque la misma Constitución dice, que nosotros no representamos aquí una clase social, nosotros representamos aquí al país entero, y es para ese país para el que hay que legislar. Esta clasificación de clases sociales genera la lucha de clases, uno de los ingredientes más explosivos y más perjudiciales que se pueda estimular en un país.

Gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Señores Senadores: Yo no he tocado tema alguno que no guarde relación directa con el texto y con el articulado del proyecto, he oído las intervenciones, las interpellaciones, los comentarios y he continuado conversando con ustedes sobre el texto del proyecto que hoy se trae a segundo debate a la plenaria del Senado. Yo no he hecho nunca en la vida filibusterismo, no me interesa hacerlo, es una manera de perder el tiempo, pero tengo el derecho como Senador de Colombia de explicarle a mis constituyentes, que así le dicen ahora a los electores, por qué voy a votar, o por qué no voy a votar este proyecto. A mí me da tristeza que cada Senador social conservador, o del Movimiento de Salvación Nacional, haya fijado su posición individualmente a mí no me da miedo votar el proyecto, a mí me parece que lo que se está sucediendo en este recinto es el equivalente de una oportunidad para fijar posiciones frente al Estado, frente al Gobierno y frente a la administración; si mi partido me dice que sea solidario con el texto

dél articulado que estamos votando a pesar de sus sinnúmeras equivocaciones yo soy solidario con él, si mi partido me dice que no sea solidario con el texto del proyecto así lo hubiese entendido yo como conveniente, yo no sería solidario con el proyecto porque como lo dijo Churchill: Algún necio que nunca votaba con el Partido Conservador en la Cámara de los Comunes, es mejor equivocarse con el partido que hacer de zángano por fuera de él. Pero yo tengo el derecho de explicar mi punto de vista, si es que aquí hay siete proyectos señor Presidente, aquí hay siete proyectos. Mientras oía toda esta serie de interpellaciones me acordaba del proyecto de reforma constitucional del cual fui ponente siendo autor el Senador Víctor Renán Barco, que paró como un solo hombre al viejo galanismo con Luis Carlos Galán a la cabeza, que lo discutimos por semanas aquí y que en su texto quedó consagrado en la Carta Política del país, y que me daría a mí el derecho de decir en Puerto Colombia o en Cartagena que después de Núñez yo le incrusté un artículo definitivo a la Constitución del 86, que el país ni siquiera sabe que está allí incrustado sobre la conveniencia o inconveniencia de establecer rentas con destinación especial, para mí es un contrasentido que el Gavrismo Galanista traiga en este proyecto encabezado por un técnico como el Ministro de Hacienda, la inclusión de rentas con destinación específica, si aquí se inventaron una misión extranjera, la Misión Wiesner por muchos años fue una especie de sagrada rota romana cuyo texto, recomendaciones y sugerencias eran la única política económica posible y la Misión Wiesner a la cual concurren los junguitos, los perry, los hombres, los coyuntura económica, los todo; recomendó que aquí no hubiese rentas con destinación específica, había que oír al Ministro de Hacienda, Alarcón, excusarnos a Renán Barco y a mí, porque defendíamos, que un determinado porcentaje de las rentas del impuesto al valor agregado, que entre otras cosas se creó por una ley de Víctor Renán, que lleva mi firma, no podían establecerse en Colombia. Yo pensé que el Galanismo o Gavrismo se pararía alatematizaría al Ministro de Hacienda, repro o de heterodoxia monetaria presupuestal y fiscal; ¡qué es eso! de que un porcentaje del impuesto al cemento vaya a los municipios, qué es eso pensarán en la Sociedad de Economistas de Colombia que un porcentaje de las rentas de las importaciones sirva para financiar éste o aquél renglón del presupuesto. Y si ustedes miran todo el capítulo de financiaci3nes públicas encontrarán que en este texto hay una contradicci3n intelectual, conceptual política contra aquéll0 que significa la tradici3n del Gobierno en esta materia.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:

Con la venia de la Presidencia, no tiene necesidad de sentarse porque voy a gastar más de dos minutos. Le quiero comentar a usted y al honorable Senado, que el Ministro Hommes es radicalmente opuesto a las rentas de destinación especial y que ayer en el proyecto de comercio exterior, que ya viene para la plenaria y le dará a usted la oportunidad de otra magnífica intervención y así le va a caer todo lo de la apertura económica como anillo al dedo, ahí tratamos de defender una renta de destinaciones especial y lo logramos por dos años para proteger el sector agropecuario, aunque usted nos ha reiterado que es industrialista, pero quedamos muchos aquí del Partido Agrario y ahora que tanto pluralismo político, pues ese partido ya tiene carta de ciudadanía; pero, honorable Senador Gerlein, que cuando se discutía la Ley 9ª de Reforma Urbana, propusimos que se eliminara la exención que tenía el cemento porque se había convertido ese impuesto en una burla, estaba gravado el cemento para finalidades diferentes a la vivienda; nadie iba a hacer tan tonto, tan torpe de capirote, para ir a decir en una ferretería, a mí me vende cemento para un puente; todo salía para vivienda y ya los comerciantes ni siquiera preguntaban sino que suponían que era para vivienda. Pues bien, propusimos que se eliminara esa exención pero que se le hiciera, la destinación a los municipios en los términos de la Ley 12.

Como no hubo iniciativa, avinició, como lo tiene establecido la Corte, sino que fue una proposición con todo ritual, presentada por el Ministro Marulanda, firmada, le solicité que pidiera la palabra, que dijera que incorporaba ese artículo nuevo a la ley, etc., etc. También intervino mucho el Senador Nader en esa oportunidad, era Representante, pero nosionábamos conjuntamente con la Tercera de la Cámara. Así quedó incorporado a la ley, la Corte, demandado por alguien, la Corte dijo que no se había dado la iniciativa, que no, era que el Ministro pudiera durante el trámite del proyecto presentar ese tipo de iniciativas. Ese fue el origen también de una consulta que yo le hice a usted hace algunos meses, con el ánimo de que se presentara un proyecto de reforma constitucional para morigerar, o moderar o aminorar todo ese rigor que tiene el artículo 79 de la Constitución. Por ejemplo, que en cualquier etapa del proyecto, un Ministro, en materias que son de la iniciativa de la Rama Ejecutiva del Poder Público pudiera incorporar un artículo.

Pues bien, eso no se logró, porque estas sesiones del Congreso han estado bajo el síndrome de la célebre Constituyente, y no avanzamos en esa idea.

Ahora que se presentó este proyecto, yo le pregunté al Ministro, ¿dónde está la plata del impuesto

a las ventas que le deben a los municipios? Es más, me atrevo a pensar, que aún declarado inconstitucional ese artículo de la Ley 9ª, nos han debido dar la participación en los términos de la Ley 12 de 1986; no lo hicieron, y buena parte de esa plata que le retuvieron a los municipios en razón del fallo está sirviendo para financiar la Constituyente, porque nadie sabe para quién trabaja. Esa fue idea nuestra al levantar la exención al impuesto al cemento. Pero eso tiene un genio en la dirección de presupuesto que es el doctor Cadena, que todo los días aparece con una nueva argucia.

Pues bien, el Ministro, aceptó las razones que damos, y como aquí destinan 4 años de recaudo de IVA de cemento al plan de vivienda de interés social, la compensación que se logró con el Ministerio fue que a partir del año 95 nos dieran por cinco años a los municipios el ciento por ciento. Eso equivale a un crecimiento de un 30% aproximadamente, a unos 476.000 millones en los cinco años; claro que eso en el mediano plazo, hay que esperar que pase el año 91, 92, 93 y 94; pero como las instituciones públicas son eternas, pues esperamos cuatro años, y tendremos en los cinco años estos recursos. Esa es la razón, y como yo ya sabía lo que podía pasar en la Corte o, mejor, uno ya no sabe qué pasa en la Corte. Si hay algo impredecible es la Corte, si el país está sometido por primera vez a una tremenda incertidumbre jurídica es ahora. Con todo respeto por el Ministro de Justicia, ilustres Magistrados. Y eso sería otro tema como suele decir el doctor Gerlein, cada cuando que avanza en determinada área, de pronto se detiene, porque entra en otro campo. Aquí yo he entrado en otro campo.

Pues bien, le pedí al Ministro que si la voluntad de él era recompensar a los municipios, y admitía que yo tenía razón en el planteamiento que le estaba haciendo, presentara un proyecto. Y así se acordó, lo presentó, lo acumulamos para sanear esa incorporación del texto, que es hoy el artículo 73 de cualquier presunto vicio de constitucionalidad. De suerte que aquí discuto en esa parte al Ministro que sigue siendo de la misma escuela de Junguito y de la misma escuela de Wiesner y de la misma escuela de todos los economistas y hacendistas que defienden el presupuesto nacional contra lo que usted un día dijo en forma muy sabia aquí en el salón social del Senado; las rentas de destinación especial hay que defenderlas en algunos casos porque es la única forma de tener la garantía de que se harán los giros de que la plata llegará y de que las obras se podrán realizar, me excusa honorable Senador Gerlein.

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Muchas gracias, señor Senador, pero fíjese, usted no disculpa al Ministro, usted lo inculpa porque usted lo que nos ha dicho es que no hay certeza conceptual en las tesis del Gobierno, de unas veces el Ministro está de acuerdo con las rentas de destinación especial, y otras veces el Ministro está en desacuerdo con las rentas de destinación especial, yo no podría entender, yo no puedo entenderlo no voy a hacer el esfuerzo por entenderlo que un Ministro de Hacienda, que se encuentra en desacuerdo con la creación de rentas de destinación específica, que provoca la unidad de caja de la nación, que rechaza ese mecanismo pragmático de establecer una financiación particular para determinados objetivos, le traiga al Senado en su proyecto bandera la creación de unas rentas de destinación especial, no lo entiendo, ¿cuándo tendrá razón el Ministro?, cuando apoya un programa o cuando lo critica. ¿Cuándo está de acuerdo con un concepto?, o cuando lo abandona. Estos pragmatismos excesivos de los gobiernos que dicen una cosa en la plaza, que sostienen otra en la televisión y practican una tercera en el Congreso, pues no me convencen ni intelectual, ni doctrinaria, ni conceptualmente, ni siquiera políticamente. Aquí hay una inconsistencia, yo la traje a la memoria solamente para explicarle al Senado que no se puede votar, analizar sin discutir el texto de los proyectos sobre todo el texto de proyectos tan vastos y tan importantes, para decirle a mi partido si es que todavía tengo partido, que adopte una posición política coherente en el Senado, que no podemos ser un partido respetable ante la opinión, un partido con credibilidad política, un partido que piense hacer alternativa, un partido que quiere influir en la vida nacional, si los 30 ó 30 congresistas que aquí tenemos asiento votamos como se nos da la gana, aprobando unas cosas, improbando otras, pidiendo votación por partes, por párrafos, por incisos, señalando tesis y antítesis dentro del seno de la misma colectividad, sobre los mismos impuestos, sobre el mismo IVA, sobre las mismas facultades, sobre todo este proceso político que aquí se está iniciando. Yo a mi manera, no quiero asumir la responsabilidad si no la asume mi partido, de responder ante la opinión pública dentro de un par de años, cuando la industria colombiana desaparezca. Cuando la incógnita industria colombiana desaparezca. Y el tema no es sencillo ni fácil. El tema dado para que el Ministro de Hacienda discuta con el Ministro de Desarrollo, el tema dado para que haya enfrentamiento dentro del seno del gobierno; el tema daría para que el Senado se pre-ocupe.

¿Hasta dónde llevamos la apertura? ¿Cómo la implementamos? ¿Cuál es el objetivo de esa apertura? ¿Resiste la industria colombiana en su estado actual

el embate de las economías que se disputan los mercados familiares, por cierto, de Latinoamérica? Porque es fácil diseñar una política, pero dramáticamente difícil reestructurar los desastres que las políticas equivocadas dejan en una nación. Cuando se abrió la apertura indiscriminada por un plazo que permitió la competencia de productos extranjeros ante los del agro colombiano, el hato nacional desapareció. Es muy fácil importar leche en polvo y es muy difícil recrear un hato ganadero que demora cuatro o cinco años para restablecerse después de haber desaparecido. Una industria que se cierra no se vuelve a abrir. Una industria que se cierra son años de esfuerzo perdido, de inversión evaporada, de tecnología disuelta, de trabajo maltrecho; una industria que se cierra es una pérdida de la nación.

Yo no sé, yo no sé si en este mundo capitalista que ha comenzado a apoderarse de las mentalidades de occidente, haya cabida y recibo para la solidaridad del conglomerado con el esfuerzo del empresario. Yo no sé si sea bueno, que quienes le han dedicado tiempo, inteligencia, capital al montaje de una industria sean entregados a la rapia del industrialismo extranjero.

Hasta dónde por ejemplo, y sigo con el caso que cité de las textiles antioqueñas, hasta dónde por ejemplo, compiten las textiles antioqueñas con los precios de Damping; que en su momento, los consorcios internacionales pueden ofrecer.

Hasta dónde podemos competir con las subastas y remates que en el mundo ocurren en relación con las telas que se importan a este país.

Yo recuerdo la época en que los aranceles aduaneros y la política económica de apertura, permitió la importación de cerveza. Una empresa como Bavaria quedó arrinconada, una empresa de tanto capital, de tanta importancia, de tanta entidad, que vendía agua con cebada, no podía competir con Heineke, ni con Boshawser, ni con las cervezas alemanas; hubo que reconsiderar toda la estructura arancelaria para que la empresa nacional pudiese perdurar en el mercado.

Yo entiendo y comprendo, señor Presidente, que el modelo de desarrollo hacia adentro ha periclitado. Entiendo y comprendo que los mismos que hoy predicán la apertura y el libre cambio, en su momento, hayan defendido la política cepalina de sustitución de importaciones y de defensa a ultranza de cuánto se producía en Colombia.

Dicho sea de paso y como una cuña política, la primera voz importante que se oyó en Colombia sobre este tema de la apertura, del tamaño del Estado y de las políticas económicas y sociales que hoy tratamos de implantar, fue la de Alvaro Gómez. Lo anatematizaron de desarrollista, perdió las elecciones contra esa cosa vaporosa y vagarosa que se llamó la política de ingresos y salarios que deslumbró al pueblo colombiano a través de un aparato publicitario y que permitió que el partido de gobierno accediera en ese momento a la jefatura del Estado, con la presencia de ese hombre tan importante que es López Michelsen. Pero si hay una recogida de vélas, si hay un desfase con la historia, si hay un rechazo al pasado y la tradición, es este proyecto de ley que hoy nos trae un ministro liberal a la consideración del Parlamento.

¿Y la revolución en marcha?, ¿y la intervención del Estado?, y la planificación y todo cuanto se dijo para llevar al poder a un grupo de hombres, todo cuanto se dijo durante los debates de la Reforma Constitucional del 36; y la protección de los desvalidos, y el control a la empresa privada y el Estado para defender todas las injusticias que el capitalismo rampante había producido en nuestro medio, son hoy cosa del pasado, del olvido, del pretérito, del cual no nos queremos acordar. El viejo Roosvelyanismo, el Newil que nos copiamos para acceder al mando, para dejar a ese partido lugareño, rural y feudal que era el conservatismo de los años 29, el viejo Roosvelyanismo lo abandonamos porque quienes hoy detentan el poder en el mundo han abocado y aceptado otras concepciones sobre lo que debiera ser la instrumentación del desarrollo económico.

Quiérase que no, aquí hay un cambio de rumbo, una nueva concepción, una nueva posición del partido de gobierno frente a su propia historia y de pronto de mi partido, frente a la nuestra.

Yo no asumo la responsabilidad sin dejar mi constancia de que mañana los empresarios de la costa me sindiquen como Senador de ser responsable de su desastre económico, la asumo como miembro de mi partido pero no la asumo individualmente, y si a mí no se me fija una política de partido, tendré que decir con toda pena y con todo respeto, que sufragaré contra el proyecto, no me voy a hacer responsable de lo bueno que tiene, y de aquello que yo estimo que no es conveniente para la Nación votando por partes.

Esas cosas no las entiende nadie, no soy partidario de que se regrese a la Comisión soy partidario de que se vote el proyecto y que cada cual y cada quien y cada partido asuma su responsabilidad frente a la opinión, frente al desarrollo del país, frente al Gobierno, frente a Gaviria, y frente a la administración que pretende defender. A mi gusto el ejemplo de Reagan con una guerra cuasi universal adportas, con unas elecciones a 7 días, excepto una revisión de su política tributaria y concordó con los demócratas del congreso americano, en el señalamiento de políticas fiscales diferentes, a sa-

blendas de lo que eso conllevaba frente al electorado norteamericano y frente al desastre que debió asumir su partido en estas elecciones que acaban de realizarse.

Yo pensaba que el partido liberal no necesitaba solidaridad conservadora para aprobar este proyecto. Yo me imaginaba a Gaviria en la televisión diciéndole mañana al Ministro de Hacienda, al pueblo colombiano: Hemos asumido la responsabilidad política de la creación de estos tributos, le hemos pedido al pueblo que entregue más de su patrimonio para financiar todo este programa que el Gobierno promulgó desde las épocas de la campaña electoral, pero hoy leo en la prensa que el propio Presidente Gaviria cuestiona a su ministro cuando dice; que bastaría una concertación social, un nuevo pacto entre empresarios trabajadores y sectores productivos para que los nuevos tributos y las nuevas tarifas no entren en vigencia y para que se nos propone este proyecto, para que se nos dice que nos apresuremos, para que le dieron pupitre los hombres de la Comisión III, para que volaron facultades por cuatro años, para que quieren reformar la administración de aduanas, para que quieren trasplantar al país, para que quieren hacer apertura económica, para que trajeron este proyecto, si hoy el Presidente dice que él tiene mecanismos alternativos para no tener que enfrentar la erosión de opinión de un partido cualquiera en un país civilizado, le puede conllevar propuestas de esta naturaleza.

Yo no recuerdo quién fue el Senador que dijo anoche que aquí se aprueba cualquier cosa y no pasa nada, bueno eso es verdad, aquí se aprueba cualquier impuesto y no pasa nada, porque nadie paga nada aquí nadie paga nada, yo oí al ministro, yo no tengo mucha información sobre estos temas.

Decir anoche que la evasión del impuesto a la renta era del orden del 50%, 400 mil millones de pesos o algo así por el estilo, que la evasión al impuesto del valor agregado era del 43% y la evasión de cualquier impuesto en Colombia es dramática eso no tendría que decirlo el ministro, no hay tributación que no se evada y en este país donde todo el mundo quiere enriquecerse en forma rápida y estridente, donde todo el mundo cree que esquilmar al Estado carece de importancia y se puede conversar sobre ello como demostración de habilidad financiera para nadie es un secreto que los tributos nacionales, departamentales y municipales se evaden.

En las administraciones de impuestos de Colombia le preguntan a los contribuyentes cuánto quiere pagar.

El día que se adégame ministro, vaya a Barranquilla, lleve su declaración de renta y verá que paga lo que quiere y lo hacen aparecer en el

computador a paz y salvo debiendo lo que estimen del caso y ese es un hecho público y notorio, de los que le relevan a uno de la carga de la prueba casi que, recurrir a una nueva tributación o a una tributación diferente, es reconocer la imposibilidad del Estado para combatir la evasión tributaria, para combatir la rapia que se ha apoderado de ese sector de la administración pública y para defender al contribuyente de los raponazos que cada año recibe cuando tiene que efectuar su declaración de renta.

No es bueno asumir estas responsabilidades solitario, no es bueno para el país que esto sea una posición individual de Senadores ni es bueno que el Congreso y el Senado le den un pupitrero a este proyecto cuando el Presidente de Colombia dijo ayer, que tenía alternativas mejores y diferentes para encontrar los mismos objetivos.

Ni siquiera los miembros del partido de gobierno pueden discutir la declaración de Gaviria. Ahí está redactada en el periódico, los impuestos no serán necesarios si hay una nueva concertación y un nuevo pacto social. Y el Senado debería en mi sentir tener en cuenta pero el dicho del Jefe del Estado.

Aquí hay cosas buenas en el proyecto, cosas inteligentes, cosas importantes, pretendo haber dicho 3 cosas; que me parece un despropósito la facultad como está concebida; que repudio la financiación y la política de vivienda social tal como está concebida en este proyecto, que hay alternativas distintas al decir del Jefe del Estado, que supondrían frente a la Constituyente y frente a lo que el propio Gaviria dijo, que este proyecto, comenzará a ivernar como cualquier otro.

Pretendo haber dicho por sobre todo, que mi partido y los partidos deben asumir una posición coherente, y pretendo decir que aquí hay inconsistencias e inconveniencias.

Yo no voy a hacer un análisis de las alzas del IVA. A mí no me preocupa cuánto se incrementa éste o aquel porcentaje. Porque ese es el corolario obligado de una posición política ideológica que uno asuma. O uno está de acuerdo con los tributos, con el proyecto, con la apertura y con lo que esto significa, y entonces lo aprueba. Como partido, o uno está en desacuerdo con esto.

Mire, señor Presidente, yo creo que estamos supersobrados de las cuatro horas. A mí me gustan estas sesiones informales, no tengo interés en hablar en sesiones informales. Le regoría que me dejara en el uso de la palabra, o me diera por terminado, como quiera, y que continuáramos en próxima deliberación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Velásquez Salazar, quien hace uso de ella para dejar una constancia, referente al informe de la delegación del grupo de Colombia ante la 84ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial (UIP), celebrada en la ciudad de Punta del Este (Uruguay), en cumplimiento de la Ley 35 de 1990 y Resolución número 440 de la Mesa Directiva del Senado; a solicitud del honorable Senador, la presente constancia, por su volumen será editada en otro número de Anales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Lorduy Rodríguez, quien hace uso de ella para dejar una constancia, la cual solicita sea inserta en el acta de la sesión del día de hoy.

Bogotá, D. E., a 21 de noviembre de 1990.

Doctor
HERNAN BERDUGO
Presidente de la Cámara de Representantes
Ciudad.

Apreciado doctor y amigo:

Por versiones de la prensa de hoy, me enteré que en la Junta de Representantes de mi partido verificada ayer, el señor Rodrigo Garavito objetó mi nombre para ser elegido como Procurador General de la Nación ad hoc, con fundamento en supuestos manejos inadecuados de la crisis que me correspondió afrontar en mi condición de Presidente de la Bolsa de Bogotá, razón por la cual se descartó mi elección.

Es este uno de los temas favoritos del mencionado representante que, por cierto, lo esgrime a contrapelo de la opinión nacional que generosa y reiteradamente reconoció por distintos medio la labor moralizadora que ejercí como Presidente de la Bolsa de Bogotá. Esta última circunstancia me había aconsejado no contestar los agravios aludidos, regla que ahora quebranto por respeto a mí mismo, a las jerarquías del partido, y al señor Presidente de la República que me honró con la inclusión de mi nombre para tan alta dignidad, debo hacer las aclaraciones que le trasmito a continuación.

Mi conducta como Presidente de la Bolsa de Bogotá fue minuciosamente investigada por la Comisión Nacional de Valores, entidad que mediante Resolución número 345 de 4 de junio de 1990 concluyó lo siguiente:

"Que en lo que se refiere al doctor Carlos del Castillo Restrepo, está acreditado en el expediente que una vez conoció, en su condición de representante legal de la Bolsa de Bogotá los actos fraudulentos cometidos por los socios de las sociedades Comisionistas Valores Integrados S. A. y Compañía de Servicios Bursátiles S. A., adoptó y promovió diligentemente las medidas y procedimientos correspondientes".

Posteriormente la misma Comisión de Valores, con Resolución 504 de 3 de agosto de 1990, me absolvió en forma definitiva de cualquier cargo que pudiese originarse de mi actuación como Presidente de la Bolsa de Bogotá en relación con los hechos mencionados.

En presencia de lo anterior, es claro que no me corresponde rebatir las opiniones que se lanzan infundadamente en mi contra. Bien comprendo la amargura del señor Garavito quien fue prácticamente destituido del Instituto de Crédito Territorial

en presencia de los malos manejos denunciados por el ilustre expresidente Carlos Lleras Restrepo, antecedentes que se interpusieron en su osada ambición de llegar a la Contraloría General de la República. Lo que sí no entiendo es que esta amargura le dé el menor título para convertir una Junta de Representantes del Partido Liberal en el escenario donde los pájaros le tiren a las escopetas.

Con el mayor respeto le pido que esta carta sea conocida por los representantes de mi partido y me valgo de la ocasión para reiterarle mis sinceros sentimientos de amistad y aprecio.

Atentamente,
Carlos del Castillo Restrepo.

Siendo las 3:40 p.m., el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, levanta la sesión y convoca para el día martes 27 de noviembre del año en curso, a las 3:00 p.m.

El Presidente,
AURELIO IRAGORRI HORMAZA

El Primer Vicepresidente,
CARLOS MARTINEZ SIMAHAN

El Segundo Vicepresidente,
FELIX SALCEDO BALDION

El Secretario General,
Crispin Villazón de Armas.

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 125 Senado de 1990, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para modificar la nomenclatura, escalas de remuneración, el régimen de comisiones, viáticos y gastos de representación, establecer la naturaleza de los empleos, las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y retiro y tomar otras medidas en relación con los empleos del sector público y se dicta otra disposición".

Honorables Congressistas:

Nos es honroso rendir ponencia respecto a las facultades extraordinarias solicitadas por el Gobierno para adoptar medidas encaminadas a modificar la estructura y remuneración de los empleados del sector público Nacional, las cuales según el mismo son compatibles con las metas de crecimiento económico y las previsiones financieras para el próximo año. De tal manera que dicho aumento como lo propone el Ministro de Hacienda no vaya a dar origen a mayores efectos inflacionarios, que puedan tener repercusiones sobre los precios, afectando en este mismo sentido los niveles sociales de menores ingresos.

Para evitar el aumento de la inflación, se requiere de la participación y así lo ha planteado el Gobierno de un entendimiento y concertación entre los gremios de la producción, los sindicatos, los trabajadores, el Gobierno Nacional y desde luego, la clase política.

Un componente decisivo de la modernización de la economía Colombiana es la reforma de su sector público, de tal manera que se mejore la productividad en el uso de los recursos que se asignan y además

garantice la prestación eficiente de los servicios correspondientes logrando mejorar la imagen de la administración pública en beneficio de los ciudadanos.

Así mismo, el ajuste del sector público es un componente básico dentro del comportamiento de la economía, lo cual necesariamente nos lleva a preocuparnos de uno de los aspectos más relevantes como es el gasto público, esto con el fin de plantear una disminución en el mismo y en este sentido reducir el déficit del sector, mejorando así el bienestar de todos los colombianos. Por lo tanto, es indispensable aumentar la inversión pública y ejercer verdaderos controles al gasto de funcionamiento, los cuales prácticamente han sido inexistentes hasta el momento. El Gobierno Nacional deberá emprender la ardua tarea de establecer instrumentos para tal fin, conforme lo señala la exposición de motivos presentada por el Ministro de Hacienda.

Al establecer los topes para el aumento de la masa de salarios del sector público el Gobierno pretende que éstos sean congruentes no sólo con los objetivos de la racionalización y la mejora de la eficiencia del sector público, sino también con la política anti inflacionaria en que está empeñada la administración del Presidente Gaviria.

Según el informe del titular de la cartera de finanzas, el sector público cuenta con un exceso de burocracia, pero la mayoría de los funcionarios están mal remunerados, por lo tanto, se hace inaplazable concebir mecanismos que racionalicen el recurso humano y el gasto, teniendo un sector público mejor remunerado y con plantas de personal que se adecuen a las necesidades de las diferentes áreas de la administración.

El Gobierno Nacional igualmente solicita facultades para modificar el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleados y determinar los cargos que deben ser de libre nombramiento y remoción, y las condiciones del ingreso, permanencia y promoción del personal. Aspectos fundamentales para desarrollar un adecuado esquema de manejo de personal, dentro de un criterio moderno de eficiencia en los servicios y funciones públicas.

El proyecto de ley considera que es indispensable contar con normas más flexibles que permitan la vinculación y el ascenso en los cargos del sector público en lo relacionado con los requisitos, la nomenclatura de los mismos y las remuneraciones correspondientes.

El contenido del proyecto contempla la posibilidad de establecer sistemas especiales de retiro del servicio mediante compensación pecuniaria o mediante bonificaciones, con lo cual se eliminarían las inequidades actuales de los trabajadores del sector público frente a los demás. Estas situaciones sólo se presentarán por razones de necesidad evidente del servicio público y además le permitirán a las entidades y organismos públicos reorientar mejor las plantas y nóminas de personal.

Se debe tener en cuenta que si bien el Gobierno ha solicitado facultades para el desarrollo de estas materias, también es cierto que se ha comprometido a desarrollar una cuidadosa labor de control y fiscalización del gasto público no solamente sobre los servicios personales sino con respecto a otras erogaciones del funcionamiento, compatibles con sus necesidades reales y acordes con las metas de crecimiento económico.

Por lo expuesto anteriormente nos permitimos proponer:

Dése primer debate al proyecto de ley número 125 de 1990, del honorable Senado de la República.

Atentamente,
Alberto Santofimio Botero.
Senador.

CAMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 46 Senado, Cámara 152 de 1990, "por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989".

Honorables Representantes:

El niño afronta en los nuevos tiempos la situación más dramática de la historia. Todas las infamias, la corrupción que gravita sobre la humanidad, los factores acentuados de miseria y desde luego la drogadicción y el crimen están minando en forma inmisericorde los derechos del niño. El más elevado grado de injusticia que ha podido conocerse en el mundo, sobre todo para esta década que despide el siglo XX, se concentra en el desconocimiento a los derechos del niño. De ahí que sea tan definitiva y trascendental la convención adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La deuda externa de los países y en forma especial en este sector del Continente, ha golpeado en forma fuerte la economía interior, haciendo que se disminuyan las posibilidades de inversión en una política social que permita el ejercicio al modelo que está establecido en los derechos del niño.

Hay países terriblemente pobres, y si nos atenemos a las estadísticas e informes de los establecimientos o entes internacionales especializados, más dramática aparece la situación. La ponencia del honorable Senado cita apartes de una intervención hecha por el señor James Grant, Director General de la Unicef, en desarrollo de la Conferencia Interparlamentaria que se llevó a cabo en Budapest (marzo de 1989) y en la cual enfatizó sobre la necesidad de consolidar una conciencia que determinó en el mundo unas fórmulas de protección, de amparo, de defensa absoluta a la población, a la infancia desvalida.

El caso colombiano.

El caso colombiano está revestido del más severo dramatismo. Aquí la situación de Padres de Familia, de hermanos, de toda la sociedad, revela también un grado de deterioro del niño. Nunca antes como ahora en Colombia se habían dado tantos problemas juntos que afectarán en su totalidad al niño.

¿Quién puede decir, por ejemplo, que no se han violado todos los derechos del niño, cuando las guerrillas que van a las regiones rurales a sonsacar a menores cuyas edades fluctúan entre los 10 y los 16 años, para convertirlos en carne de cañón dentro de una guerra sucia de la cual se han derivado otros delitos atroces, incluyéndoles en forma forzosa como autores, víctimas y victimarios?

El país ha mirado muchas veces aterrizado las fotografías publicadas en periódicos, en las cuales a centenares de niños se ha obligado a actuar como guerrilleros armados, en una clara e indiscutible violación de los derechos del niño.

En esta malogración del sentimiento humano, hasta los padres, sobre todo en sectores sociales muy bajos, se acostumbran a la ola descompuesta y aceptan por tanto, la no presencia de sus hijos en el seno del hogar, pues en éste hay y existe descomposición, ya no asimilan las faltas; hay un menoscabo rotundo del sentimiento y, como resultado, aparece entonces el abandono del cual son víctimas los menores.

El sicario detectado en muchas partes del mundo compromete a la Comisión de Delitos por parte de niños, casi en todos los casos de crímenes cometidos contra toda clase de personas, se revela como autores a niños o menores, llevados al delito por la miserable paga que otros sicarios hacen sin piedad para sus víctimas. Entonces, el niño queda a la zaga. La sociedad persigue al delincuente y en ese mundo se encuentran menores para quienes después no hay más que señalamiento, consiguiendo ellos una pérdida también total de inhibiciones, por lo cual su mundo sigue y seguirá siendo el delito.

No obstante las campañas adelantadas en Colombia por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el país sigue vigente el abandono de los niños, se mantiene la irresponsabilidad de los padres y se diluye al hombre infante en el mundo bajo, borrándole el camino para un mejor futuro. Hay muchos niños en Colombia que carecen de porvenir y es por que a diario se vulneran sus derechos.

"La Convención sobre los Derechos del Niño" es una sentida necesidad del país colombiano, porque debemos actualizarlos en la aplicación de mecanismos capaces de restablecer todo lo que el niño ha perdido de sus derechos. Para que tengamos futuro necesitamos de niños protegidos, bien formados, de la protección de la sociedad y el Estado, en condiciones óptimas, humanamente hablando, para que pueda verse defendido en la salud, para que se eduque y desarrolle. Necesitamos adoptar formas nobles de atención para que el corazón humano no permita el atrofamiento del niño que nace de todos modos como fruto del suelo, de la naturaleza, del amor y de la ciencia colombiana.

Defender la familia ha de ser un imperativo colombiano a partir de la aprobación de este convenio, pues ella será fuente básica de la formación del menor. Esa sólida formación tiene que provenir del seno familiar, de su educación, de sus disciplinas morales, de su amor a los valores espirituales.

Hay que dotar al país de instrumentos para la defensa del menor. Hay que aplicar correctivos para que los medios de comunicación reprogramen su estructura de tal forma que en adelante la producción de los medios, tales como la televisión y la radio, retomen modelos educativos que construyan, que enaltezcan el espíritu de la familia y especialmente de los menores, para que los crímenes, las estrategias delictivas que se muestran en sofisticadas producciones no lleguen tan fácilmente y sin control al oído de los niños.

El esquema jurídico internacional sobre los Derechos del Niño debe llegar a formar todo un conjunto normativo que favorezca a los padres, que los proteja durante el tiempo en que todavía la formación de los hijos depende de su cuidado, de su ejemplo, de su conducción moral e inteligencia.

Por todo lo que representa en la protección del niño en esta era convulsionada de la humanidad, nada más conveniente que la puesta en marcha de este Convenio, que fuera adoptado por la Asamblea de las Naciones Unidas, y para que el adquiera la fuerza legal para su operatividad en el contexto de la vida colombiana.

Por lo anterior expuesto, la suscrita ponente se permite proponer a los honorables Representantes: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 46 Senado, Cámara 152 de 1990, "por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989".

Lucelly García de Montoya.
ponente.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 126 Cámara de 1990, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, suscrito en Belgrado el 13 de abril de 1988".

Honorables Representantes:

La Presidencia de la Comisión tuvo a bien encargarme para rendir informe sobre el referido proyecto de ley presentado a consideración de la honorable Cámara de Representantes por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Fernando Jaramillo Correa.

Considero que el Sistema Global de Preferencias Comerciales (S.G.P.C.), plasmado en un acuerdo multilateral cuya finalidad enriquece las relaciones entre países no solamente desde el punto de vista del comercio recíproco y de la cooperación económica entre los mismos, si no que estos convenios conllevan a crear lazos de solidaridad y de integración de los pueblos frente a problemas sin ilares de países en desarrollo.

Visto el acuerdo desde el punto económico y comercial, deja abiertas las puertas para convenir acuerdos sobre medidas arancelarias, para arancelarias y no arancelarias a corto, mediano y largo plazo, compaginando toda esta política con la del actual Gobierno sobre la apertura económica.

Deja ver el acuerdo el perfil de un nuevo sistema comercial internacional, intensificando el intercambio del mismo. Así como los grandes países desarrollados crean a su alrededor políticas proteccionistas favoreciendo a su industria y comercio, que cada día se internacionaliza más, dejando a otro grupo de países intermedios en proceso de desarrollo, con condiciones bien diferentes y con múltiples problemas sociales, situaciones económicas agobiantes y casi imposibles para buscar vías seguras que consoliden definitivamente su desarrollo; y es allí donde este Acuerdo crea las condiciones para defender, agrupadamente, sus economías y, por tanto, su desarrollo.

Es necesario a larar que S. G. P. C. no reemplaza ni entra en contradicción con lo estipulado en las agrupaciones regionales y subregionales presentes, respetando sus ya establecidas normas.

Con la expectativa presente y cada día más en aumento en cuanto a la diversificación de nuestra economía y por lo tanto de nuestras exportaciones, el acuerdo abre las puertas a un promisorio intercambio comercial hacia el futuro con los países dignatarios del Acuerdo.

Saludable es también anotar que la participación de Colombia en (S.G.P.C.) implica no erogación alguna de tipo financiero; dado que no se crea con él ningún ente burocrático en particular, sino que se desarrollará a través de concesiones comerciales recíprocas y mutuamente acordadas por los países miembros en las rondas de negociaciones multilaterales, que se celebrarán con este propósito.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo: Dése primer debate al Proyecto de ley número 126 Cámara de 1990, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, suscrito en Belgrado el 13 de abril de 1988".

De los honorables Representantes:

Camilo Arturo Montenegro
Representante ponente.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 156 Cámara de 1990, "por la cual se dispone la cesión de una regalía para la construcción de un acueducto regional".

Señor Presidente y honorables Representantes Comisión Tercera Cámara:

Me corresponde presentar ponencia para primer debate del proyecto de ley de la referencia, que fuera presentado a la honorable Cámara por los honorables Representantes Jorge Ballesteros Bernier y Lorenzo Solano Peláez, y por el señor Ministro de Salud, doctor Camilo González Posso.

Para cumplir con dicho encargo y por la importancia que reviste este proyecto de ley para las localidades de Maicao, Uribia y Manaure, en el Departamento de La Guajira, me permito hacer el siguiente análisis:

1. Objetivo del proyecto de ley.

Busca este proyecto de ley financiar la construcción de un acueducto regional para los Municipios de Manaure, Uribia y Maicao en el Departamento de La Guajira, y para que la vinculación de la Nación a este importante proyecto tenga un beneficio práctico, se dispone que sean cedidas al Departamento de La Guajira por el término de cinco (5) años el 1.8% del producto bruto de las regalías nacionales provenientes de la explotación del gas en territorio de dicho departamento.

2. Importancia del proyecto.

Por diversas razones históricas y políticas, la calidad de la vida en La Guajira no se ha incrementado al ritmo que lo han venido haciendo otras regiones de Colombia, y su bajo nivel de calidad de vida se asienta más en la Alta y Media Guajira, como consecuencia del medio ecológico hostil, semiárido y árido, marcado por la permanente escasez de agua potable; por ser la disponibilidad de este recurso muy limitado, no sólo en las regiones mencionadas, sino en todo el Norte de La Guajira, debido a su condición y a la poca capacidad de embalses, de fácil filtración y de poca lluviosidad.

Resulta pues, un contrasentido que La Guajira aparezca ante la faz de Colombia y por qué no decirlo del mundo, como una región rica, por ser portadora de importantes recursos mineros como el carbón, el gas, la sal, el talco y el yeso y que aún sectores como los que motivan este proyecto carezcan de tan importante recurso, como es el agua potable.

Vale la pena que ustedes señores Representantes, sepan que por la explotación de los recursos mineros de La Guajira, la Nación se ha venido beneficiando con regalías de la sal desde 1940, del gas desde 1978, del Carreón desde 1986, etc., y aun así las regiones del Norte de La Guajira no gozan de tan importante e imprescindible servicio, colocándola así, no obstante todo este potencial, en una de las regiones del país con muy baja calidad de vida, ya que a la deficiencia y casi inexistencia de agua potable se suma la insatisfactoria situación general de higiene, saneamiento básico y la contaminación ambiental, teniendo la población que buscar soluciones por sus propios medios y con costos adicionales.

Si bien es cierto, que el departamento y los municipios donde existen los recursos también perciben sus porcentajes por regalías, éstos no son suficientes para financiar proyectos de tan elevado costo y menos aún en La Guajira, donde todo está por hacer. Y para elevarla progresivamente y hacerla beneficiaria, eficiente en su posición estratégica y de sus potencialidades económicas, como espacio socioeconómico regional fronterizo y proyectarla hacia el Caribe, a las Antillas y a la Costa Atlántica, se requiere del decidido apoyo y efectiva voluntad de la Nación.

3. Análisis legal del proyecto.

Por su parte, la forma como se pretende financiar este proyecto es perfectamente viable y consultada además el espíritu de la Ley 75 de 1986, cuando en su artículo 99, literal b) dispone que el CONPES destinará las regalías donde Ecopetrol realice actividades de explotación, producción, transporte y transformación de hidrocarburos, a el financiamiento de las inversiones para el desarrollo económico y social.

Por las razones antes expuestas, me permito,

Proponer:

A los honorables Representantes de la Comisión Tercera Constitucional de la honorable Cámara de dar primer debate al Proyecto de ley número 156 Cámara de 1990, "por la cual se dispone la cesión de una regalía para la construcción de un acueducto regional".

De vuestra consideración,

Alberto Naranjo,
Representante Ponente.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

Comisión Tercera Constitucional Permanente.

Bogotá, D. E., 27 de noviembre de 1990.

En la fecha fue recibido en tres (3) folios útiles la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 156 Cámara de 1990.

El Secretario General,
Luciano Villada Castaño.

INFORME PARA SEGUNDO DEBATE

El proyecto de ley número 147 Cámara de 1990, "por la cual se honra la memoria del ilustre colombiano y ex Presidente Manuel Antonio Sanclemente".

Señor Presidente, honorables Representantes:

Cumplo con el deber constitucional de rendir ponencia para primer debate al proyecto de ley, por la cual el señor Ministro de Desarrollo, doctor Ernesto Samper Pizano, con la coadyuvancia del honorable Representante Camilo Arturo Montenegro, han presentado a consideración del honorable Congreso de la República un proyecto de honores a la memoria del ex Presidente de Colombia, doctor Manuel Antonio Sanclemente, ilustre republicano, como pionero de la pedagogía nacional y publicista de importancia dando lustre con su cultura, inteligencia y decoro a las altas posiciones que desempeñó en la administración de la cosa pública.

El doctor Sanclemente, después de haber colaborado desde los Ministerios de Gobierno y de Guerra en las administraciones de los señores Ospina Rodríguez y Miguel Antonio Caro, fue exaltado su nombre a la Presidencia de la República en febrero de 1898, teniendo como Vicepresidente al señor José Manuel Marroquín. No pudiendo desempeñar la primera magistratura, primero por su estado de salud que no le permitía vivir en Bogotá y por su desacuerdo político con el señor Marroquín, su Vicepresidente y compañero de fórmula en la Presidencia de la República.

El ilustre republicano del cual nos ocupamos, fue depuesto de su cargo el 31 de julio de 1900 por un golpe de Estado, que llevó a la Presidencia de la República al erudito bogotano, Don José Manuel Marroquín.

El doctor Sanclemente, enfermo y decepcionado por la incomprensión de sus copartidarios, muere en Villeta el 19 de marzo de 1902.

Ha considerado el señor Sanclemente como un patriota íntegro, de una rectitud inmaculada y de un comportamiento conciliador y tolerante que ha servido al país como ejemplo de providencia y acicate de tolerancia con las ideas de los demás. Puede afirmarse sin ningún recato que el doctor Sanclemente fue uno de los estadistas en el siglo pasado, junto con Don Antonio Nariño y el General José Hilario López, permanente defensor de los derechos del hombre y del ciudadano, política conocida en esta época como defensa de los Derechos Humanos.

Como miembro de la representación liberal del Congreso de Colombia, solicito a mis honorables colegas, dar aprobación al presente proyecto de ley y pido luz verde para el segundo debate de acuerdo a la siguiente proposición:

Dése segundo debate al proyecto de ley, "por la cual se honra la memoria del ilustre colombiano y ex Presidente, Manuel Antonio Sanclemente", número 147 Cámara, con el pliego de modificaciones adjunto.

Alonso Ortiz Bastista
Representante ponente.

TEXTO DEFINITIVO

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º La Nación honra la memoria del ilustre colombiano, doctor Manuel Antonio Sanclemente y le rinde tributo de admiración; destaca su profundo amor y dedicación a la justicia y pone como ejemplo a las generaciones presentes y futuras su insigne patriotismo y su proba rectitud de ciudadano.

Artículo 2º La Nación constituirá una Comisión de honores para el traslado de los despojos mortales del doctor Manuel Antonio Sanclemente, hasta la ciudad de Buga, su tierra natal y en donde en mausoleo especial situado en la plazoleta del recién restaurado

Palacio de Justicia, sede del Tribunal Superior, que él fundara, reposarán.

Artículo 3º El Gobierno Nacional como homenaje de gratitud de la Nación entera al expresidente Sanclemente, construirá las siguientes obras en la ciudad de Buga, Departamento del Valle del Cauca, cuna del ilustre republicano:

1º Construcción de sede para la Biblioteca Pública Municipal que lleva su nombre.

2º Sistematización, dotación y ampliación Biblioteca del Tribunal Superior de Buga, Palacio de Justicia.

3º Creación del Centro Popular de Educación formal y de adultos "Manuel Antonio Sanclemente".

4º Construcción y dotación Centro Popular de Educación no formal y de adultos, "Manuel Antonio Sanclemente".

5º Dotación, ampliación Escuela Básica de Primaria "Manuel Antonio Sanclemente" de Buga, para constituirlo en modelo del proceso de renovación y flexibilización curricular.

Artículo 4º En el Palacio de Justicia de Buga, donde reposarán los despojos mortales del ex Presidente, se exaltará y honrará su memoria en forma permanente y en su tumba se colocará una placa de mármol con la siguiente inscripción: "El Congreso de la República honra la memoria del Presidente de Colombia, doctor Manuel Antonio Sanclemente y exalta sus virtudes como destacado conductor e ilustre republicano".

La placa llevará la fecha en que se sancione la presente ley.

Artículo 5º Autorízase al Gobierno Nacional para realizar las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente ley y la realización de los programas, contratos y actos administrativos que se llevarán a cabo para honrar la memoria del ilustre ex Presidente colombiano.

Artículo 6º Esta ley rige a partir de la fecha de su sanción.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Segunda Constitucional Permanente.

Bogotá, D. E., noviembre 28 de 1990.

Tal como se transcribe el presente proyecto de ley, fue aprobado por esta Comisión Constitucional Permanente.

El Presidente,
Enrique Caballero Aduén.
El Vicepresidente,
Ossman Ramírez Zuluaga.
El Secretario General,
Jorge E. Orduz Ríos.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

El proyecto de ley número 12 Senado, 159 Cámara de 1989, "por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989 y se dictan otras disposiciones".

Introducción:

Después de cerca de 40 años de discusiones en el Congreso de la República, se expidió un estatuto legal para reglamentar los procesos del desarrollo urbano. Este estatuto fue la Ley 9ª de 1989. No obstante el importante contenido de esta ley y sus alcances de gran significado para todos los ciudadanos y municipios de Colombia, es preciso aclarar o complementar algunos de los temas tratados en ella y que durante los meses de vigencia de la misma no han tenido desarrollo o suficiente aplicación práctica. Con este objetivo fundamental, el Gobierno presentó a la consideración del Congreso el proyecto de ley número 12 Senado, número 15 Cámara de 1989. Se trata pues de complementar la Reforma Urbana y no de una Contrarreforma como se quiso presentar por algunos comentaristas.

Entre los aspectos que el Gobierno consideró necesario aclarar, complementar o modificar están los siguientes: la planeación y los planes de desarrollo en las áreas metropolitanas, consolidar el sistema de financiación para la vivienda de interés social (definición de vivienda de interés social) y mecanismos de contratación para la enajenación voluntaria por parte de las entidades públicas.

De su lado, el ponente del proyecto en el Senado, Senador Ernesto Rojas Morales, consideró oportuno introducir otros aspectos, tendientes a mejorar la ley de reforma urbana. De ellos, podemos resaltar los siguientes:

Prestación de servicios para las viviendas de interés social, normas sobre inventario de asentamientos subnormales, exigencia de pólizas de seguros a los constructores para garantizar la estabilidad y el correcto funcionamiento de los sistemas de vivienda de hasta 300 salarios mínimos, redefinición de las funciones del Instituto de Crédito Territorial, condonación de cartera en el ICT, y en el BCH, creación del Fondo de Descuento Hipotecario y financiación del mismo, autorización a las Cajas y secciones de ahorro de los Bancos comerciales, a las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, al Banco Central Hipotecario para emitir cédulas de ahorro y sorteo múltiple.

En el presente año el gobierno presentó el proyecto de ley número 101 Cámara de 1990, "por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de interés social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el ICT y se dictan otras disposiciones". Como dicho proyecto considera alguno de los temas tratados en éste, los artículos correspondientes han sido suprimidos en el pliego de modificaciones.

A continuación hago algunos comentarios sobre los aspectos más importantes del proyecto.

1. Sistema de financiación de la vivienda de interés social:

Se modifican las normas previstas en el artículo 44 de la Ley 9ª con relación a las áreas metropolitanas y al sistema de financiación de dicho tipo de viviendas, pues en la aplicación inicial de la ley se encontró que lo que allí se estableció entrababa el desarrollo de planes de vivienda de interés social.

2. Facultades para reestructurar cartera al ICT y al BCH:

Se autoriza al ICT y al BCH para reestructurar su cartera de vivienda con el fin de atender problemas de tipo social y práctico que se le han presentado a dichas instituciones.

El ICT ha enfrentado graves dificultades en la recuperación de su cartera, lo que ha traído como consecuencia que el 76% se encuentra en mora. Este volumen de obligaciones hipotecarias atrasadas, exige necesariamente un replanteamiento de los sistemas de cobro. Una alternativa estudiada, ha sido la venta de cartera, procedimiento ampliamente utilizado por las entidades financieras e incluso por bancos de fomento que han otorgado préstamos a países que encuentran dificultades para el servicio de la deuda.

El sistema presentado en el proyecto de ley número 12 Senado de 1989, en su artículo 11, modificatorio del artículo 96 de la Ley 9ª de 1989, es en realidad una venta de cartera a los propios deudores. Es una venta con un descuento, lo que en términos de este proyecto, se denomina condonación con pago previo del saldo no condonado. Esto implica para el Instituto de Crédito Territorial obtener un valor superior al que recibiría si vendiera su cartera a una entidad financiera. Es una realidad que el ICT al vender en el mercado su cartera morosa y al día, obtendría por ella una suma no significativa, dada la baja tasa de interés de los créditos otorgados, los altos costos de recuperación y el amplio riesgo de mora de esta clase de obligaciones.

Algunos cálculos elaborados por el Departamento de Planeación, indican que el ICT recibiría, en términos de valor presente, cantidades similares de dinero si vende su cartera con descuento, a lo que recibirá al efectuar la recuperación en los términos comerciales. Esto significa que el ICT no perderá recursos en la venta de su cartera pero en cambio, el prestatario, cancelará su préstamo, evitará los juicios de lanzamiento y obtendrá de una vez, la propiedad definitiva de su vivienda.

Pero además el valor de la recuperación calculada muestra que el ICT recibirá una parte de los intereses de mora causados, y obtendrá también una porción de los costos judiciales. Si por el contrario, no se realiza la venta de la cartera, la posibilidad de recuperar los intereses de mora y los costos judiciales, así sea en una pequeña parte, es muy lejana, dado el estado actual de la cartera del Instituto.

La operación que prevé el proyecto de la ley aprobado por la Comisión Tercera del Senado, representa, por tanto, una alternativa que incorpora un hecho de escasa frecuencia: tanto el ICT como el deudor se verán beneficiados.

Así mismo, para no incurrir en la perjudicial costumbre de beneficiar a los morosos y no premiar a aquellos que han cumplido con su obligación, lo que generalmente lleva a incentivar la mora, el proyecto de ley prevé que el beneficio de la condonación, previo el pago del saldo no condonado, se extenderá a todos los deudores.

Los morosos sin embargo, deberán sufragar la parte no condonada de los intereses de mora y los costos judiciales.

Para el caso del BCH, se crea el Fondo de descuento hipotecario, financiado mediante la colocación de cédulas de ahorro y vivienda, cuya emisión se autoriza en esta ley, y con recursos provenientes del presupuesto nacional.

Los costos de la reestructuración de su cartera se asumirán con cargo a dicho fondo.

3. La creación del Fondo de Descuento Hipotecario. Los recursos para su capitalización.

El proyecto de ley propone igualmente la creación de un fondo de descuento hipotecario para ser administrado por el BCH. El fondo hará parte integral del sistema de financiación de la vivienda de interés social que tendrá el país a partir de esta ley.

El fondo reunirá recursos provenientes del presupuesto nacional y del ahorro privado (captado directamente del público). Con esta mezcla de recursos el fondo quedará posibilitado para incentivar el atractivo del redescuento, mediante la participación de las organizaciones populares de vivienda, de los municipios y de las mismas corporaciones, a la atención de rangos más bajos a los que tradicionalmente viene atendiendo el BCH.

Una característica importante de este instrumento la constituye su flexibilidad que permite adecuar con el tiempo el tamaño del mismo, según las necesidades de inversión en los estratos medios.

Las dos modalidades de títulos con rendimiento fijo y sorteos permitirá a las autoridades monetarias diseñar papeles atractivos para captar importantes recursos. En cuanto a los recursos públicos, las necesidades de ablandar el costo de la canasta de recursos del fondo, determinará el monto de la partida que deberá apropiarse la Nación, que en 1991 no podrá ser inferior a los \$ 1.500 millones de pesos.

4. Artículos que se suprimen:

4.1. Los artículos segundo, noveno, décimo y décimo segundo del proyecto aprobado por el honorable Senado de la República, se suprimen porque tienen que ver con materias que están consideradas en el proyecto de ley número 101 Cámara de 1990, "por la cual se crea el sistema nacional de vivienda de interés social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el ICT y se dictan otras disposiciones".

4.2. Se suprime el parágrafo 1º del artículo 15.

Mediante este parágrafo se busca que los recursos que los municipios captan por concepto del impuesto de estratificación socio-económico y el cobro de la plusvalía, se manejen cédulas de ahorro y vivienda a través del Fondo de Descuento Hipotecario.

Esta disposición va en contravía de la filosofía general de la reforma urbana que busca fortalecer a los municipios, pues recursos que, según la Ley 9ª de 1989, estaban ellos autorizados para captar y administrar, ahora deberán hacerlo de manera indirecta por intermedio de un organismo central como es el Banco Central Hipotecario.

Por esta razón y por considerar que la supresión de dichos recursos no afectaría en mayor cuantía al Fondo, me he permitido proponer que se suprima el citado parágrafo.

4.3. Se suprime el parágrafo 3º del artículo 15 y que tiene que ver con las inversiones forzadas para las corporaciones de ahorro y vivienda, pues considero que dicha medida no concuerda con la política actual del Gobierno, que está orientada a eliminar dicho tipo de inversiones en el manejo económico.

De todas maneras, el Gobierno puede establecer este tipo de inversiones cuando lo considere conveniente, pues así está considerado en el artículo 121 de la Ley 9ª de 1989.

Finalmente, con base en las anteriores consideraciones, me permito proponer.

Dése primer debate al proyecto de ley número 12 Senado, 195 Cámara de 1989 "por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989 y se dictan otras disposiciones".

Silvio Mejía Duque
Representante a la Cámara.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Artículo 1º Quedará el artículo 1º, modificado así:

Los incisos 3, 4 y 5 del artículo 1º, de la Ley 9ª de 1989, quedarán así:

"En las áreas metropolitanas el plan de desarrollo expedido por la Junta Metropolitana prevalecerá sobre los planes que adoptaren los municipios que integran el área en las materias que son de competencia de las respectivas áreas.

Continuarán vigentes los planes integrales de desarrollo, planes de desarrollo y planes reguladores que se hayan expedido con anterioridad a la vigencia de la presente ley, pero deberán ser adecuados a las normas del presente capítulo. Donde no existiere plan de desarrollo o plan de desarrollo simplificado o donde hubiere necesidad de adecuarlo, los alcaldes y el intendente de San Andrés y Providencia deberán presentar el proyecto de plan o sus adecuaciones a consideración del respectivo Concejo, Junta Metropolitana o Consejo Intendencial dentro de los primeros diez (10) días del mes de noviembre de 1991. En cualquier tiempo posterior la corporación respectiva podrá requerirlo para que presente el plan o sus adecuaciones dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la proposición correspondiente.

En el caso de que el alcalde o intendente considere que sus dependencias no están en capacidad de elaborar el proyecto para presentarlo dentro de los términos señalados, deberá solicitar la asesoría técnica prevista en la presente ley y enviar copia de su solicitud a la corporación respectiva. La falta de presentación oportuna del respectivo proyecto de plan o proyecto de adecuación o sustitutivo de la solicitud de asesoría técnica por parte de los alcaldes de los municipios con más de veinte mil habitantes podrá ser sancionada por el gobernador respectivo, o por el Presidente de la República, con suspensión en el ejercicio del cargo hasta de treinta (30) días".

"Parágrafo. Las oficinas de planeación a que se refiere el presente artículo podrán solicitar la asistencia del Instituto de Crédito Territorial, ICT, para elaborar los planes municipales. El cumplimiento de las funciones asignadas a la oficina de planeación, al cabo de los seis meses de recibida la solicitud de asistencia del alcalde o intendente, se considerará causal de mala conducta del jefe de la dependencia".

Artículo 2º Quedará el artículo 3º

El inciso 2º del artículo 33 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"Las obligaciones anteriores no se aplicarán a los bienes adquiridos en desarrollo de los literales c), d),

e) y k) del artículo 10 y los del artículo 56 de la presente ley, y los adquiridos por entidades públicas en virtud del contrato de fiducia mercantil antes de la vigencia de la Ley 9ª de 1989".

Artículo 3º Quedará el artículo 4º

El artículo 44 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"Entiéndese por viviendas de interés social todas aquellas soluciones de vivienda cuyo precio de adquisición o adjudicación sea o haya sido en la fecha de su adquisición:

a) Inferior o igual a cien (100) salarios mínimos legales mensuales en las ciudades en las cuales, según el último censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, cuenten con cien mil (100.000) habitantes o menos;

b) Inferior o igual a ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales en las ciudades en las cuales, según el último censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, cuenten con más de cien mil (100.000) pero menos de quinientos mil (500.000) habitantes;

c) Inferior o igual a ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos legales mensuales en las ciudades en las cuales, según el último censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, cuenten con más de quinientos mil (500.000) habitantes.

Lo anterior no obsta para que el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" o la entidad que cumpla sus funciones, a petición de cualquier persona o entidad, establezca mediante avalúo si una vivienda o grupo de viviendas tiene o no el carácter de vivienda de interés social.

El conglomerado urbano perteneciente a varios jurisdicciones municipales continuas para efectos de este artículo se considerará ciudad, según lo determine el reglamento.

Los municipios deberán reservar en sus planes de desarrollo o planes de desarrollo simplificado un área suficiente para adelantar planes de vivienda de interés social".

"Parágrafo. El Gobierno Nacional podrá ajustar los límites a que se refiere este artículo y el 119 de la presente ley cuando el incremento del salario mínimo difiera del comportamiento del índice de precios de la construcción que lleva el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE".

Artículo 4º Quedará el artículo 5º

El inciso 2º del artículo 47 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"Las empresas o autoridades que presten los servicios públicos a los cuales se refiere el inciso anterior no podrán exigir requisitos adicionales al previsto en el inciso anterior. El derecho a la prestación del servicio quedará condicionado al pago de los costos de conexión a que hubiere lugar y a la posibilidad técnica de la prestación del mismo. Sin embargo, para las viviendas de interés social el pago de los costos de instalación se hará una vez efectuada la conexión mediante plazos y condiciones que consulten la capacidad económica del usuario, sin exceder los términos previstos para la financiación de la vivienda de interés social. En la liquidación del valor o derecho de conexión no se podrán incluir costos de extensión de la red primaria de distribución".

Artículo 5º Quedará el artículo 6º

El primer inciso del artículo 56 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"A partir de la vigencia de la presente ley, los alcaldes y el Intendente de San Andrés y Providencia levantarán y mantendrán actualizado un inventario de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos por ser inundables o sujetas a derrumbes o deslizamientos, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda. Esta función se adelantará con la asistencia y aprobación de las oficinas locales de planeación o en su defecto con la de la correspondiente oficina de planeación departamental, comisarial o intendencial, los alcaldes y el Intendente de San Andrés y Providencia con la colaboración de las entidades a que se refiere el Decreto 919 de 1989, adelantarán programas de reubicación de los habitantes o procederán a desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas. Mientras subsistan asentamientos humanos en las zonas de alto riesgo los inmuebles a los cuales se declare extinción de dominio en aplicación del literal a) del artículo 80 o declarados de utilidad pública, o interés social en desarrollo de los literales b) y d) del artículo 10, sólo podrán destinarse a la reubicación de los habitantes que a la vigencia de la presente ley se encuentren localizados en zonas de alto riesgo. Los funcionarios públicos responsables que no den cumplimiento a lo dispuesto en este inciso incurrirán en causal de mala conducta. Cualquier ciudadano podrá presentar al alcalde o intendente la iniciativa de incluir en el inventario una zona o asentamiento determinado".

Artículo 6º Quedará el artículo 7º

El artículo 59 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"Los créditos de largo plazo que otorguen las instituciones financieras, para la adquisición, construcción, mejora o subdivisión de vivienda no podrán contener exigencias o contraprestaciones de ningún tipo, salvo las que expresamente autorice la Superintendencia Bancaria para el ahorro contractual de que trata el artículo 122 de la presente ley.

En los seguros que se pacten sobre el bien hipotecado el valor asegurado no podrá sobrepasar el de la parte destructible del inmueble; y en los seguros de vida del deudor, el valor asegurado no excederá el de saldo insoluto del crédito. En todos los casos el deudor

deberá recibir un certificado individual y copia de las condiciones del contrato de seguro con la estipulación de la tarifa aplicable. La factura de cobro del crédito presentará por separado y en moneda corriente la liquidación de las primas como obligación independiente de los cobros referentes al crédito de largo plazo.

Todos los comprobantes expedidos al deudor y las comunicaciones informativas referentes al desarrollo del crédito deberán expresarse en moneda corriente.

"Antes de iniciarse el proceso ejecutivo, el acreedor no podrá rechazar abonos con el fin de provocar la mora o impedir la reducción de su cuantía; para evitar tal efecto, el deudor podrá acudir al procedimiento de pago por consignación extrajudicial previsto en el Código de Comercio. En todo caso, la aplicación del respectivo abono se hará de conformidad con las normas legales vigentes".

Artículo 7º Quedará el artículo 8º

El inciso 2º del artículo 60 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"El patrimonio de familia así constituido es embargable únicamente por la entidad que financie la adquisición, la construcción, mejora o subdivisión de la vivienda".

Artículo 8º Quedará el artículo 11.

El artículo 96 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"El Banco Central Hipotecario, BCH y el Instituto de Crédito Territorial, ICT, quedan facultados para reestructurar su cartera de vivienda. En desarrollo de esta facultad podrán extender plazos, refinanciar saldos de capital, renegociar o condonar intereses, financiar costas judiciales y seguros y novar contratos de mutuo con interés. Así mismo a partir de la vigencia de la presente ley, el Instituto de Crédito Territorial, ICT, de acuerdo con el reglamento, podrá condonar capital hasta en un ochenta por ciento (80%) e intereses a los deudores que se encuentren en mora con anterioridad al 1º de octubre de 1989 y a los que se encuentren al día en la fecha en que se haga efectiva la reestructuración, siempre y cuando el deudor pague dentro del período de un año la totalidad del saldo no condonado.

En el caso del Banco Central Hipotecario, BCH, los términos de los créditos reestructurados serán los actualmente vigentes a los que señale la Junta Monetaria para los créditos descontables en el Fondo de Descuento Hipotecario de que trata el artículo 119, con cargo al cual se cubrirá la diferencia que exista entre el costo financiero del crédito original y su costo financiero después de reestructurado. Los gastos de cobro judicial y extrajudicial, las primas de seguros e intereses sobre ellos y los intereses de mora distintos a los registrados en las cuentas de orden que el Banco Central Hipotecario, BCH, condone, serán reembolsables al mismo con cargo a las transferencias del presupuesto nacional con destino al Fondo de Descuento Hipotecario de que trata el artículo 119, de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes".

"Parágrafo. A petición del Banco Central Hipotecario, BCH, o del Instituto de Crédito Territorial, ICT, formulada con base en la oferta de pago aceptada al deudor, los funcionarios judiciales suspenderán en el estado en que se encuentren los procesos judiciales de cobro y las diligencias de embargo o secuestro, relacionados con los créditos a que se refiere el presente artículo otorgados por el Banco Central Hipotecario, o los créditos de vivienda de interés social otorgados por el Instituto de Crédito Territorial, ICT. El proceso se reanudará al cabo de seis (6) meses si el deudor no da aviso al despacho judicial de la renovación o cancelación del crédito, aceptado por el acreedor.

La suspensión no procederá cuando exista proceso ordinario o incidente de excepciones en que se cuestione la validez del título en que conste el crédito o sus garantías, a menos que se acredite en debida forma el desistimiento de la respectiva demanda de excepciones".

Artículo 9º Quedará el artículo 13, modificado así:

El artículo 119 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"El Banco Central Hipotecario, BCH, continuará rigiéndose por las normas orgánicas hoy vigentes, en cuanto no sean contrarias a lo dispuesto en la presente ley.

El Banco tendrá como objetivo fundamental financiar la adquisición o construcción de vivienda, la integración o reajuste de tierras, la adecuación de inquilinatos y la subdivisión o mejoramiento de viviendas.

Para estos fines captará ahorros por los medios que hoy cuenta, y administrará el Fondo de Descuento Hipotecario, FDH, que se crea por la presente ley, al cual ingresarán el producto de la colocación de las Cédulas de Ahorro y Vivienda de que trata el artículo 120, y los aportes del Presupuesto Nacional que se le asignen, no serán inferiores a mil quinientos millones de pesos (\$ 1.500.000).

Con cargo al Fondo, el Banco podrá descontar obligaciones que se hayan constituido por las instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Bancaria o redescantar las que constituyan los particulares para el cumplimiento de los fines previstos en el segundo inciso del presente artículo en cuanto a la vivienda de interés social y dentro de ellas preferentemente a las de atención prioritaria. Las obligaciones descontables tendrán una tasa de interés anual variable y regulada, amortizables o mediante o largo plazo sin sobrepasar los veinte años. La Junta Monetaria determinará periódicamente y dentro de estos límites las tasas de interés, plazos y modalidades de las obligaciones, las tasas de redescuento, los porcentajes de descuento y redescuento de acuerdo con la ley, dando condiciones preferenciales a los créditos de menor cuantía.

Como garantía las obligaciones podrán tener la hipoteca, la anticresis, la prenda inmobiliaria de las mejoras urbanas o la solidaria personal de otros deudores del mismo asentamiento humano. El reglamento dispondrá la forma de inscribir estas garantías en la matrícula inmobiliaria del Registro de Instrumentos Públicos".

Artículo 10. Quedará el artículo 14.

El inciso 1º del artículo 120 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"Autorízase al Banco Central Hipotecario, BCH, a emitir con respaldo en los recursos del Fondo de Descuento Hipotecario, FDH, 'Cédulas de Ahorro y Vivienda' amortizadas por el sistema de fondo acumulativo de amortización gradual por medio de sorteos. Las emisiones serán de varias clases según el plazo, intereses, vencimiento o con otras formas de amortización que determine la Junta Monetaria".

Artículo 11. Quedará el artículo 15, modificado así:

Adiciónase el artículo 121 de la Ley 9ª de 1989, con el siguiente párrafo:

Parágrafo. Quedará el párrafo 2º

El Banco Central Hipotecario, BCH, podrá emitir "Cédulas de Ahorro y Vivienda" para que cumplan las funciones previstas para los "Pagares de Reforma Urbana" con respaldo en títulos hipotecarios sobre los inmuebles que adquieran las instituciones señaladas en el artículo 99 de la presente ley y para los fines en él dispuestos.

Artículo 12. Quedará el artículo 16, modificado así:

El artículo 122 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"Autorízase a las cajas y secciones de ahorro de los bancos comerciales, a las corporaciones de ahorro y vivienda, al Banco Central Hipotecario, para emitir Cédulas de Ahorro y Sorteo Múltiple respaldadas en su cartera hipotecaria, cuando reciban un permiso específico expedido por la Superintendencia Bancaria.

Estas cédulas serán denominadas en moneda corriente, serán de libre transacción, se podrán expedir al portador y se canalizarán al otorgamiento de créditos para la vivienda que reúnan las condiciones previstas por esta ley para los créditos descontables y redescantables por el Fondo de Descuento Hipotecario, FDH. Las autoridades monetarias regularán la proporción del valor de la emisión respecto al valor del respaldo, así como las condiciones financieras de la cédula dentro de las cuales estará, un rendimiento fijo no superior al efectivo reconocido para el ahorro de las cajas de ahorro, más un rendimiento aleatorio pagadero en efectivo mediante sorteos periódicos en los cuales el ahorrador seleccione sus alternativas de participación.

Las Cédulas de Ahorro y Sorteo Múltiples también podrán ser suscritas mediante contrato entre el ahorrador y la entidad crediticia, según el cual el primero se compromete a completar en un período definido un monto ahorrado y la segunda otorgar un crédito para vivienda en las condiciones definidas para los créditos descontables en el Fondo de Descuento Hipotecario, FDH".

Artículo 13. Quedará el artículo 17.

El último inciso del artículo 123 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"Se podrán pignorar los recaudos provenientes del impuesto predial, correspondientes a predios urbanos con el objeto de garantizar el pago de obligaciones originadas en los créditos destinados a los fines previstos en el inciso 2º del presente artículo. Para tales efectos, podrán acordar también que la entidad prestamista o financiera respectiva recaude el impuesto, adelante su administración y liquidación, en cuyo caso seguirá las normas técnicas de formación y actualización del catastro establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi".

Artículo 14. Quedará el artículo 18.

El último inciso del artículo 124 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"Los contratos que se celebren para la adquisición de bienes inmuebles y urbanos y suburbanos por el mecanismo de enajenación voluntaria por parte de las entidades públicas en desarrollo de los fines previstos en el artículo 10 estarán sujetos únicamente a los requisitos señalados en la presente ley y disposiciones que la reglamenten".

Artículo 15. Quedará el artículo 19.

Las entidades que concedan créditos de mediano o largo plazo denominados en moneda legal deberán ofrecer a los usuarios sistemas de pago alternativos con las siguientes características:

a) Un sistema de créditos que contemple en cada año el pago total de los intereses causados en el período; o
b) Un sistema que ofrezca como beneficio para el deudor programas de amortización que contemplen la capitalización de intereses conforme al artículo 886 del Código de Comercio y de acuerdo con las condiciones que para el efecto establezca la Junta Monetaria.

La Superintendencia Bancaria vigilará el cumplimiento de la presente norma de tal manera que las entidades que otorguen créditos de mediano y largo plazo ofrezcan, a elección de los usuarios, los siguientes establecidos en este artículo".

Artículo 16. Quedará el artículo 20.

La presente ley regirá a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Título: el original del proyecto.

Silvio Mejía Duque.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 55 Cámara de 1990, "por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Alberto Lleras Camargo.

Honorables Representantes:

Al corresponderme rendir ponencia al proyecto de ley, "por la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Alberto Lleras Camargo", considero más que suficiente tratándose de un hombre público tan destacado que diga que fue uno de los colombianos más destacados e importante de esta mitad de siglo veinte. Aunque su segunda presidencia terminó en el año 62. Su influencia se extendió hasta pocos años de su muerte.

Se perfiló por unánime consenso como el más maduro y ponderado de los políticos de la reconquista liberal. Su consejo comenzó a ser solicitado en las más diversas circunstancias. Sin haber jamás estudiado Derecho Internacional, se reveló como el más sagaz diplomático en sucesivas conferencias panamericanas y mundiales, aun antes de la Segunda Guerra Mundial. Gracias a estos atributos que se fueron acumulando con los años, su nombre permanecerá siempre unido a los grandes episodios de la Colombia del siglo XX. Entre 1930 y 1980 estuvo presente en el teatro de los acontecimientos en primera fila. El ejercicio de la autoridad fue en sus manos arcilla maleable para arrancar hacia nuevas metas, sin derivar hacia los abusos en que suelen incurrir los Gobiernos prepotentes.

El rasgo por el cual se le recordará por muchos años entre los Presidentes de Colombia, fue su desinterés en materias económicas, su desdén por el dinero.

No hacía de su pobreza un culto, pero el desinterés por el dinero era su timbre de orgullo íntimo y pocos colombianos saben hasta qué extremos llegó su desprendimiento de las cosas de este mundo.

Contaba con una experiencia de la cosa pública que le permitía diagnosticar los más difíciles problemas desde el punto de vista político.

Se convirtió en el paradigma de la democracia. Se enfrentó casi solitario a la dictadura de Rojas dando al traste con el régimen militar.

Acabó siendo el símbolo del establecimiento colombiano y su más insigne representante y vocero.

Como Secretario de la OEA intervino con fortuna en los conflictos regionales y en la propia esfera mundial con lo cual se renovó el prestigio de la Institución.

El Presidente Kennedy lo calificó como el estadista más consumado con quien había tropezado en sus años de vida pública.

Fue Alberto Lleras Camargo también el símbolo de la concordia, de la voluntad política para conseguir la paz, del propósito republicano de restaurar las solidaridades nacionales en torno a la intangibilidad de la ley.

Madurado en las experiencias de mando no descendió nunca a las prácticas clientelistas. Su ardor partidista lo cambió por una persistente investigación sobre los estados de la opinión pública y sin hacer concesiones se dedicó a interpretarla, se propuso ser la voz del pueblo y lo logró plenamente.

Jamás había de perder la elegancia idiomática que le caracteriza su prosa. Se propuso hacerla más dura y renunció para siempre al embrujo pasajero de las modas literarias para atenerse a la perfección formal que hace más perdurable la creación; su estilo no pierde vigencia. Todos sus escritos llevan un sello inconfundible por la diáfania del concepto y la riqueza de la frase exenta de acrobacias literarias. Sin proponérselo fue exaltado como Miembro de Número de la Academia de la Lengua.

Lo expuesto, lo considero suficiente para que con el debido respeto, me permita proponer:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 55 Cámara de 1990, "por la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Alberto Lleras Camargo".

Antonio Alvarez Lleras,
ponente.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

al Proyecto de ley número 55 Cámara de 1990, "por medio de la cual se rinden honores a la memoria de un ilustre estadista".

El Título, quedará así:

Título: Al Proyecto de ley número 55 Cámara de 1990, "por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Alberto Lleras Camargo".

Artículo 1º La República de Colombia honra y exalta la memoria del Presidente Alberto Lleras Camargo insigne estadista, constructor de la nacionalidad, forjador de instituciones democráticas, artífice de la paz y símbolo de la convivencia ciudadana; gran luchador del fortalecimiento de la democracia en América y en el Mundo, y del bienestar social y la integración latinoamericana y quien a lo largo de su brillante trayectoria de servicios al país actuó como Representante a la Cámara y Presidente de la misma, Ministro, Presidente de Colombia en dos ocasiones,

derribó una dictadura y estableció las bases de un nuevo régimen político "el Frente Nacional" y ayudó a solucionar algunas de las más célebres crisis políticas. Como Primer Secretario de la Organización de Estados Americanos, OEA, intervino con inteligencia y fortuna en los conflictos regionales y en la propia esfera mundial, constituyéndose en el estadista más destacado de su época.

Brilló como periodista y como Director de "La Tarde", "El Liberal", "El Independiente" y fundador de la revista "Semana", creando un nuevo estilo de periodismo.

Como hombre creyó, trabajó y luchó por los más nobles valores y dio ejemplo de honestidad, moralidad y decencia personal y social.

Artículo 2º Quedará así:

Como homenaje perenne, a su memoria, la Nación construirá en el parque contiguo a la Plaza de Armas del Palacio de Nariño un monumento o estatua del insigne republicano.

Artículo 3º Quedará así:

La autopista del Norte de Bogotá llevará su nombre preclaro y la Biblioteca Nacional llevará, igualmente el nombre del ilustre colombiano.

Artículo 4º Quedará así:

El Gobierno Nacional encargará a historiadores de reconocida idoneidad la elaboración de una biografía donde se recopile las ideas, realizaciones y la trayectoria brillante de Alberto Lleras Camargo. El texto de esta biografía se editará con destino a la distribución gratuita en los establecimientos educativos de todo el territorio nacional.

Artículo 5º Quedará así:

El Ministerio de Educación Nacional por intermedio del Instituto Colombiano de Cultura, y con la colaboración de las hemerotecas de la Biblioteca Nacional y Luis Angel Arango del Banco de la República editará las obras completas del docto Alberto Lleras Camargo, para conocimiento de las presentes y futuras generaciones colombianas y de las demás naciones del mundo.

Artículo 6º Quedará así:

Los Fondos de Publicaciones del honorable Senado de la República, y la honorable Cámara de Representantes, recopilarán y ordenarán la publicación de los escritos periodísticos y políticos y sus más importantes intervenciones en debate del Congreso Nacional.

Artículo 7º Quedará así:

El Ministerio de Comunicaciones emitirá una serie de estampillas de diferentes denominaciones con la efigie de Alberto Lleras Camargo, en las cuales irá su fecha de nacimiento y muerte y una leyenda que expresará: "Símbolo de la democracia".

Artículo 8º Quedará así:

El Ministro de Educación Nacional otorgará una beca de estudios por un año en el exterior, para periodismo, al alumno que más se haya destacado entre los de último año de las Facultades de Periodismo de todas las instituciones universitarias del país. Para escoger dicha beca se integrará una comisión formada por el Ministro de Educación o el Viceministro, el Presidente del Senado o el Primer Vicepresidente y el Presidente de la Cámara de Representantes o el Primer Vicepresidente.

Artículo 9º Quedará así:

Créase la beca Post-Grado Alberto Lleras Camargo, para la especialización en Periodismo en el exterior, la cual será otorgada por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" (Icetex), al alumno más destacado, en su último año de estudios de Periodismo entre todas las facultades universitarias del país.

Artículo 10. Quedará así:

Créase cinco (5) becas de honor que cubran los gastos de matrícula, pensión, materiales educativos y sostenimiento para igual número de estudiantes durante su formación a nivel de educación secundaria, universitaria y de post-grado, las cuales serán otorgadas por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" (Icetex) entre los estudiantes más destacados de primaria y educación media.

Artículo 11. Quedará así:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 76 de la Constitución Nacional revístase al señor Presidente de la República de facultades extraordinarias por el término de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley para:

a) Definir los recursos necesarios para llevar a cabo los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º y 10 de la presente ley;

b) Efectuar los créditos, contracréditos o adiciones al Presupuesto Nacional con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la presente ley.

Artículo 12. Quedará así:

El Ministerio de Educación Nacional, apropiará y otorgará las partidas necesarias para cubrir los costos y realizaciones de las obras que se requieren para el proyecto de archivo, libro, monumento, concurso, beca de post-grado y lo demás.

Artículo 13. Quedará así:

Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Antonio Alvarez Lleras
Ponente.